



UEBT
SOURCING®
WITH RESPECT

PROGRAMA PARA HIERBAS Y ESPECIAS DE LA UEBT Y RAINFOREST ALLIANCE

LISTA DE VERIFICACIÓN DE CAMPO

(basado en la versión del estándar de la UEBT de julio de 2020)

(incluidos indicadores seleccionados de Rainforest Alliance)

VERSIÓN IMPRESA

Esta versión es proporcionada únicamente para uso fuera de línea y uso impreso, específicamente para granjas, pequeñas cooperativas y otras organizaciones locales como fuente de información y preparación para auditorías externas.

Los auditores deben consultar y utilizar la versión completa de la **Lista de Verificación de Campo** con todas sus pestañas por medio de la descarga de la versión de Excel en el sitio web de la UEBT o escribir a

certification@uebt.org

Introducción

La Lista de Verificación de Campo completa de la UEBT es parte de los programas de garantía de la UEBT (que incluyen los programas de verificación y certificación). Esta lista de verificación de campo cubre todos los requisitos del Estándar de la UEBT. Se utiliza para evaluar a los proveedores locales y a los sitios de cultivo o recolección silvestre de cadenas de aprovisionamiento priorizadas, con el fin de mostrar el progreso hacia un impacto positivo para las personas y la biodiversidad.

Esta es una versión especial de la Lista de Verificación de Campo de la UEBT que es explícitamente para el Programa de Hierbas y Especies de la UEBT y Rainforest Alliance, ya que contiene indicadores seleccionados de Rainforest Alliance. Ambos conforman una parte de los Requisitos de Hierbas y Especies de la UEBT/Rainforest Alliance. La otra parte de los requisitos se recopilan en los 'Requisitos para Titulares Certificados' (archivo separado disponible en el sitio web de la UEBT en la sección Recursos).

Este documento puede ser utilizado por miembros o no miembros de la UEBT, o por auditores en su nombre, para realizar visitas de monitoreo in situ a las Organizaciones de Origen, Subproveedores y Operadores de Campo, según se define en el enfoque del programa de garantía de la UEBT (ver "Alcance" abajo).

Lea esta introducción y la información de los indicadores antes de comenzar a utilizar la lista de verificación.

Acrónimos

Los siguientes acrónimos se utilizan en la lista de verificación:

BAP: Plan de Acción de la Biodiversidad

CH: Titular Certificado (en algunos casos es la Organización de Origen)

FO: Operador de Campo

IMS: Sistema de Monitoreo Interno

LMS: Sistema de Monitoreo Local

OaS: Organización en punto de Origen

SbS: Subproveedores

UEBT: Unión para el BioComercio Ético

Est UEBT: Estándar de BioComercio Ético de la UEBT

Inc: Incumplimiento

Alcance

La Lista de Verificación de Campo completa de la UEBT aplica a los actores de la cadena de aprovisionamiento involucrados en las primeras etapas de la producción de las materias primas de la biodiversidad, que son incluidas en los programas de certificación o verificación, y a las áreas de aprovisionamiento respectivas.

Esta lista de verificación de campo aplica a tres tipos de entidades:

1) **Organizaciones de Origen (OaS)** son las unidades que gestionan las actividades de cultivo y/o recolección de los ingredientes a certificar. Estas son directamente responsables de garantizar el cumplimiento de los requisitos del Estándar de BioComercio Ético de la UEBT que les sea aplicable (requisitos del sistema de gestión), y, directa o indirectamente, de los aplicables a los Operadores de Campo (requisitos a nivel de campo) que gestionen.

2) **Subproveedores (SbS)** son entidades intermediarias entre la OaS y el FO (por ejemplo: persona local, empresa, asociación de productores, ONG) que están en contacto directo con los agricultores/recolectores y que suministran materias primas a la OaS. Estas entidades no siempre están en vigor ya que dependen del nivel de complejidad de las cadenas de aprovisionamiento.

3) **Operadores de Campo (FO)** son individuos (productores/recolectores) o grupos de individuos directamente involucrados en el cultivo y/o en la recolección de las materias primas. Ellos se consideran la "unidad más pequeña" en el propósito de las actividades de monitoreo.

Nota: En el caso de las estructuras de productores a pequeña escala, una Organización de Origen (OaS) es normalmente una cooperativa, una asociación u otra forma de organización productora, y los Operadores de Campo (FO) son los productores individuales. En el caso de granjas/plantaciones, la administración de la granja normalmente está a cargo de cumplir con las verificaciones de campo de la OaS y las verificaciones de campo de los FO aplican a los respectivos trabajadores de campo.

La Lista de Verificación de Campo consolidada de la UEBT y Rainforest Alliance tiene cinco (5) niveles diferentes de importancia para los indicadores. Estos indican diferentes expectativas en cuanto a si se requiere el cumplimiento del indicador. Cada indicador se clasifica en uno de estos cinco niveles de importancia:

Requisitos mínimos

Crítico

Crítico gradual

Regular

Regular gradual

Para ver una explicación del significado de cada uno de estos cinco términos para su cumplimiento, vea abajo más información.

Contacto

Para descargar la última versión de La Lista de Verificación de Campo consolidada de la UEBT y Rainforest Alliance o, para encontrar recursos adicionales sobre la certificación de la UEBT incluido el Estándar de BioComercio Ético, ingrese a:

<https://www.ethicalbiotrade.org/resources>



UEBT
SOURCING®
WITH RESPECT

**PROGRAMA PARA HIERBAS Y ESPECIAS DE LA UEBT Y RAINFOREST
ALLIANCE
LISTA DE VERIFICACIÓN DE CAMPO**

**GUÍA - INDICADORES Y
CALIFICACIÓN**

Indicadores: Niveles de importancia

Tipos de indicadores, según su importancia	Definición/explicación
Requisitos mínimos	El cumplimiento con los indicadores que constituyen un requisito mínimo se exige siempre. Por ejemplo, las empresas y organizaciones deben cumplir con estos requisitos antes de obtener la membresía de la UEBT.
Crítico	Los indicadores críticos son aquellos considerados como prácticas esenciales de BioComercio Ético. Por ejemplo: se requiere cumplimiento para recibir o mantener la certificación de materias primas naturales de la UEBT. En los procesos de verificación de los miembros de la UEBT o de cadenas de aprovisionamiento específicas, el incumplimiento de estos indicadores debe abordarse con prioridad.
Crítico gradual	Los indicadores críticos graduales cuentan con tiempo adicional para su cumplimiento. El cumplimiento de estos indicadores debe lograrse en un máximo de tres años.
Regular	Los indicadores regulares se enfocan en promover un impacto positivo y permiten una mayor flexibilidad en su implementación. Por ejemplo, la certificación de la materia prima natural de la UEBT requiere el cumplimiento de un cierto número de estos indicadores.
Regular gradual	Los indicadores regulares graduales cuentan con tiempo adicional para su cumplimiento. Después de tres años, estos indicadores son considerados indicadores regulares.

Sistema de Calificación

(Esta es la guía que los auditores externos utilizan para asignar una calificación a cada indicador)

Calificación	Definición/explicación
N/A No aplicable	El indicador no es aplicable a la situación específica.
0 - No cumplido	<ul style="list-style-type: none">• Las medidas requeridas por el indicador no están implementadas• Se requiere mejora
1 - Cumplido en forma parcial (insuficiente)	<ul style="list-style-type: none">• Se han tomado medidas para cumplir con el indicador, pero estas medidas aún no son suficientes para el cumplimiento• Se requiere mejora
2 - Cumplido en forma parcial (suficiente)	<ul style="list-style-type: none">• Se han tomado medidas para cumplir con el indicador. Aunque hay lugar para mejorar, las medidas son suficientes para calificar el cumplimiento del indicador• Se recomiendan mejoras
3 - Cumplido	<ul style="list-style-type: none">• Se han tomado medidas para cumplir con el indicador que satisfacen plenamente sus requisitos



UEBT
SOURCING®
WITH RESPECT

**LISTA DE VERIFICACIÓN DE CAMPO DE LA UEBT Y RAINFOREST
ALLIANCE**

Para el programa de Hierbas y Especias
(basado en la versión del estándar de la UEBT de julio de 2020)
(incluidos indicadores seleccionados de Rainforest Alliance)

LISTA DE VERIFICACIÓN

Referencia [indicador del estándar de la UEBT e indicador seleccionad o de Rainforest Alliance como se señala en 'RA' seguido del número de indicador RA]	Criterio e indicadores	Importancia del indicador	Guía para el indicador	Nivel de aplicabilidad
---	------------------------	---------------------------------	------------------------	---------------------------

PRINCIPIO 1 - CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

1.1 *Se recolecta información sobre biodiversidad en las áreas de cultivo o de recolección silvestre*

1.1.1	Se cuenta con información sobre la relevancia de la biodiversidad de las áreas de cultivo o de recolección silvestre, a partir de conjuntos de datos, estudios existentes, clasificaciones oficiales o conocimiento local.	Crítico	<p>Se define la relevancia de la biodiversidad considerando, entre otras cosas:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Áreas naturales protegidas y otras áreas de conservación reconocidas en forma oficial > Ecosistemas que son significativos por sus funciones y servicios ecológicos. Estos ecosistemas pueden incluir bosques primarios o secundarios, sabanas, desiertos, pastizales, cuerpos de agua, praderas, matorrales y barbechos > Las turberas y otras áreas de alta reserva de carbono subterráneo > Hábitats que contienen una diversidad o poblaciones de especies significativas, incluyendo especies que son naturales, endémicas, raras, amenazadas o en peligro de extinción > Paisajes, sitios, fauna y flora vinculados a la identidad cultural, el sustento y el bienestar de las comunidades locales. Por ejemplo, la biodiversidad en estos lugares puede ser fundamental para satisfacer las necesidades básicas (tales como la salud, nutrición, vivienda, generación de ingresos de las comunidades locales), o bien tener importancia histórica, arqueológica y cultural <p>La información es adecuada cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Cubre todos los aspectos relevantes de la biodiversidad en áreas de cultivo y de recolección silvestre 	<ul style="list-style-type: none"> > Cultivo y recolección silvestre > Organización de origen (OaS)
-------	--	---------	--	---

			<p>> Genera conocimiento accionable (es decir, la información es relevante para la definición de acciones como se requiere bajo el 1.2 y 1.3)</p> <p>Para el cumplimiento (calificación 2), la información está disponible tanto para los sitios y áreas de cultivo/recolección silvestre y al menos para lo que se enumera bajo los primeros cuatro (4) puntos anteriores cuando sea relevante.</p> <p>La OaS está a cargo de recolectar la información. La recolección de información puede ser delegada a consultores externos. El Titular Certificado soporta a la OaS con apoyo económico, técnico y de otro tipo cuando la OaS no tiene recursos suficientes. La recolección de información se puede realizar mediante el uso de herramientas reconocidas de clasificación y de mapeo o mediante el uso de informes existentes y conocimientos tradicionales. La UEBT proporciona una lista de herramientas para identificar áreas naturales relevantes que se pueden utilizar para este propósito. La plantilla de información de referencia para la Evaluación del Plan de Acción de la Biodiversidad (BAP) de la UEBT incluye toda la información relevante a ser recopilada y se puede utilizar para el informe.</p>	
1.1.2	Se identifican las amenazas a la biodiversidad en las áreas de cultivo o de recolección silvestre, a través de estudios, evaluaciones de riesgos o conocimiento local.	Crítico	<p>Las amenazas a ser consideradas incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Deforestación > Disminución de polinizadores y pérdida de otras especies > Especies invasoras > Contaminación y sobreexplotación del aire, suelo, agua y otros recursos naturales > Condiciones climáticas cambiantes y desastres naturales > Pérdida y fragmentación de hábitats naturales y seminaturales > Otros tipos de degradación de los ecosistemas <p>La identificación de amenazas es adecuada cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Cubre todas las amenazas que son relevantes a la biodiversidad en áreas de cultivo y de recolección > Genera conocimiento accionable (es decir, las amenazas identificadas son relevantes para la definición de acciones requeridas bajo 1.2 y 1.3) 	<p>> Cultivo y recolección silvestre</p> <p>> OaS</p>

			<p>La identificación de amenazas es adecuada cuando:</p> <p>Para el cumplimiento (calificación 2), las amenazas se investigan tanto para los sitios y áreas de cultivo/recolección silvestre e incluyen al menos lo que se menciona bajo los cuatro (4) puntos anteriores cuando es relevante.</p> <p>La OaS está a cargo de identificar amenazas. La identificación de amenazas puede ser delegada a consultores externos. En caso de existir, el Titular Certificado apoya a la OaS en materia económica, técnica y de otro tipo cuando la OaS no tiene recursos suficientes. Las amenazas pueden ser identificadas mediante el uso de herramientas reconocidas de riesgo o mediante el uso de informes existentes y conocimientos tradicionales. La UEBT proporciona una lista de herramientas para identificar riesgos relevantes a la biodiversidad que se pueden utilizar para este propósito. La plantilla de información de referencia para la Evaluación de la UEBT incluye toda la información relevante a ser recopilada y se puede utilizar para los informes.</p>	
1.1.3	Se identifican estrategias, planes o iniciativas existentes – públicas o privadas – que contribuyen a mantener, regenerar o mejorar la biodiversidad en las áreas de cultivo o de recolección silvestre.	Regular	<p>Ejemplos de estrategias, planes e iniciativas para mantener, restaurar o mejorar la biodiversidad incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Planes de manejo para áreas o especies naturales (protegidas) > Iniciativas de la sociedad civil para actuar sobre emergencias de la biodiversidad o aspectos relevantes > Investigaciones o actividades de universidades y centros de investigación que abordan problemas de biodiversidad > Estrategias nacionales, regionales y locales de gobierno para la biodiversidad <p>La identificación de estrategias/planes/otras iniciativas es adecuada cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Considera a todas las organizaciones relevantes que trabajan en las áreas de cultivo/recolección y sus actividades > Genera conocimiento accionable para la definición de acciones requeridas bajo 1.2 y 1.3 <p>Para el cumplimiento (calificación 2), estrategias/planes/otras iniciativas se investigan</p>	<p>> Cultivo y recolección silvestre</p> <p>> OaS</p>

			<p>en los sitios y áreas de cultivo/recolección silvestre e incluyen al menos lo que se menciona bajo los tres (3) puntos anteriores cuando es relevante.</p> <p>La OaS está a cargo de identificar estrategias/planes/iniciativas. La identificación de estrategias/planes/iniciativas puede ser delegada a consultores externos. El Titular Certificado apoya a la OaS con en materia económica y de otro tipo cuando la OaS no tiene recursos suficientes.</p> <p>Las estrategias/planes/otras iniciativas pueden ser identificadas por medio de consulta - ya sea contacto directo o búsqueda en línea - gobierno local, agencias u organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, centros de investigación y universidades. La plantilla de información de referencia para la Evaluación del BAP de la UEBT incluye toda la información relevante a ser recopilada y se puede utilizar para los informes.</p>	
<p>1.2 Se toman medidas concretas para mantener, regenerar o mejorar la biodiversidad en las áreas de cultivo o de recolección silvestre</p>				
<p>1.2.1</p>	<p>El cultivo, la recolección silvestre o las actividades relacionadas que se realizan actualmente no han resultado en la transformación o deforestación de ecosistemas intactos, desde el 1 de enero de 2014 en adelante.</p>	<p>Requisito mínimo</p>	<p>La OaS y los operadores de campo no realizan actividades relacionadas con el cultivo/recolección silvestre/almacenamiento/proceso y transporte de especies y materias primas (naturales) incluidas en la certificación que provocan la conversión de ecosistemas intactos. Este requisito aplica desde el 1 de enero de 2014.</p> <p>La conversión (de ecosistemas intactos) es un cambio de un ecosistema intacto a otro uso que resulta en la destrucción de la composición, estructura y función de sus especies en la medida que su regeneración al estado anterior es improbable y la capacidad previa para brindar servicios al medio ambiente y para las personas se pierde. La conversión puede ocurrir, por ejemplo, cuando los ecosistemas intactos se cambian a plantaciones, tierras de cultivo, pastos, reservas de agua, infraestructuras (por ejemplo, caminos para transportar productos, almacenamiento, procesamiento, producción de energía, oficinas y otras instalaciones) con el impacto negativo descrito sobre los ecosistemas.</p>	<p>> Cultivo y recolección silvestre</p> <p>> OaS</p> <p>> Operadores de campo</p>

			<p>Quando el impacto negativo descrito no ocurre, los cambios de un ecosistema intacto a otros usos no se consideran conversión y no están prohibidos bajo este estándar. Esto es, por ejemplo, el caso del cultivo/recolección silvestre que contribuye a mantener o restaurar ecosistemas intactos (por ejemplo, agroforestería, permacultura, agricultura regenerativa y formas de agricultura natural y de recolección silvestre que le dan la atención a la conservación, regeneración y uso sostenible de la biodiversidad como se define en este estándar).</p> <p>La deforestación es una forma de conversión con impacto negativo como se define en este estándar el cual ocurre cuando la conversión afecta a ecosistemas forestales intactos tales como los bosques primarios.</p> <p>Los ecosistemas intactos son ecosistemas que se parecen sustancialmente -en términos de composición, estructura y función ecológica de especies- a uno que se encuentra o se encontraría en un área determinada en ausencia de impactos humanos importantes. Un ecosistema puede estar intacto a pesar de que las actividades humanas tengan lugar cuando gran parte de la composición, estructura y función ecológica de las especies originales se mantienen o regeneran. Ejemplos de ecosistemas intactos son: ecosistemas vírgenes, bosques primarios, selvas tropicales, turberas, sabanas y/u otros ecosistemas con alta capacidad de almacenamiento de carbono y características intactas y áreas listadas en clasificaciones oficiales donde las actividades humanas no están permitidas y el acceso humano es limitado.</p>	
<p>1.2.2</p>	<p>Se inician o apoyan acciones concretas para mantener, regenerar o mejorar la biodiversidad en las áreas de cultivo o de recolección silvestre, considerando la información recopilada en el 1.1.1</p>	<p>Crítico gradual</p>	<p>Ejemplos de acciones concretas esperadas son: 1. Proteger/restaurar ecosistemas y hábitats naturales, por, entre otros: > Restaurar o mantener la vegetación que bordea las vías fluviales, al igual que otros hábitats importantes > Proteger o restaurar estructuras naturales (por ejemplo, recorte de setos, replantación de setos, mantenimiento de muros de piedra, plantación de flores y franjas de protección, y similares) > Implementar prácticas de suelo desnudo y de baja labranza para permitir la anidación en el suelo</p>	<p>> Cultivo y recolección silvestre > OaS > Operadores de campo</p>

		<ul style="list-style-type: none"> > Preferir canales de agua, zanjas y otras infraestructuras naturales sobre las artificiales para el drenaje del suelo > Crear zonas de protección que incluyan áreas de amortiguación, ribereñas y de no intervención para salvaguardar las áreas sensibles de la contaminación cruzada > Contribuir a los planes de gestión y los sistemas de monitoreo de las cuencas hidrográficas, bosques y otros hábitats relevantes <p>2. Creación de áreas prioritarias para la biodiversidad por, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Reservar tierras en sitios de cultivo y de recolección para permitir la regeneración de vegetación natural y para que estén libres de aplicación de agroquímicos > Establecer, mantener o regenerar áreas cubiertas por vegetación natural, rara, protegida y en peligro de extinción > Establecer, mantener o regenerar áreas cubiertas por vegetación que apoyen la presencia de especies animales naturales, raras, protegidas y en peligro de extinción > Manejo de la cubierta vegetal en las tierras reservadas y otros terrenos para promover especies nativas, raras, protegidas y en peligro de extinción > Proporcionar sitios de anidación y alimentación para aves e insectos beneficiosos, incluidas las plantas hospedadoras polinizadoras > Asegurar y restaurar zonas críticas de reproducción para las especies acuáticas a lo largo de los ríos y humedales > Incorporar o mantener la cobertura de vegetación nativa no cultivada en áreas no productivas en los sitios de recolección y cultivo (por ejemplo, plantaciones fronterizas, cercas vivas, árboles de sombra, pastizales, tierras de reserva) <p>3. Promover la interconectividad entre hábitats, por, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Crear corredores que conecten los hábitats en áreas de cultivo o de recolección > Mejorar los márgenes del campo en las áreas de cultivo o de recolección (por ejemplo, cercas vivas, setos, zanjas, franjas ribereñas, áreas alrededor de vías fluviales y otros márgenes de caminos y campos) 	
--	--	--	--

			<p>No todas las acciones mencionadas anteriormente se pueden implementar. Las acciones pueden seleccionarse de las enumeradas anteriormente y son adecuadas cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Responden a las oportunidades y amenazas relevantes a la biodiversidad en las áreas de cultivo/recolección identificadas según 1.1. > Se refieren tanto a los sitios y áreas de cultivo/recolección <p>Para el cumplimiento (calificación 2), al menos aquellas acciones entre las anteriores listadas en los temas 1 y 2 deben implementarse cuando sean relevantes. La OaS puede definir e iniciar acciones, así como apoyar las acciones que están implementadas en las áreas de cultivo y de recolección silvestre por organizaciones relevantes. La OaS puede abarcar diferentes roles dependiendo de la situación: a) cuando la OaS establece acciones, esta coordina la implementación, proporciona los recursos internos y la experticia para la implementación y el monitoreo de las acciones o asigna recursos internos con el fin de contratar expertos externos para la implementación y monitoreo de las acciones, b) cuando la OaS apoya acciones existentes, proporciona los recursos económicos o de otro tipo a las organizaciones encargadas de implementar las acciones para apoyar la implementación y monitoreo.</p> <p>Los operadores de campo contribuyen a aquellas acciones que tienen lugar en los sitios de cultivo y de recolección. Su contribución depende de la situación: a) cuando en sus capacidades ellos pueden aportar recursos y la experiencia para llevar a cabo y monitorear la implementación de acciones, b) cuando no está en sus capacidades, ellos pueden brindar el acceso de sus campos a los responsables para la implementación y monitoreo de las acciones, así como proporcionar apoyo menor. El primero es el caso de los agricultores a gran escala o los grupos de recolectores silvestres. El segundo es el caso de los pequeños e individuales agricultores/recolectores. Un Titular Certificado provee apoyo económico, financiero y de otro tipo a la OaS y a los FO cuando no tienen recursos suficientes.</p>	
--	--	--	---	--

			La plantilla del plan de trabajo BAP de la UEBT incluye toda la información relevante que se debe incluir al definir las acciones y se puede utilizar para los informes.	
1.2.3	Si ninguno de los ejemplos brindados bajo el 1.2.2 son relevantes en las áreas de cultivo o de recolección silvestre, se inician o apoyan otras acciones relevantes	Crítico gradual	<p>Los ejemplos de acciones concretas listadas en 1.2.2 se consideran no relevantes cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> > No responden a las amenazas y oportunidades identificadas bajo 1.1 > No son viables en las áreas de cultivo y de recolección; este puede ser el caso cuando la OaS /FO no son propietarios de la tierra en los sitios y áreas de cultivo/recolección, así que no pueden implementar acciones en el sitio o se les puede pedir que se vayan y pierdan su trabajo. Otro ejemplo de inviabilidad es cuando no existen áreas protegidas u otras áreas de importancia natural con planes de manejo para contribuir a la biodiversidad. <p>En esos casos, OaS /FO cumplen con los requisitos sí:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Inician o apoyan otras acciones distintas a las propuestas en 1.2.2 en los sitios y áreas de cultivo/recolección en la medida en que pertenezcan a categorías de acciones iguales o similares y respondan a las prioridades identificadas bajo 1.1 y/o > Inician o apoyan medidas de compensación que se implementarán más allá de los sitios/áreas de cultivo/recolección, en las áreas adecuadas más cercanas. <p>Las responsabilidades de la OaS y de los Operadores de Campo son las mismas a las de 1.2.2. La plantilla del plan de trabajo BAP de la UEBT incluye toda la información relevante que se debe incluir al definir acciones y se puede utilizar para los informes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> > Cultivo y recolección silvestre > OaS > Operadores de campo
1.2.4	Se establecen objetivos para las acciones concretas realizadas en el 1.2.2 y 1.2.3 que permitan evaluar su progreso e impacto.	Crítico gradual	<p>Los objetivos deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Ser SMART por sus siglas en Inglés): Simple, Medible, Alcanzable, Realista, a Tiempo > Ser relevantes para evaluar los logros de las acciones bajo 1.2.2 / 1.2.3 > Abarcar dos tipos de logros que se deben monitorear: 	<ul style="list-style-type: none"> > Cultivo y recolección silvestre > OaS > Operadores de campo

			<p>a) Logros de desempeño: los logros se refieren al desempeño de las acciones, lo que corresponde al progreso realizado en su implementación. Ejemplos de progreso son las hectáreas de áreas de cultivo o de recolección cubiertas, o el número de agricultores o recolectores involucrados en las diferentes acciones.</p> <p>b) Logros de impacto: los logros se refieren al impacto de las acciones, lo que corresponde a los efectos que tienen sobre la biodiversidad. Hay componentes clave de la biodiversidad sobre los que se pueden esperar efectos de las acciones: condiciones del suelo y del agua, diversidad de genética y de especies, diversidad y condiciones de hábitats. Ejemplos de impactos son la mejora de los componentes orgánicos del suelo, o un aumento en la variedad genética y en las variedades de especies. No todos los componentes de la biodiversidad pueden ser relevantes para cada acción. Es necesario establecer objetivos únicamente para aquellos componentes que sean relevantes.</p> <p>Para el cumplimiento (calificación 2), se establecen objetivos con respecto a todas las acciones que cubren al menos a) Logros de desempeño.</p> <p>La OaS establece los objetivos. Cuando las acciones son apoyadas (y no iniciadas por la OaS) o delegadas para su implementación y monitoreo a consultores externos, la OaS es responsable de verificar que los objetivos sean establecidos por los responsables de la implementación. Cuando la OaS establece objetivos, se debe consultar a los operadores de campo. Cuando los operadores de campo tienen la capacidad de configurar, implementar y monitorear sus propias acciones, también son responsables de establecer los objetivos. Los CH apoyan con recursos económicos, financieros y de otro tipo cuando estos no son suficientes a nivel de OaS/Operadores de Campo. La plantilla del plan de trabajo BAP de la UEBT incluye toda la información relevante que se debe incluir al definir los objetivos y se puede utilizar para el informe.</p>	
--	--	--	--	--

1.3 Para garantizar la relevancia y la mejora continua, periódicamente se ajustan las acciones concretas a las condiciones cambiantes

<p>1.3.1</p>	<p>Se monitorean y evalúan las acciones concretas en las áreas de cultivo o de recolección silvestre al menos cada tres años en relación con los objetivos establecidos bajo el 1.2.4.</p>	<p>Crítico gradual</p>	<p>Se establece un sistema de monitoreo de los objetivos, el cual:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Tiene procedimientos claros para la recopilación y análisis de información > Implica la recolección de información para evaluar tanto el impacto como el desempeño > Permite el monitoreo de los objetivos al menos cada tres años; sin embargo, es preferible que el desempeño sea monitoreado anualmente mientras que el impacto se monitorea cada tres años <p>La OaS es responsable de la implementación del monitoreo. Esto implica que define protocolos/metodología para la recolección de información y los implementa. La OaS puede delegar esta tarea a expertos externos y debe supervisar que el monitoreo se implemente de acuerdo con los requisitos. Los CH proporcionan apoyo económico, técnico y de otro tipo cuando los recursos por parte de la OaS no son suficientes. Se le puede pedir a los operadores de campo que contribuyan en la recopilación de información si tienen las capacidades. La plantilla de monitoreo del BAP de la UEPT incluye toda la información relevante que se debe incluir cuando se monitorean los objetivos y se puede usar para los informes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> > Cultivo y recolección silvestre > OaS
<p>1.3.2</p>	<p>Se actualizan las acciones concretas con fin de mejorar su rendimiento e impacto acorde con los resultados del monitoreo y la evaluación bajo el 1.3.1.</p>	<p>Regular</p>	<p>Para el cumplimiento, las acciones se actualizan:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Cuando el monitoreo muestra que uno o más de los objetivos no se alcanzan a tiempo > Con ajustes que permitan alcanzar todos los objetivos marcados <p>La OaS es responsable de definir las actualizaciones. La OaS puede delegar esta tarea en expertos externos y debe supervisar que se propongan actualizaciones de acuerdo con los requisitos. Los CH proporcionan apoyo económico, técnico y de otro tipo cuando los recursos de la OaS no son suficientes para llevar a cabo la tarea. Los operadores de campo/ OaS implementan las actualizaciones que son de su responsabilidad. El plan de trabajo BAP y las plantillas de monitoreo de la UEPT incluyen toda</p>	<ul style="list-style-type: none"> > Cultivo y recolección silvestre > OaS

			la información relevante que se debe incluir al ajustar las acciones y se puede utilizar para los informes.	
1.3.3	En caso de consecuencias adversas e imprevistas sobre la biodiversidad, se modifican consecuentemente acciones concretas.	Regular	<p>Para el cumplimiento, las acciones se modifican:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Cuando el monitoreo muestra que se han producido una o más consecuencias adversas no intencionales como resultado de la implementación de la acción > Con ajustes que permitan resolver las consecuencias adversas imprevistas <p>La OaS es responsable de definir los ajustes. La OaS puede delegar esta tarea en expertos externos y debe supervisar que se propongan ajustes de acuerdo con los requisitos. Los CH proporcionan apoyo económico, técnico y de otro tipo cuando los recursos de la OaS no son suficientes para llevar a cabo la tarea. Los operadores de campo/ OaS implementan los ajustes que son de su responsabilidad. El plan de trabajo BAP y las plantillas de monitoreo de la UEBT incluyen toda la información relevante que se debe incluir al ajustar las acciones y se puede utilizar para los informes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> > Cultivo y recolección silvestre > OaS

PRINCIPIO 2 - USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD

2.1 Se adoptan prácticas para garantizar el uso sostenible de las especies cultivadas o de recolectadas en forma silvestre, y para prevenir o mitigar el impacto negativo sobre otras especies

2.1.1	El cultivo, la recolección silvestre y el comercio de especies cultivadas o de origen silvestre cumplen con las leyes y los reglamentos implementados en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y con otras reglas nacionales o locales sobre especies raras, amenazadas o en peligro de extinción.	Requisito mínimo	<p>Existe evidencia de que la CITES y otras reglamentaciones relevantes son conocidas y se tienen en cuenta al cultivar, recolectar y comercializar cultivos y especies silvestres.</p> <p>Las reglas se respetan sobre lo que se puede cultivar y recolectar y a su vez en la manera en que deben cultivarse, recolectarse y comercializarse para no amenazar la supervivencia de plantas y animales.</p> <p>Cuando estos existen, están disponibles los permisos relevantes para trabajar con determinadas especies.</p> <p>La OaS y los operadores de campo son responsables de verificar y cumplir con la legislación relevante. En el caso de pequeños agricultores o recolectores individuales, los</p>	<ul style="list-style-type: none"> > Cultivo y recolección silvestre > Operadores de campo > OaS
--------------	---	-------------------------	---	--

			grupos de agricultores/recolectores o la OaS son los encargados de verificar la legislación y asegurar su cumplimiento.	
2.1.2	Las actividades de cultivo y de recolección silvestre no tienen lugar en áreas protegidas donde no se permiten tales actividades.	Requisito mínimo	<p>Dentro de las áreas protegidas se incluyen parques naturales, reservas naturales y otras áreas que son administradas por una autoridad pública o privada y en las que las actividades humanas no se permiten.</p> <p>La OaS y/o los operadores de campo deberán mostrar sensibilización de la existencia de esas áreas y mostrar evidencia de que no están llevando a cabo actividades de cultivo y de recolección silvestre en áreas donde están prohibidas.</p> <p>La identificación de áreas protegidas se puede hacer utilizando clasificaciones reconocidas y herramientas de mapeo o utilizando informes existentes y conocimiento local.</p> <p>La UEBT proporciona una lista de herramientas para identificar las áreas protegidas que se pueden utilizar para este propósito.</p> <p>La OaS y los operadores de campo son responsables de verificar la presencia de esas áreas y garantizar que no se realicen cultivos, recolección silvestre y actividades relacionadas en el lugar. En el caso de pequeños agricultores o recolectores individuales, los grupos de agricultores/recolectores o la OaS están a cargo de verificar la presencia de esas áreas y asegurar que las actividades no se desarrollen allí.</p>	<p>> Cultivo y recolección silvestre</p> <p>> Operadores de campo</p> <p>> OaS</p>
2.1.3	En las áreas protegidas en las que se permiten las actividades de cultivo y de recolección silvestre, tales actividades se llevan a cabo acorde con los planes oficiales de gestión.	Crítico gradual	<p>Hay zonas en algunas áreas protegidas donde las actividades humanas -incluida la recolección silvestre, el cultivo y actividades relacionadas- se permiten.</p> <p>Los planes de manejo para esas áreas establecen las condiciones bajo las cuales esas actividades pueden llevarse a cabo. La OaS y los operadores de campo deberán mostrar sensibilización a la existencia de esos planes de manejo y mostrar evidencia de que están llevando a cabo actividades de cultivo, recolección silvestre y actividades relacionadas de acuerdo con las condiciones establecidas en los planes, cuando las actividades se realizan en esas áreas.</p>	<p>> Cultivo y recolección silvestre</p> <p>> Operadores de campo</p> <p>> OaS</p>

			<p>La identificación de áreas protegidas y planes de manejo se puede hacer usando clasificaciones reconocidas y herramientas de mapeo o usando informes existentes y conocimiento local.</p> <p>La UEBT proporciona una lista de herramientas para identificar las áreas protegidas que se pueden utilizar para este propósito.</p> <p>La OaS y los operadores de campo son responsables de verificar la presencia de esas áreas y los planes de manejo, además de cumplir con ellos mientras realizan el cultivo, la recolección silvestre y actividades relacionadas en el lugar. En el caso de los pequeños agricultores o recolectores individuales, los grupos de agricultores/recolectores o la OaS están a cargo de verificar la presencia de esas áreas, los planes de manejo y asegurar que las actividades que se implementen están de acuerdo con los planes.</p>	
2.1.4	<p>Las actividades de cultivo y de recolección silvestre no introducen intencionalmente especies invasoras, tal como se definen en el "Registro Global de Especies Introducidas e Invasoras" o en otra información científica y conocimiento local.</p>	Crítico	<p>Las especies invasoras son flora y fauna exótica que se establecen en ecosistemas o hábitats naturales o seminaturales, que son un agente de cambio y que amenazan la diversidad biológica nativa. En algunos casos, las especies invasoras están listadas como tales en el "Registro Global de Especies Introducidas e Invasoras". En otros casos, se clasifican como tales según el conocimiento científico y local.</p> <p>Ejemplos de introducción intencional como consecuencia de actividades de aprovisionamiento son:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Se cultivan plantas invasoras > Se utiliza fauna invasora (por ejemplo, mamíferos, insectos, gusanos y otros) con fines de cultivo, recolección silvestre y actividades relacionadas (por ejemplo, insectos utilizados para combatir otras especies, gusanos utilizados para compostaje) <p>Los operadores de campo -recolectores o agricultores- deben cumplir con este requisito y abstenerse de cualquier introducción intencional de especies invasoras para la agricultura, la recolección silvestre y actividades relacionadas.</p>	<p>> Cultivo y recolección silvestre</p> <p>> Operadores de campo</p>
2.1.5	<p>Si las actividades de cultivo y de recolección silvestre involucran especies invasoras, que</p>	Crítico	<p>La propagación no intencionada de especies invasoras se produce cuando, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Las semillas de plantas invasoras se dispersan 	<p>> Cultivo y recolección silvestre</p>

	según el 2.1.4 no han sido introducidas intencionalmente, se toman medidas para evitar la propagación de estas especies fuera de los sitios de cultivo y de recolección silvestre.		<p>de manera casual mientras se cultivan o recolectan de la naturaleza (por ejemplo, se caen de contenedores que son usados para almacenar y transportar productos; se dispersan durante la limpieza de maquinarias usadas para cosechar o almacenar productos, o de la limpieza de almacenamiento)</p> <p>>La presencia de plantas/insectos/aves invasoras es fomentada por las plantas cultivadas o por las prácticas agrícolas/de cosecha utilizadas (por ejemplo, el uso de agroquímicos que suprimen las plantas/insectos que son rivales naturales de las especies invasoras y que fomentan la aparición de estas últimas; sobrecargas del suelo y de grado de sus condiciones y el fomento de la propagación de malezas invasoras que a su vez pueden prosperar en suelos degradados, etc.)</p> <p>Las medidas que evitan la propagación de especies invasoras provenientes de las actividades de cultivo y de recolección silvestre, y las acciones correctivas para detener su propagación, son todas aquellas que aseguran el cumplimiento de este requisito.</p> <p>Los operadores de campo son responsables de implementar este tipo de medidas.</p>	> Operadores de campo
2.1.6	Las especies cultivadas no son organismos genéticamente modificados.	Crítico	<p>No se utilizan semillas/plántulas OGM para la labranza de los cultivos incluidos en la certificación/verificación.</p> <p>Los operadores de campo son responsables de implementar las prácticas requeridas para el cumplimiento de este indicador.</p>	<p>> Cultivo</p> <p>> Operadores de campo</p>
2.1.7	Las actividades de cultivo y de recolección silvestre no introducen organismos genéticamente modificados en los sitios de cultivo y de recolección silvestre.	Regular	<p>No se utilizan semillas/plántulas OGM para, ejemplos:</p> <p>> Cultivos que se rotan con el cultivo certificado/verificado en el mismo sitio</p> <p>> Plantas que se cultivan en el mismo sitio que el cultivo certificado/verificado para mejorar las condiciones del suelo, el manejo biológico de plagas y funciones similares</p> <p>> Otras prácticas que se utilizan para el cultivo/recolección silvestre del cultivo certificado</p> <p>Los operadores de campo son responsables de implementar las prácticas requeridas para el cumplimiento de este indicador</p>	<p>> Cultivo y recolección silvestre</p> <p>> Operadores de campo</p>

2.1.8	(Para la recolección silvestre) Las características de los sitios de recolección silvestre son identificadas mediante observaciones de campo, estudios existentes o conocimiento local.	Crítico gradual	<p>La información deberá especificar las siguientes características, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> > La ubicación - usando GPS si es posible > Tamaño de la tierra utilizada > Especificación de la ubicación y del tamaño por uso de la tierra (por ejemplo, áreas de no recolección, presencia de hábitats relevantes y parcelas con especies relevantes) > el uso de la tierra a lo largo del tiempo <p>La información se puede recopilar por medio de: contratar o realizar estudios, lecciones aprendidas de la experiencia de campo y conocimiento local. La información es adecuada cuando proporciona conocimientos que se pueden utilizar para informar la gestión de los sitios de recolección y la implementación de prácticas de recolección de acuerdo con los requisitos de biodiversidad relevantes del Estándar de la UEBS (por ejemplo, 1.2, 2.1).</p> <p>Para el cumplimiento (calificación 2), se conoce al menos la ubicación de los sitios (no necesariamente a través de coordenadas de GPS), su tamaño y sus diferentes usos.</p> <p>La Plantilla de evaluación base de la UEBS incluye toda la información relevante a ser recopilada y que se puede utilizar para los informes.</p> <p>La OaS es responsable de recopilar esta información. La OaS puede consultar a expertos externos, recolectores individuales o grupales y otros informantes relevantes en el proceso de recopilación de información relevante. Los recolectores deben tener en cuenta las características de los sitios de recolección silvestre.</p>	<p>> Recolección silvestre</p> <p>> OaS</p> <p>> Operadores de campo</p>
2.1.9	(Para la recolección silvestre) Hay información disponible sobre el estado de las especies silvestres recolectadas dentro del sitio de recolección silvestre. Los inventarios de especies, los estudios científicos o el conocimiento local son	Crítico gradual	<p>La información debe incluir, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Variedades de las especies recolectadas > El estado de conservación > Ubicación tasas de reproducción y reemplazo > Tasa de reproducción > Estructura de la población > Interdependencias con otras especies <p>La información se puede recopilar por medio de:</p>	<p>> Recolección silvestre</p> <p>> OaS</p> <p>> Operadores de campo</p>

	<p>utilizados para obtener información</p>		<p>contratar o realizar estudios, lecciones aprendidas de la experiencia de campo y conocimiento local. La información es adecuada cuando proporciona conocimientos que se pueden utilizar para informar la gestión de las especies recolectadas y la implementación de prácticas de recolección de acuerdo con los requisitos de biodiversidad relevantes del estándar de la UEBT (por ejemplo, 1.2, 2.1, 2.2).</p> <p>Para el cumplimiento (calificación 2), al menos debe estar disponible la información listada bajo los primeros cinco (5) puntos anteriores. La plantilla de información de referencia para la Evaluación de la UEBT incluye toda la información relevante a ser recopilada y se puede utilizar para los informes.</p> <p>La OaS es responsable de recopilar esta información. La OaS puede consultar a expertos externos, recolectores individuales o grupales y otros informantes relevantes en el proceso de recopilación de información relevante. Los recolectores deben tener en cuenta las características de los sitios de recolección silvestre.</p>	
<p>2.1.10</p>	<p>(Para la recolección silvestre) Las prácticas de recolección silvestre están basadas en información científica o conocimiento local para evitar afectar negativamente la supervivencia a largo plazo de las especies silvestres recolectadas o sus especies interdependientes</p>	<p>Crítico</p>	<p>Ejemplos de prácticas de recolección silvestre que se esperan se apliquen son:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Respeto de los requisitos legales y posesión de autorización para la recolección silvestre cuando existe > Asegurar que las cantidades recolectadas y la intensidad de la recolección garanticen la regeneración a lo largo del tiempo: <ul style="list-style-type: none"> a) La frecuencia de recolección no debe exceder la tasa de reemplazo de individuales adultos o partes de plantas b) Para las plantas que se reproducen por semilla o espora, deben dejarse suficientes plantas para alcanzar la edad reproductiva c) Para las plantas que se reproducen por bulbos o cormos, raíces o rizomas, se debe dejar una cantidad suficiente en el sitio > Recolección durante las estaciones que permiten maximizar un uso efectivo de las plantas, considerando por ejemplo, los ciclos reproductivos, la edad/tamaño biológico de las especies de origen, el ciclo de precipitación 	<ul style="list-style-type: none"> > Recolección silvestre > Operadores de campo

			<p>> Recolección solo de las partes de la planta necesarias para la producción</p> <p>> Si se recolecta la corteza; la recolección se realiza de manera apropiada a las especies, y se prefiere la extracción de la corteza de las ramas en lugar del tronco de los árboles vivos</p> <p>> Evitar la contaminación o degradación de hábitats, fuentes de alimentos y suministro de agua para animales salvajes, insectos y otras plantas</p> <p>> Resolver los conflictos entre humanos y vida silvestre que surjan en los sitios de recolección silvestre de una manera que no dañe la vida silvestre (por ejemplo, no a la caza/matanza/cautiverio de animales)</p> <p>Las prácticas seguidas son adecuadas cuando se considera la información recopilada bajo 2.1.9 para garantizar que las especies recolectadas e interdependientes se mantengan a lo largo del tiempo.</p> <p>Para el cumplimiento (calificación 2), al menos las prácticas listadas bajo los primeros cuatro puntos principales (indicados por >) deben implementarse cuando sea relevante.</p> <p>Las prácticas adecuadas pueden ser identificadas por los recolectores o grupos de recolectores o por los responsables de recolectar la información bajo 2.1.9. Los recolectores son responsables de implementar las prácticas.</p>	
2.1.11	(Para la recolección silvestre) El calendario de compra de la materia prima natural respeta el tiempo y los métodos apropiados para la recolección silvestre de las especies.	Regular	<p>El tiempo de compra, cantidades y calidad se deciden considerando también las prácticas de recolección silvestre identificadas e implementadas de acuerdo con 2.1.10.</p> <p>Esto es adecuado cuando está en línea con lo que se puede entregar y el momento en que se puede entregar considerando las prácticas de recolección bajo 2.1.10.</p> <p>La OaS consulta con los operadores de campo sobre la disponibilidad de las materias primas naturales y ajusta el cronograma de compras considerando lo que se puede entregar y el momento en que se puede entregar, dadas las prácticas de recolección seguidas según 2.1.10.</p>	<p>> Recolección silvestre</p> <p>> OaS</p>

2.1.12	(Para la recolección silvestre) Los recolectores y otros actores relevantes tienen las habilidades para implementar las prácticas de recolección silvestre tales como se requieren bajo 2.1.1 a 2.1.11	Crítico gradual	<p>Los operadores de campo y otros actores relevantes tienen acceso a conocimientos que son útiles para desarrollar habilidades aplicables a prácticas de recolección y comercio relevantes establecidas de acuerdo con 2.1.</p> <p>La OaS proporcionará o apoyará la provisión de conocimientos relevantes en forma de:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Entrenamiento > Hacer que los agrónomos y otros expertos estén disponibles para soporte técnico > Definir y distribuir manuales, orientaciones y otro material de capacitación 	<ul style="list-style-type: none"> > Recolección silvestre > OaS > Operadores de campo
2.1.13	(Para la recolección silvestre) Las prácticas de recolección silvestre son evaluadas en cuanto al desempeño e impacto y se ajustan para asegurar una mejora continua, responder a las condiciones cambiantes y/o abordar los efectos negativos imprevistos.	Regular gradual	<p>La implementación de las prácticas según 2.1.10 se monitorea anualmente.</p> <p>La supervivencia a largo plazo de las especies de origen e interdependientes se evalúa cada tres años mediante el monitoreo de la tasa de regeneración. Esto se puede hacer utilizando sistemas de monitoreo interno y experticia o contratando expertos externos (por ejemplo, universidades/investigadores).</p> <p>La herramienta de monitoreo del BAP de la UEBT se puede utilizar para reportar información sobre el progreso en la implementación de prácticas y sobre la tasa de regeneración a lo largo del tiempo. El seguimiento es adecuado cuando aporta conocimientos para los ajustes de las prácticas.</p> <p>Las prácticas de recolección se modifican cuando se demuestra que no son adecuadas para el contexto y no pueden alcanzar los resultados esperados en términos de asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies recolectadas e interdependientes.</p> <p>La OaS es responsable del monitoreo, de informar y discutir los resultados con los operadores de campo, así como los posibles cambios en las prácticas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> > Recolección silvestre > OaS
2.1.14	(Para cultivo) Las características de los sitios de cultivo se identifican mediante observaciones de	Crítico gradual	<p>La información incluirá, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Ubicación - usando GPS si es posible > El tamaño de la tierra utilizada 	<ul style="list-style-type: none"> > Cultivo > OaS

	<p>campo, estudios existentes y conocimiento local.</p>		<p>> Especificación de la ubicación y del tamaño por uso de la tierra (áreas no cultivadas, la presencia de hábitats y especies relevantes) > Cambios en el uso de la tierra a lo largo del tiempo</p> <p>La información se puede recopilar por medio de la contratación o realización de estudios, de lecciones aprendidas en la experiencia de campo y el conocimiento local. La información es adecuada cuando proporciona conocimientos que se pueden utilizar para informar la gestión de los sitios de cultivo y la implementación de prácticas de cultivo de acuerdo con los requisitos de biodiversidad relevantes del Estándar de la UEBT (por ejemplo, 1.2, 2.1).</p> <p>Para el cumplimiento (calificación 2), se conoce al menos la ubicación de los sitios (no necesariamente a través de coordenadas GPS), su tamaño y sus diferentes usos.</p> <p>La plantilla de información de referencia para la Evaluación de la UEBT incluye toda la información relevante que se debe recopilar y se puede utilizar para los informes.</p> <p>La OaS es responsable de recopilar esta información. La OaS puede consultar a expertos externos, agricultores individuales o grupales y otros informantes relevantes en el proceso de recopilación de información relevante. Los agricultores deben tener en cuenta las características de los sitios de cultivo.</p>	
<p>2.1.15</p>	<p>(Para cultivo) Las características de las especies cultivadas se identifican mediante observaciones de campo, estudios existentes y conocimiento local.</p>	<p>Crítico</p>	<p>La información sobre las especies de plantas cultivadas incluirá, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Variedad de plantas > Ciclo de producción > Rendimientos > Propensión a plagas y enfermedades > Interdependencia con otros cultivos y especies <p>La información se puede recopilar por medio de por medio de la contratación o realización de estudios, de lecciones aprendidas en la experiencia de campo y el conocimiento local. La información es adecuada cuando proporciona conocimientos que pueden utilizarse para informar el manejo de las especies cultivadas y la</p>	<p>> Cultivo</p> <p>> OaS</p> <p>> Operadores de campo</p>

			<p>implementación de prácticas de cultivo de acuerdo con los requisitos de biodiversidad relevantes del Estándar de la UEBT (por ejemplo, 1.2, 2.1, 2.2).</p> <p>Para el cumplimiento (calificación 2), se encuentra disponible al menos la información enlistada en los primeros tres (3) puntos. La plantilla de información de referencia para la Evaluación de la UEBT incluye toda la información relevante que se debe recopilar y se puede utilizar para los informes.</p> <p>La OaS es responsable de recopilar esta información. La OaS puede consultar a expertos externos, agricultores individuales o grupales y otros informantes relevantes en el proceso de recopilación de información relevante. Los agricultores y trabajadores agrícolas deben tener en cuenta las características de las especies cultivadas.</p>	
2.1.16	(Para cultivo) Las especies cultivadas se rejuvenecen o renuevan según sea necesario para mantener los rendimientos y la salud de las plantas.	Crítico	<p>Las prácticas de rejuvenecimiento y renovación son adecuadas si:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Son implementadas siguiendo el tiempo oportuno y las modalidades que tienen en cuenta la edad, las enfermedades y otras necesidades de los cultivos, así como las condiciones agroecológicas > Aseguran la salud de las plantas, el equilibrio vegetativo, el rendimiento y el acceso a la luz solar y al oxígeno <p>El rejuvenecimiento y la renovación se pueden realizar siguiendo las directrices de expertos, el conocimiento local o la experiencia de campo. Los agricultores son responsables de implementar actividades de rejuvenecimiento y renovación. La OaS es responsable de brindar apoyo técnico, económico y de otro tipo para la implementación de esas actividades cuando los recursos no son suficientes a nivel de los agricultores.</p>	<p>> Cultivo</p> <p>> OaS</p> <p>> Operadores de campo</p>
2.1.17	Para el desarrollo de nuevas plantaciones, incluida la multiplicación, se seleccionan y utilizan variedades de plantas, teniendo en cuenta consideraciones tales		<p>Las variedades utilizadas para nuevas plantaciones/propagaciones son adecuadas si se eligen para garantizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Diversidad genética > Adaptación a las condiciones locales > Rendimientos adecuados 	<p>> Cultivo</p> <p>> OaS</p> <p>> Operadores de campo</p>

	como el rendimiento, la resistencia contra plagas, las enfermedades y sequías, los insumos requeridos, la calidad del producto, la diversidad genética y la adaptación a las condiciones locales.		<ul style="list-style-type: none"> > Resistencia a plagas, enfermedades y sequía > Eficiencia en los insumos requeridos > Requisitos de calidad para el procesamiento <p>La selección de variedades para nuevas plantaciones/propagaciones se puede realizar siguiendo las directrices de expertos, el conocimiento local o la experiencia de campo.</p> <p>Para el cumplimiento (calificación 2), las variedades utilizadas garantizan los conceptos mencionados bajo todos los seis (6) puntos anteriores.</p> <p>Los agricultores son responsables de la selección de variedades adecuadas. La OaS es responsable de proporcionar apoyo técnico, económico y de otro tipo para la selección de variedades adecuadas cuando los recursos no son suficientes a nivel de los agricultores.</p>	
2.1.18	(Para cultivo) La compra de semillas y material de siembra se realiza a través de organizaciones de confianza y/o certificadas.	Crítico	<p>El material de siembra certificado incluye semillas y plántulas compradas en viveros y similares con un certificado adjunto.</p> <p>Los proveedores de confianza son agricultores, grupos de agricultores, agrónomos, bancos de semillas y otras organizaciones relevantes que están autorizados/reconocidos en las áreas agrícolas como proveedores de semillas y de plántulas, sin evidencia de mala conducta a lo largo de los años.</p> <p>Los operadores de campo están a cargo de identificar a los proveedores apropiados y de comprar material de siembra confiable/certificado. La OaS puede proporcionar apoyo técnico, económico y de otro tipo para identificar y comprar el material de siembra adecuado cuando los recursos a nivel de la granja no sean suficientes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> > Cultivo > OaS > Operadores de campo
2.1.19	(Para cultivo) En caso de producción de semillas y material de siembra in situ, se toman medidas para garantizar que las semillas, las plántulas y las nuevas plantas estén libres de plagas,	Crítico	<p>Las prácticas para asegurar que las semillas, plántulas y otros materiales de siembra producidos en el sitio están libres de plagas, infecciones fúngicas y semillas de malezas tóxicas, incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Saneamiento > Esterilización > Chequeo médico y similares 	<ul style="list-style-type: none"> > Cultivo > OaS > Operadores de campo

	infecciones por hongos y maleza de semillas tóxicas.		<p>de semillas/plántulas y lechos.</p> <p>La identificación de prácticas para garantizar la calidad y la salud de las semillas, plántulas y otros materiales de siembra producidos en el sitio se puede realizar siguiendo las directrices de expertos, el conocimiento local o la experiencia de campo.</p> <p>Para el cumplimiento (calificación 2), al menos se implementan controles sanitarios y chequeos médicos.</p> <p>Los operadores de campo implementan estas prácticas. La OaS proporciona apoyo técnico, económico y de otro tipo para la implementación de estas prácticas cuando los recursos a nivel de granja no son suficientes.</p>	
2.1.20	(Para cultivo) Las nuevas plantaciones siguen modalidades de cultivo que tienen en cuenta las características varietales; condiciones geográficas, ecológicas y agronómicas; diversificación y cultivos intercalados; densidad de plantación; rotación de cultivos; y períodos de barbecho.		<p>Los patrones de cultivo para nuevas plantaciones son adecuados con el fin de garantizar sistemas de cultivo bien establecidos cuando se definen, considerando, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Requisitos varietales > Condiciones geográficas, ecológicas y agronómicas > Rotación de cultivos y períodos de barbecho > Diversificación, cultivos intercalados y densidad de plantación <p>La identificación de patrones de cultivo adecuados para garantizar sistemas de cultivo bien establecidos se puede realizar siguiendo las directrices de expertos, el conocimiento local o la experiencia de campo.</p> <p>Para el cumplimiento (calificación 2), los patrones de cultivo se definen al menos considerando lo que se enlista bajo los primeros tres (3) puntos anteriores (cuando aplica).</p> <p>Los operadores de campo deben definir e implementar patrones de cultivos adecuados. La OaS proporciona apoyo técnico, económico y de otro tipo para la identificación e implementación de esos patrones cuando los recursos a nivel de los agricultores no son suficientes.</p>	<p>> Cultivo</p> <p>> OaS</p> <p>> Operadores de campo</p>

<p>2.1.21</p>	<p>(Para cultivo) Las especies cultivadas se gestionan para garantizar rendimientos óptimos y evitar conflictos con otras especies cultivadas o silvestres con las cuales existe interdependencia.</p>	<p>Crítico</p>	<p>Las prácticas para asegurar rendimientos óptimos y para evitar conflictos con otras especies silvestres cultivadas e interdependientes incluyen, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Poda de árboles de acuerdo a las condiciones agroecológicas y directrices de poda aplicables para garantizar el acceso a organismos benéficos, al aire y a la luz solar > Manejo del suelo y el agua (ver 2.3) > Considerar los ciclos de vida de los polinizadores y las aves para evitar efectos negativos en sus poblaciones > Cosechar en el tiempo adecuado y utilizar métodos para optimizar la calidad y la salud de los cultivos > No cultivar en tierras que no están clasificadas como tierras agrícolas > Considerar los ciclos de vida de las malezas para reducir la competencia con los cultivos y la necesidad de herbicidas > Evitar la contaminación o degradación de hábitats, fuentes de alimentos y suministro de agua para animales salvajes, insectos y plantas > Resolver los conflictos entre humanos y vida silvestre que surgen en los sitios de recolección silvestre de algún modo que no dañe la vida silvestre (por ejemplo, no se cazan animales o se mantienen en cautiverio) los animales silvestres cautivos que estaban presentes en la granja antes de la primera certificación se envían a refugios profesionales o se pueden retener solo con fines no comerciales por el resto de sus vidas; los animales salvajes y de granja en cautiverio pueden disfrutar de las 'cinco libertades' del bienestar animal <p>Los operadores de campo siguen una o más de las prácticas enlistadas anteriormente, así como cualquier otra práctica relevante en el contexto donde operan. La identificación de prácticas adecuadas para asegurar rendimientos óptimos y evitar conflictos con otras especies silvestres cultivadas o interdependientes se realiza consultando a expertos o utilizando el conocimiento existente y la experiencia de campo.</p> <p>Para el cumplimiento (calificación 2), al menos se deben seguir las prácticas enlistadas desde el primer (1) punto (cuando aplica) hasta el quinto</p>	<ul style="list-style-type: none"> > Cultivo > OaS > Operadores de campo
---------------	--	-----------------------	---	--

			(5) punto. La OaS brinda apoyo técnico, económico y de otro tipo para la identificación e implementación de prácticas apropiadas cuando los recursos a nivel de los agricultores no son suficientes.	
2.1.22	(Para cultivo) El calendario de compra de la materia prima natural respeta al tiempo y los métodos apropiados para el cultivo de las especies.	Regular	El tiempo de compra, cantidades y calidad se deciden considerando también a las prácticas de cultivo identificadas e implementadas de acuerdo con 2.1. Esto es adecuado cuando está en línea con lo que se puede entregar y el tiempo en que se puede entregar considerando a las prácticas de cultivo bajo 2.1 La OaS consulta con los operadores de campo la disponibilidad de la materia prima natural y ajusta el cronograma de compras considerando lo que se puede entregar y el momento en que se puede entregar dadas las variedades elegidas, los sistemas de cultivo establecidos y el manejo de las especies cultivadas según 2.1.	> Cultivo > OaS
2.1.23	(Para cultivo) Los agricultores, los trabajadores y otros actores relevantes cuentan con la capacitación y las habilidades para implementar las prácticas de cultivo requeridas bajo 2.1.1 – 2.1.7 y 2.1.14 – 2.1.22.	Crítico gradual	Los operadores de campo y otros actores relevantes tienen acceso al conocimiento que es útil para desarrollar habilidades aplicables a prácticas establecidas de cultivo y de comercio relevantes de acuerdo con 2.1. La OaS proporcionará o apoyará la provisión de conocimientos relevantes en forma de: > Capacitación > Hacer que los agrónomos y otros expertos estén disponibles para soporte técnico > Definir y distribuir manuales, guías y otros materiales de capacitación	> Cultivo > OaS > Operadores de campo
2.1.24	(Para cultivo) Las prácticas de cultivo se evalúan en cuanto al desempeño e impacto y se ajustan para asegurar una mejora continua, responder a las condiciones cambiantes y/o abordar los efectos negativos imprevistos.	Regular gradual	La implementación de prácticas de cultivo según 2.1.16, 2.1.17, 2.1.19, 2.1.20 y 2.1.21 se monitorean anualmente. La salud y el rendimiento de las especies cultivadas, así como la supervivencia de especies silvestres interdependientes se evalúan cada tres años. Esto se puede hacer utilizando sistemas de monitoreo interno y haciendo uso de la	> Cultivo > OaS

			<p>experiencia o contratando a expertos externos (por ejemplo, universidades/investigadores).</p> <p>La herramienta de monitoreo del BAP de la UEBT se puede utilizar para reportar información sobre el progreso en la implementación de las prácticas, la salud y el rendimiento de los cultivos y la supervivencia de especies interdependientes. El monitoreo es adecuado cuando provee conocimientos para el ajuste de prácticas. Las prácticas de cultivo se modifican cuando se demuestra que no son adecuadas para el contexto y no pueden alcanzar los resultados esperados en términos de rendimiento y salud de los cultivos y la supervivencia de especies interdependientes.</p> <p>La OaS es responsable del monitoreo, de informar a los operadores de campo y de discutir con ellos los resultados y posibles cambios en las prácticas.</p>	
2.2. Las prácticas de cultivo y de recolección silvestre promueven la resiliencia climática				
2.2.1	<p>Se recopila información sobre las posibles implicaciones de los cambios en las condiciones climatológicas locales para las especies cultivadas o silvestremente recolectadas de los estudios existentes y de otros conocimientos científicos o locales.</p>	Regular gradual	<p>Se dispone de información sobre los tipos de implicaciones que se evidencian o se pronostican para las especies cultivadas o recolectadas como resultado de las condiciones climáticas cambiantes. Ejemplos de dicha información incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Rendimientos reducidos/regeneración de plantas reducida o adaptabilidad reducida causada por patrones climáticos cambiantes y otros eventos naturales > Inadecuación de ciertas prácticas de cultivo y de recolección (por ejemplo, sistema/horarios de riego, intensidad/frecuencia de recolección y similares) > Aparición de plagas, enfermedades o especies invasoras que necesitan ser abordadas en los sitios de recolección o cultivo <p>La información puede provenir de estudios científicos o de evidencia, así como del uso de herramientas para evaluar la resiliencia climática o del conocimiento local y conocimiento derivado de la experiencia de campo.</p> <p>La plantilla de información de referencia para la Evaluación de la UEBT incluye toda la información relevante que se debe recopilar y se puede utilizar para los informes. La información se</p>	<p>> Cultivo y recolección silvestre</p> <p>> OaS</p>

			<p>considera relevante y completa cuando se puede utilizar con el fin de definir e implementar prácticas para cumplir con 2.2.</p> <p>Para el cumplimiento (calificación 2), al menos la información mencionada en los dos (2) primeros puntos está disponible.</p> <p>La OaS se encarga de recopilar o de encargar la recopilación de información y transmitirla a los operadores de campo.</p>	
2.2.2	Se adoptan prácticas de cultivo y de recolección silvestre para mejorar la resiliencia al cambio climático.	Regular gradual	<p>Ejemplos de prácticas incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Monitorear los patrones climáticos extremos (por ejemplo, sequías e inundaciones) y otros eventos naturales extremos > Identificar posibles soluciones para prevenir o mitigar los impactos negativos de esos eventos > (Para cultivo) mantener y promover la variedad genética dentro de las especies; incluidas las especies resistentes a la sequía y similares, monitorear su resiliencia e intervenir para mejorarla > (Para el cultivo) adoptar prácticas agrícolas que se adapten a las nuevas condiciones climáticas, tales como cambios en los sistemas y horarios de riego > (Para la recolección silvestre) mantener y promover la variedad de especies, monitorear su resiliencia e intervenir para mejorarla > Diversificar el aprovisionamiento para reducir la dependencia sobre las especies y los cultivos amenazados por las condiciones climáticas cambiantes <p>Los operadores de campo siguen una o más de las prácticas enlistadas anteriormente, así como cualquier otra práctica relevante en el contexto donde operan.</p> <p>Para el cumplimiento (calificación 2), al menos se implementan las prácticas mencionadas en los primeros tres (3) puntos (cuando aplica).</p> <p>La identificación de prácticas apropiadas para mejorar la resiliencia climática se realiza consultando a expertos o utilizando el conocimiento existente y la experiencia de campo. La OaS brinda apoyo técnico, económico y de otro tipo para la identificación e</p>	<ul style="list-style-type: none"> > Cultivo y recolección silvestre > OaS > Operadores de campo

			implementación de prácticas apropiadas cuando los recursos a nivel del operador de campo no son suficientes.	
2.3 Las condiciones del suelo y el agua en los sitios de cultivo y de recolección silvestre se conservan o se mejoran				
2.3.1	La información acerca del nivel y la calidad del agua subterránea y superficial en los sitios de cultivo y de recolección silvestre se recopila a través de estudios existentes y otros conocimientos científicos o locales.	Crítico	<p>Se requieren estudios para evaluar el nivel de agua superficial y/o subterránea (por ejemplo, utilizando la metodología del contexto de la cuenca de captación o enfoques similares).</p> <p>Los aspectos de la calidad del agua se pueden verificar mediante análisis de agua. Los aspectos a revisar incluyen la presencia de sustancias tóxicas y otros residuos, así como los componentes químicos y biológicos. La plantilla de información de referencia para la Evaluación de la UEBT incluye toda la información relevante que se debe recopilar y se puede utilizar para los informes. La información sobre el nivel y la calidad del agua subterránea y superficial es relevante cuando se puede utilizar con el fin de definir prácticas para cumplir con 2.3. La información se actualizará al menos una vez cada tres años.</p> <p>En el caso de agricultores a gran escala o grupos de agricultores, los operadores de campo están a cargo de recopilar información para cada sitio de cultivo (incluidos los sitios de las instalaciones si los hay). En el caso de pequeños agricultores o recolectores grupales, los grupos pueden estar a cargo de recopilar información para todos los miembros del grupo. Cuando todos trabajan en la misma área la información general a nivel de área es suficiente y no hay necesidad de información específica del sitio. La OaS apoya a la recolección de información proporcionando recursos económicos o de otro tipo especialmente en el caso de pequeños agricultores y recolectores cuando sus recursos no son suficientes para realizar la recopilación de información. Cuando la OaS lleva a cabo actividades de fase inicial de procesamiento que utilizan agua (por ejemplo, limpieza) en las áreas de cultivo/recolección, la OaS recopila la información relevante sobre los niveles y la calidad del agua superficial y subterránea.</p>	<p>> Cultivo y recolección silvestre</p> <p>> OaS</p> <p>> Operadores de campo</p>

2.3.2	Se adoptan prácticas en el cultivo, la recolección silvestre y en las actividades relacionadas para conservar y mejorar la calidad de aguas superficiales y subterráneas	Crítico	<p>La calidad del agua se mantiene y mejora a través del cultivo/recolección y (cuando está en el sitio), por medio de las actividades de fase inicial de procesamiento en la que se:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Previene > Reduce > Detiene <p>la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas que se deriva de esas actividades. La guía para las prácticas relevantes se detalla bajo 2.4.7 y 2.5.4.</p> <p>Para el cumplimiento (calificación 2), al menos se siguen las leyes y permisos sobre el uso de aguas superficiales y subterráneas cuando aplica.</p> <p>Los operadores de campo deben seguir una o más de las prácticas para mantener y mejorar la calidad de las aguas superficiales y subterráneas en los sitios de cultivo y de recolección. La OaS apoya a la identificación e implementación de esas prácticas con recursos económicos y de otro tipo cuando estos no son suficientes a nivel de los operadores de campo. Cuando la OaS lleva a cabo actividades de fase inicial de procesamiento que utilizan agua (por ejemplo, limpieza) en las áreas de cultivo/recolección, se sigue una o más de las prácticas para mantener y mejorar la calidad de las aguas superficiales y subterráneas en las áreas de cultivo y de recolección.</p> <p>Las prácticas que se siguen son adecuadas cuando abordan cualquier posible impacto negativo en la calidad de las aguas superficiales y subterráneas en las áreas de cultivo/recolección provenientes del cultivo, de la recolección silvestre o de fase inicial del procesamiento. La plantilla de registro del uso del agua de la UEBT incluye campos para informar sobre el uso y las condiciones del agua y se puede utilizar para los informes.</p>	<p>> Cultivo y recolección silvestre</p> <p>> OaS</p> <p>> Operadores de campo</p>
2.3.3	Se adoptan prácticas en el cultivo, la recolección silvestre y las actividades relacionadas para mantener los niveles de agua superficiales y subterráneos.	Regular	<p>Para mantener los niveles de las aguas superficiales y subterráneas se deben seguir las prácticas para el uso efectivo del agua en el cultivo, en la recolección silvestre y (cuando en el sitio) en las actividades relacionadas con la fase inicial del procesamiento. Ejemplos de prácticas</p>	<p>> Cultivo y recolección silvestre</p> <p>> OaS</p>

		<p>incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Preferencia por el uso de fuentes de agua renovables como agua lluvia recolectada o agua reciclada tratada > (Para cultivo) se utilizan las técnicas de riego más eficientes posibles en las áreas de cultivo (por ejemplo, riego por goteo, (mini) aspersores, riego nocturno) > (Para cultivo) se registran las aplicaciones y el uso del agua > (Para cultivo) se utilizan variedades de plantas y prácticas de cultivo mejor adaptadas a las condiciones climáticas en las áreas de cultivo > (Para cultivo) se define la aplicación del agua basada en la información disponible, incluidas las necesidades de las especies cultivadas, la información meteorológica (recopilada a través de herramientas de apoyo a toma de decisiones tales como las estaciones meteorológicas, software especializado, sondas tensiométricas, presupuesto de agua o información sobre las necesidades de los cultivos) y el desempeño del sistema de riego > Mejorar el aislamiento y la retención de agua subterránea por medio de plantación de árboles y plantas que sirvan para este propósito y la creación de estructuras naturales relevantes (por ejemplo, zanjas, represas de control, estanques, terrazas, etc.) > Cumplir con las leyes y permisos aplicables para la extracción de aguas superficiales y subterráneas con fines de cultivo y procesamiento <p>Los operadores de campo deben seguir una o más de las prácticas anteriores o cualquier otra práctica con resultados que sean relevantes para mantener el nivel de las aguas superficiales y subterráneas en los sitios de cultivo y de recolección. La OaS apoya a la identificación e implementación de esas prácticas con recursos económicos y de otro tipo cuando estos no son suficientes a nivel de los operadores de campo. Cuando la OaS lleva a cabo actividades de fase inicial de procesamiento que utilizan agua (por ejemplo, limpieza) en las áreas de cultivo/recolección, se siguen una o más de las prácticas anteriores o cualquier otra que sea relevante para mantener el nivel de las aguas</p>	<p>> Operadores de campo</p>
--	--	--	---------------------------------

			<p>superficiales y subterráneas en las áreas de cultivo y de recolección.</p> <p>Las prácticas que se siguen son adecuadas cuando abordan cualquier posible impacto negativo en el nivel de las aguas superficiales y subterráneas en áreas de cultivo/recolección que provengan del cultivo, de la recolección silvestre o en la fase inicial de procesamiento.</p> <p>Para el cumplimiento (calificación 2), al menos se siguen las prácticas enlistadas en los primeros cuatro (4) puntos. Donde las leyes y permisos son aplicables en cuanto a la extracción de aguas superficiales y subterráneas, cumplir con ellos es el mínimo requerido para alcanzar el cumplimiento. La plantilla de registro de uso del agua de la UEBT incluye campos para informar sobre el uso y las condiciones del agua y se puede utilizar para los informes.</p>	
2.3.4	Se recopila información sobre la estructura del suelo, fertilidad y contenido de nutrientes, estabilidad, humedad y condiciones de drenaje en los sitios de cultivo	<p>Crítico gradual</p>	<p>Los componentes del suelo que pueden verse afectados por las prácticas de cultivo (por ejemplo: manejo mecánico (pesado) del suelo, monocultivo, agricultura intensa, pero también la simple agricultura ya que utiliza componentes del suelo) incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Estructura > Estabilidad > Fertilidad > Contenido de materia orgánica y otros nutrientes > Componentes biológicos > Humedad > Condiciones de drenaje <p>y componentes similares. Los análisis se deben realizar para evaluar las condiciones del suelo en los sitios de granja al menos cada tres años e idealmente anual. El análisis del suelo se puede realizar internamente o contratando a laboratorios. También se pueden utilizar los estudios existentes y otros conocimientos científicos o locales. No es necesario monitorear todo lo anteriormente nombrado.</p> <p>Para el cumplimiento (calificación 2), al menos se monitorean los componentes biológicos y químicos del suelo. La información monitoreada se considera relevante y completa cuando se</p>	<p>> Cultivo</p> <p>> OaS</p> <p>> Operadores de campo</p>

			<p>puede utilizar para definir e implementar prácticas para cumplir con 2.3. La plantilla de información de referencia para la Evaluación de la UEBT incluye toda la información relevante que se debe recopilar y se puede utilizar para los informes.</p> <p>En el caso de agricultores a gran escala o agricultores grupales, los operadores de campo son los encargados de realizar/contratar el análisis por sitio de cultivo. En el caso de pequeños agricultores o recolectores grupales, los grupos pueden estar a cargo de realizar/contratar el análisis para todos los miembros del grupo. Cuando todos trabajan en la misma área, la información general a nivel de área es suficiente y no hay necesidad de información específica del sitio.</p> <p>La OaS apoya a la realización del análisis proporcionando recursos económicos o de otro tipo, especialmente en el caso de pequeños agricultores y recolectores cuando sus propios recursos no son suficientes para realizar la recopilación de información. Cuando la OaS lleva a cabo actividades de fase inicial de procesamiento que interfieren con o están influenciadas por las condiciones del suelo en las áreas de cultivo/recolección, ésta también recopila la información relevante sobre las condiciones del suelo.</p>	
2.3.5	Se adoptan prácticas para mantener o mejorar la fertilidad del suelo y el contenido de nutrientes.	Crítico	<p>Ejemplos de prácticas de cultivo para mejorar la fertilidad del suelo y el contenido de nutrientes incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Uso de variedades locales que mejor se adapten a las condiciones del suelo en los sitios de cultivo > Considerar las necesidades nutricionales de las especies cultivadas, el estado de productividad de la tierra y proveer compensación a la pérdida de nutrientes > Cubrir el suelo con cultivos de cobertura apropiados o con materia orgánica (por ejemplo, mantillo, residuos de cultivos, abono de hojas verdes, vermicompost, torta de neem) > Seguir planes de rotación de cultivos que incluyan la siembra de especies fijadoras de nitrógeno, cultivos con diferentes usos del suelo y plantas con raíces profundas y buen follaje para descomponerse en biomasa 	<p>> Cultivo</p> <p>> OaS</p> <p>> Operadores de campo</p>

			<ul style="list-style-type: none"> > Seguir los períodos de barbecho > Hacer cultivos intercalados o labranza intercalada tales como pastos, semillas oleaginosas, etc. > Utilizar estiércol y pastoreo de ganado para manejo del suelo <p>Los operadores de campo deben seguir una o más de las prácticas anteriores o cualquier otra práctica que presente resultados relevantes para mantener o mejorar la fertilidad del suelo y el contenido de nutrientes en los sitios de cultivo. La OaS apoya a la identificación e implementación de esas prácticas con recursos económicos y de otro tipo cuando no son suficientes a nivel de los operadores de campo.</p> <p>Las prácticas a seguir son adecuadas cuando abordan cualquier posible impacto negativo en la fertilidad del suelo y en el contenido de nutrientes en los sitios de cultivo que provienen del cultivo.</p> <p>Para el cumplimiento (calificación 2), al menos se siguen las prácticas de uso de variedades adaptadas a las condiciones del suelo en los sitios de cultivo y se consideran los requisitos de nutrientes y prevén la pérdida de nutrientes. La plantilla de registro de gestión del suelo de la UEBT incluye campos para informar sobre la gestión y las condiciones del suelo y se puede utilizar para el informe.</p>	
2.3.6	Se adoptan prácticas para conservar y mejorar la estabilidad y el drenaje del suelo.	Crítico	<p>Ejemplos de prácticas para conservar y mejorar la estabilidad y el drenaje del suelo incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Plantar bordes de árboles para reducir la erosión del suelo > Revegetar las áreas empinadas > Plantar cubierta vegetal que contribuya al aumento de la estabilidad de los agregados en el suelo > No usar fuego para limpiar la vegetación cuando se preparan las tierras > Evitar el uso de maquinaria pesada, especialmente en áreas con suelos húmedos, frágiles o áreas con alto riesgo de erosión de suelo > Construir terrazas y otras estructuras naturales para reducir la inclinación del terreno 	<ul style="list-style-type: none"> > Cultivo > OaS > Operadores de campo

			<p>> Cavar zanjas, canales de agua y otras estructuras naturales que contribuyan al drenaje</p> <p>Los operadores de campo deben seguir una o más de las prácticas anteriores o cualquier otra práctica con resultados relevantes para mantener o mejorar la estabilidad del suelo y el drenaje en los sitios de cultivo y de recolección silvestre, incluidas las instalaciones donde la fase inicial de procesamiento se localiza (si corresponde). La OaS apoya a la identificación e implementación de esas prácticas con recursos económicos y de otro tipo cuando no son suficientes a nivel de los operadores de campo.</p> <p>La OaS es responsable de la implementación de prácticas en los sitios donde se encuentran las instalaciones de procesamiento si es responsable de las actividades/instalaciones de procesamiento en las áreas de cultivo/recolección.</p> <p>Las prácticas seguidas son adecuadas cuando abordan cualquier posible impacto negativo en la estabilidad del suelo y en el drenaje en los sitios de cultivo/de recolección silvestre/de fase inicial de procesamiento que proviene del cultivo/recolección silvestre y actividades relacionadas.</p> <p>Para el cumplimiento (calificación 2), al menos se siguen las prácticas donde no se usa fuego para limpiar la vegetación, se evita el uso de maquinaria pesada y se planta una cubierta vegetal para contribuir al incremento de la estabilidad de los agregados en el suelo.</p> <p>En los casos en que los operadores de campo y la OaS no son propietarios de los sitios y se requiere permisos de implementación, los permisos se obtienen y las intervenciones se implementan de acuerdo con la decisión. La plantilla de registro de gestión del suelo de la UEBT incluye campos para informar sobre la gestión y las condiciones del suelo y se puede utilizar para los informes.</p>	
2.3.7	Los productores, trabajadores y otros actores relevantes tienen la capacitación y las habilidades para	Crítico gradual	Los operadores de campo y otros actores relevantes tienen acceso al conocimiento que es útil para desarrollar habilidades aplicables a prácticas de cultivo y comercio relevantes establecidas de acuerdo con 2.3. La OaS	> Cultivo > OaS

	implementar los requisitos bajo 2.3.1– 2.3.6.		<p>proporcionará o apoyará a la provisión de conocimientos relevantes en forma de:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Capacitación > Hacer que los agrónomos y otros expertos estén disponibles para soporte técnico > Definir y distribuir manuales, guías y otros materiales de capacitación 	> Operadores de campo
2.3.8	Las prácticas para conservar o mejorar las condiciones del suelo y agua se evalúan según su rendimiento e impacto y se ajustan para asegurar una mejora continua, responder a las condiciones cambiantes y/o abordar los efectos negativos imprevistos	Regular gradual	<p>La implementación de prácticas según 2.3.2, 2.3.3, 2.3.5, 2.3.6 se monitorea anualmente.</p> <p>Las condiciones del suelo y el agua se evalúan cada tres años. Esto se puede hacer utilizando sistemas de monitoreo interno y experticia o contratando a expertos externos (por ejemplo, universidades/investigadores). La herramienta de monitoreo del BAP de la UEBT se puede utilizar para reportar información sobre el progreso en la implementación de prácticas y sobre las condiciones del agua y el suelo. El monitoreo es adecuado cuando provee conocimientos para el ajuste de las prácticas. Las prácticas se modifican cuando se evidencia que no son adecuadas para el contexto y no pueden alcanzar los resultados esperados en términos de condiciones del suelo y el agua.</p> <p>La OaS es responsable del monitoreo, de informar a los operadores de campo y de discutir con ellos los resultados y posibles cambios en las prácticas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> > Cultivo y recolección silvestre > OaS > Operadores de campo
2.4 Se adoptan prácticas para prevenir y mitigar el impacto negativo del uso de agroquímicos				
2.4.1	El cultivo, la recolección silvestre y las actividades relacionadas no utilizan ninguno de los agroquímicos prohibidos por la UEBT (vea la <i>Lista de Agroquímicos Prohibidos y la Lista de Agroquímicos para los cuáles aplican Medidas de Mitigación del Riesgo</i> , versión de julio de 2020) o prohibidos en países donde se realiza el cultivo o la recolección silvestre.	Crítico	<p>La lista de agroquímicos prohibidos de la UEBT se basa en la Guía de la FAO/OMS de Plaguicidas Altamente Peligrosos de 2016. Según la guía, los Plaguicidas Altamente Peligrosos se clasifican en categorías como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Listado en clases 1a y 1b en la Clasificación de los Plaguicidas según su Peligrosidad recomendada por la OMS > Contienen ingredientes activos clasificados como: Repr. Tox 1 ó Carc. 1 ó Muta 1 ó Carc. 2 y Repr. 2 de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos como se indica en la Ficha de Datos de Seguridad de Materiales (FDSM) > Listado en el Anexo A o B del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) o recomendados para su 	<ul style="list-style-type: none"> > Cultivo > OaS > Operadores de campo

			<p>inclusión en estos anexos por el Comité de Revisión de COPs (CRCOP)</p> <ul style="list-style-type: none"> > Listado en el Anexo III del Convenio de Rotterdam Para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional (PIC) o recomendado para su inclusión en este anexo por el Comité de Examen de Productos Químicos (CEPQ) > Enlistados en el Protocolo de Montreal sobre Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono. <p>La lista de la UEBT de agroquímicos prohibidos está disponible en las siguientes ubicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> > En el sitio web de la UEBT > En el sitio web de la coalición IPM de ISEAL > En la aplicación de la coalición IPM de ISEAL <p>El registro de agroquímicos de la UEBT se puede utilizar para realizar un control de las aplicaciones de los agroquímicos.</p> <p>Los operadores de campo consultan y tienen en cuenta la lista de agroquímicos prohibidos por el estándar de la UEBT. No utilizan agroquímicos de esta lista para actividades de cultivo, de recolección silvestre y de fase inicial de procesamiento (por ejemplo, almacenamiento y secado) en caso de que ellos también sean responsables de actividades posteriores. La OaS apoya a los operadores de campo a tener acceso a la lista y, cuando es necesario, contribuye con los recursos y la experiencia para garantizar que los operadores de campo cumplan con el requisito de no usar los agroquímicos prohibidos. La OaS no usa agroquímicos prohibidos de la lista de la UEBT en las actividades de fase inicial de procesamiento (por ejemplo, almacenamiento y secado) cuando esta es responsable de la implementación de aquellas actividades en instalaciones de procesamiento en las áreas de cultivo/recolección.</p> <p>Las prácticas en cuanto al no uso de agroquímicos prohibidos se actualizan después de las actualizaciones de la lista de la UEBT.</p>	
<p>2.4.2</p>	<p>Se siguen apropiadas prácticas de mitigación en los casos en que el cultivo,</p>	<p>Crítico</p>	<p>La UEBT define una lista de agroquímicos para los cuales se deben seguir prácticas de mitigación de</p>	<ul style="list-style-type: none"> > Cultivo > OaS

	<p>la recolección silvestre y las actividades relacionadas usen agroquímicos que sean considerados de uso restringido (vea la <i>Lista de Agroquímicos Prohibidos y la Lista de Agroquímicos para los cuáles aplican Medidas de Mitigación del Riesgo</i>, versión de julio de 2020).</p>	<p>riesgos. Las prácticas de mitigación de riesgos definidas por la UEBT incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> > No al uso de agroquímicos dentro de la lista de mitigación de riesgos de la UEBT en el marco del manejo integrado de plagas > Los agroquímicos enlistados como de riesgo para la vida acuática o riesgo para la vida silvestre terrestre, solo deben aplicarse si se utilizan zonas de no aplicación y/o barreras vegetativas y/o amortiguadores ribereños y de humedales y/u otros mecanismos para reducir la deriva de las fumigaciones desde las áreas tratadas con agroquímicos y las áreas cercanas que son naturales y sensibles o de actividades humanas > Los agroquímicos enlistados como de riesgo para los polinizadores solo deben aplicarse si: <ul style="list-style-type: none"> a) No hay disponibilidad de agroquímicos eficaces y menos tóxicos; b) Se minimiza la exposición de los ecosistemas naturales a los agroquímicos mediante el establecimiento de zonas de no aplicación o barreras vegetativas funcionales; y c) El contacto de los polinizadores con estas sustancias se reduce aún más, a saber, i) no se aplican sustancias a las malezas en flor o se eliminan las malezas en flor y ii) no se aplican sustancias mientras el cultivo está en su período de floración máxima. > Los agroquímicos enlistados como de riesgo por inhalación solo deben aplicarse si: <ul style="list-style-type: none"> a) Se aplican los intervalos de entrada restringidos (REIs); b) Se utilizan respiradores con un cartucho de vapor orgánico (VO) o un envase con cualquier filtro de las series N, R, P o 100; y c) Todos los sitios de aplicación están marcados para transeúntes con el fin de indicar los riesgos de inhalación <p>La lista de la UEBT de agroquímicos para los que se deben seguir las prácticas de mitigación de riesgos está disponible en las siguientes ubicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> > En el sitio web de la UEBT > En el sitio web de la coalición IPM de ISEAL > En la aplicación de la coalición IPM de ISEAL <p>Los operadores de campo consultan y tienen en cuenta la lista de agroquímicos bajo prácticas de</p>	<p>> Operadores de campo</p>
--	---	---	---------------------------------

			<p>mitigación de riesgos de la UEET. Ellos adoptan las prácticas de mitigación de riesgos requeridas mientras cultivan, recolectan y realizan actividades de fase inicial de procesamiento (por ejemplo, almacenamiento, secado) en caso de que ellos también sean responsables de actividades posteriores. La OaS apoya a los operadores de campo a tener acceso a la lista y, cuando es necesario, contribuye con los recursos y con la experiencia para garantizar que los operadores de campo cumplan con el requisito de seguir las prácticas de mitigación de riesgos. La OaS sigue las prácticas de mitigación de riesgos para el uso de agroquímicos de la lista de la UEET en las actividades de fase inicial de procesamiento (por ejemplo, almacenamiento y secado) cuando esta es responsable de la implementación de las actividades e instalaciones de procesamiento en las áreas de cultivo/recolección. Las prácticas de mitigación de riesgos en torno al uso de agroquímicos se actualizan después de la actualización de la lista y de las prácticas recomendadas.</p> <p>El registro de agroquímicos de la UEET se puede utilizar para realizar un control de las aplicaciones de los agroquímicos.</p>	
2.4.3	Se monitorea el control de plagas y los resultados se utilizan para definir prácticas integradas de manejo de plagas en los sitios de cultivo.	Crítico gradual	<p>El monitoreo se realiza al menos una vez al año. Lo ideal es que se haga con regularidad durante la temporada de cultivo. Los aspectos a monitorear son, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Aparición de malezas, plagas y enemigos naturales > Salud de las especies cultivadas, sus enfermedades y sus capacidades de compensación integradas > Condiciones relevantes del suelo para el manejo de plagas (por ejemplo, composición del suelo) > Aplicación de tratamientos de control de plagas > Antagonistas naturales específicos del sitio, métodos/sustancias biológicas, físicas y otros no sintéticos para combatir plagas > Plagas económicamente importantes para cada especie cultivada en el área de cultivo, incluso si no se observan en la tierra > Condiciones climáticas relevantes para el manejo de plagas <p>El monitoreo es relevante cuando informa la</p>	<p>> Cultivo</p> <p>> OaS</p> <p>> Operadores de campo</p>

			<p>definición y actualización de las prácticas de Manejo Integrado de Plagas (MIP) (ref. 2.4.4).</p> <p>Para el cumplimiento (calificación 2), al menos se monitorean los aspectos bajo los primeros cinco (5) puntos.</p> <p>El registro de agroquímicos de la UEPT se puede utilizar para realizar un control de los aspectos que son relevantes para ser monitoreados. Los operadores de campo implementan el monitoreo o contratan a expertos externos. En el caso de los pequeños agricultores, si están organizados grupalmente, el grupo es responsable del monitoreo o contratación del mismo a expertos externos. Cuando todos los pequeños agricultores trabajan en la misma área, la información general al nivel del área es suficiente y no hay necesidad de información específica del sitio. La OaS provee apoyo financiero, conocimientos y de otro tipo cuando los agricultores no tienen recursos suficientes para implementar el monitoreo.</p>	
2.4.4	<p>El control integrado de plagas incluye prácticas adecuadas para las especies cultivadas y las condiciones de cultivo que previenen la aparición de plagas y mejoran el uso del control biológico.</p>	<p>Crítico gradual</p>	<p>Ejemplos de prácticas de MIP son:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Creación o mantenimiento de infraestructuras ecológicas, franjas de floración o márgenes de terreno, áreas reservadas y similares que funcionen como reservorios de plagas antagonistas (por ejemplo, enemigos naturales) > Otras prácticas relevantes según 2.1, 2.2, 2.3 > Limpieza regular de la maquinaria y de los equipos para evitar la propagación de organismos nocivos > Preferencia por el uso de métodos/sustancias físicas y otras no sintéticas (por ejemplo, neem y otros extractos naturales y plaguicidas orgánicos) en vez de plaguicidas sintéticos para el control de plagas > Uso de plaguicidas sintéticos como última opción y de acuerdo con las siguientes prácticas: <ul style="list-style-type: none"> a) Preferencia por plaguicidas químicos de baja toxicidad y por productos químicos selectivos b) Uso de plaguicidas vendidos por proveedores autorizados, en empaque original y sellado c) Rotación de plaguicidas usados para reducir la resistencia (por ejemplo, alternando la familia química de un plaguicida) 	<ul style="list-style-type: none"> > Cultivo > OaS > Operadores de campo

		<p>d) Aplicaciones solo si aparecen plagas y exceden los niveles definidos para un determinado cultivo y área (sin aplicaciones calendario o preventivas), solo en las áreas impactadas (aplicación puntual) y nunca en áreas no cultivadas</p> <p>e) Aplicaciones de acuerdo con los niveles de umbral, los intervalos y las condiciones de aplicación según lo recomendado por los centros de investigación o por la experiencia de campo</p> <p>f) Manipulación de acuerdo con la etiqueta, Hojas de Datos de Seguridad de Materiales (HDSM) o según lo recomendado por una organización nacional oficial o un técnico competente. Si la HDSM no tiene información sobre los niveles de reingreso, el intervalo mínimo de entrada restringida es de 48 horas para los productos de clase II según la OMS y de 12 horas para otros productos.</p> <p>g) Calibración y mantenimiento regular de los equipos para su aplicación.</p> <p>h) Creación de zonas de amortiguamiento para limitar la contaminación cruzada > Alternar o mezclar diferentes cultivos y diferentes variedades dentro de los cultivos para interrumpir los ciclos de plagas con la variedad genética</p> <p>Los operadores de campo siguen una o más de las prácticas enlistadas anteriormente y/o cualquier otra práctica del MIP con resultados relevantes del monitoreo (ref. 2.4.3). Las prácticas son adecuadas cuando, dados los cultivos, la agricultura y las condiciones del hábitat dan como resultado a una reducción o estabilización a niveles tolerables de plagas y al uso de plaguicidas sintéticos.</p> <p>Para el cumplimiento (calificación 2), al menos se siguen las prácticas mencionadas en los primeros cinco (5) puntos, incluidos los subpuntos desde el a) hasta el h), según se requiera.</p> <p>La OaS proporciona apoyo financiero, conocimientos y de otro tipo cuando los operadores de campo no tienen recursos suficientes para identificar e implementar prácticas de MIP. El registro de agroquímicos de la UEBT se puede utilizar para realizar un control de las prácticas implementadas y de la presencia de plagas. La herramienta de monitoreo BAP de la</p>	
--	--	--	--

			UEBT se puede utilizar para reportar información sobre el progreso en la contención de plagas y en la reducción del uso de plaguicidas sintéticos.	
2.4.5	Se adoptan prácticas para reducir el uso de herbicidas, siguiendo un plan preestablecido y monitoreado anualmente.	Crítico gradual	<p>El plan debe cubrir un período máximo de tres años en el caso de especies leñosas perennes, y seis años en el caso de especies herbáceas, ya sean son perennes, bienales y anuales. Las prácticas a ser incluidas en el plan incluyen, entre otras:</p> <p>> Prácticas de cultivo (según 2.1, 2.2, 2.3) adecuadas para las especies cultivadas y para las condiciones de cultivo que previenen la aparición de malezas y mejoran el uso del control biológico</p> <p>> Preferencia por el uso de métodos y sustancias físicas y otros no sintéticos (por ejemplo, eliminación manual de malezas, herbicidas orgánicos) para el control de las malezas</p> <p>> Utilizar herbicidas sintéticos con cuidado a través de medidas como:</p> <p>a) Preferencia por herbicidas químicos de baja toxicidad y productos químicos seleccionados</p> <p>b) Uso de herbicidas vendidos por proveedores autorizados, en empaque original y sellados</p> <p>c) Rotación de herbicidas para reducir la resistencia (por ejemplo, alternar la familia química)</p> <p>d) Aplicación solo si la presencia de malezas tiene impactos negativos en la seguridad de las especies cultivadas (sin calendario de fumigación) y solo en las áreas impactadas (aplicación localizada)</p> <p>e) Aplicación según los niveles de umbral, intervalos y las condiciones de aplicación aconsejadas por las etiquetas, información científica o de expertos competentes</p> <p>f) Manipulación de acuerdo con la etiqueta, Hojas de Datos de Seguridad de Materiales (HDSM) o según lo recomendado por una organización nacional oficial o un técnico competente. Si la HDSM no tiene información sobre los niveles de reingreso, el intervalo mínimo de entrada restringida es de 48 horas para los productos de clase II según la OMS y de 12 horas para otros productos</p> <p>g) Creación de zonas de amortiguamiento para limitar la contaminación cruzada</p> <p>h) Calibración y mantenimiento regular de los equipos para su aplicación</p> <p>> Monitoreo anual de:</p>	<p>> Cultivo</p> <p>> OaS</p> <p>> Operadores de campo</p>

			<p>a) Aparición de tipos de malezas b) Frecuencia de aplicaciones y tipología de tratamientos para el control de malezas c) Efectos de la maleza en la seguridad, calidad y rendimiento de los cultivos d) Condiciones climáticas relevantes para el control de malezas</p> <p>Los operadores de campo siguen una o más de las prácticas enlistadas anteriormente y/o cualquier otra práctica con resultados relevantes en su contexto para reducir la presencia de malezas peligrosas (por ejemplo, tóxicas y competitivas) y el uso de herbicidas. Las prácticas son adecuadas cuando dan como resultado la reducción o estabilización a niveles tolerables de hierbas peligrosas y al uso de herbicidas sintéticos.</p> <p>Para el cumplimiento (calificación 2), al menos se siguen las prácticas mencionadas en los primeros tres (3) puntos, incluidos los subpuntos del tercer punto desde el a) hasta el h).</p> <p>La OaS proporciona apoyo financiero, conocimientos y de otro tipo cuando los operadores de campo no tienen recursos suficientes para identificar e implementar las prácticas adecuadas. El registro de agroquímicos de la UEBS se puede utilizar para realizar un control de las prácticas implementadas y de presencia de malezas. La herramienta de monitoreo BAP de la UEBS se puede utilizar para informar sobre el progreso para contener las malezas peligrosas y la reducción del uso de herbicidas sintéticos.</p>	
2.4.6	Se adoptan prácticas para minimizar el uso de fertilizantes sintéticos y para mejorar el uso de las alternativas.	Crítico gradual	<p>Las prácticas para minimizar el uso de fertilizantes sintéticos incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Análisis y manejo de las condiciones del suelo según 2.3 > Preferencia por fertilizantes orgánicos y subproductos disponibles a nivel de la granja > Uso cuidadoso de fertilizantes sintéticos, a través de medidas como: <ul style="list-style-type: none"> a) Preferencia por fertilizantes sintéticos de baja toxicidad b) Uso de fertilizantes vendidos por proveedores autorizados, en empaque original y sellados 	<p>> Cultivo</p> <p>> OaS</p> <p>> Operadores de campo</p>

			<p>c) Aplicación de tal manera que los nutrientes estén disponibles cuándo y dónde los cultivos los necesiten</p> <p>d) La aplicación respeta los niveles de umbral, los intervalos y las condiciones de aplicación recomendadas por las etiquetas, la información científica o por los expertos competentes</p> <p>e) Manipulación de acuerdo con la etiqueta, Hojas de Datos de Seguridad de Materiales (HDSM), o según lo recomendado por una organización nacional oficial o por un técnico competente. Si la HDSM no tiene información sobre los niveles de reingreso, el intervalo mínimo de entrada restringida es de 48 horas para los productos de clase II según la OMS y de 12 horas para otros productos.</p> <p>f) Calibración y mantenimiento del equipo regular para su aplicación</p> <p>g) Creación de zonas de amortiguamiento para limitar la contaminación cruzada</p> <p>> Uso de fertilizantes sintéticos solo si aún faltan nutrientes después del uso de alternativas</p> <p>Los operadores de campo siguen una o más de las prácticas enlistadas anteriormente y/o cualquier otra práctica con resultados relevantes en su contexto para reducir el uso de fertilizantes. Las prácticas son adecuadas cuando dan como resultado una mejora en la fertilidad del suelo y una reducción en el uso de fertilizantes sintéticos.</p> <p>Para el cumplimiento (calificación 2), al menos se siguen las prácticas de los primeros tres (3) puntos y los subpuntos del tercer punto desde el a) hasta el g).</p> <p>La OaS proporciona apoyo financiero, conocimientos y de otro tipo cuando los operadores de campo no tienen recursos suficientes para identificar e implementar las prácticas adecuadas. El registro de agroquímicos de la UEBS se puede utilizar para realizar un control de las prácticas implementadas y de las condiciones del suelo. La herramienta de monitoreo BAP de la UEBS se puede utilizar para reportar información sobre el progreso en la reducción del uso de fertilizantes sintéticos y la mejora de las condiciones del suelo.</p>	
2.4.7	El almacenamiento, la limpieza y la eliminación	Crítico	Las prácticas que se deben seguir para evitar la contaminación por el almacenamiento, la	> Cultivo

	<p>de agroquímicos no causan contaminación en el suelo, agua, aire u otros recursos naturales.</p>	<p>eliminación y la limpieza de agroquímicos, incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Almacenar los agroquímicos y sus excedentes de la aplicación en envases y empaques originales y de acuerdo con las instrucciones de la etiqueta > Limpiar y almacenar los envases y equipos de aplicación en formas y en instalaciones que aseguren un aislamiento completo y sin riesgos de derrames en tierras de cultivo, cuerpos de agua y otras áreas naturales. > Eliminación de agroquímicos, envases y equipos en línea con las regulaciones nacionales y locales y mediante programas de recolección y reciclaje que minimicen los riesgos ambientales. > Mantener actualizado un inventario de stock de agroquímicos que incluya: <ul style="list-style-type: none"> a) Fecha de compra b) Nombre del producto e ingrediente activo c) Volumen d) Fecha de vencimiento <p>Los operadores de campo siguen una o más de las prácticas enlistadas anteriormente y/o cualquier otra práctica que sea relevante en su contexto para evitar la contaminación por el almacenamiento, eliminación y limpieza de agroquímicos. Las prácticas son adecuadas cuando tienen como resultado evitar la contaminación por agroquímicos.</p> <p>Para el cumplimiento (calificación 2), al menos se siguen las prácticas mencionadas en los primeros tres (3) puntos.</p> <p>La OaS proporciona apoyo financiero, conocimientos y de otro tipo cuando los operadores de campo no tienen los recursos suficientes para identificar e implementar las prácticas adecuadas. La OaS es responsable de la implementación de prácticas en los sitios donde se encuentran las instalaciones de procesamiento si ésta es responsable de las actividades/instalaciones de procesamiento en las áreas de cultivo/recolección y se utilizan agroquímicos a nivel de procesamiento. El registro de agroquímicos de la UEBT se puede utilizar para realizar un control de las prácticas implementadas. La herramienta de monitoreo BAP de la UEBT se puede utilizar para reportar</p>	<p>> OaS</p> <p>> Operadores de campo</p>
--	--	---	---

			información sobre el progreso en evitar la contaminación por el manejo de agroquímicos.	
2.4.8	Se documenta la aplicación de agroquímicos	Crítico	<p>Entre los ejemplos de la información que debe documentarse sobre la aplicación de agroquímicos se incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Nombre del producto > Nombre del ingrediente activo>Fecha de la aplicación > Sitio de cultivo especies cultivadas en cuestión > Motivo (plagas, maleza, nutrientes) > Dosis y los volúmenes utilizados <p>Los operadores de campo documentan la aplicación de los agroquímicos. En el caso de pequeños agricultores grupales, el grupo puede estar a cargo de la documentación de todos los agricultores. La OaS proporciona apoyo financiero o de otro tipo para la documentación en caso de que los operadores de campo no tengan suficientes recursos. Cuando la OaS es responsable de la fase inicial de procesamiento en las áreas de cultivo/recolección y aplican agroquímicos, ésta es responsable de la documentación.</p> <p>El registro de agroquímicos de la UEFT se puede utilizar para documentar la aplicación de agroquímicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> > Cultivo > OaS > Operadores de campo
2.4.9	En situaciones en las que se usan agroquímicos, los productores, trabajadores y otros actores a cargo de su aplicación y manejo, tienen la capacitación y las habilidades para implementar los requisitos bajo 2.4.1 – 2.4.8.	Crítico gradual	<p>Los operadores de campo y otros actores relevantes a cargo del manejo de agroquímicos tienen acceso a conocimiento que es útil en el desarrollo de habilidades aplicables a prácticas relevantes establecidas de acuerdo con 2.4. La OaS deberá proporcionar y apoyar al suministro de conocimiento relevante en forma de:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Capacitación > Hacer que los agrónomos y otros expertos estén disponibles para soporte técnico > Definir y distribuir manuales, guías y otros materiales de capacitación <p>En el caso de grupos de pequeños agricultores, el intercambio de conocimiento se puede organizar a nivel de grupo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> > Cultivo > OaS > Operadores de campo

2.5 Se toman medidas para mejorar la eficiencia energética y para reducir los desechos y la contaminación en los sitios de cultivo y de recolección

<p>2.5.1</p>	<p>Se recopila información sobre el consumo de energía y la producción de desechos de las actividades de cultivo y de recolección silvestre en los sitios de cultivo y de recolección silvestre</p>	<p>Crítico gradual</p>	<p>La información que se recopilará incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Cantidad y calidad de energía utilizada > Tipo y volumen de residuos producidos > Riesgos de contaminación <p>Las actividades que se deben considerar al recopilar la información sobre el consumo de energía y producción de desechos son el cultivo, la recolección silvestre y el procesamiento cuando se llevan a cabo en áreas de cultivo/recolección silvestre (por ejemplo, fase inicial de procesamiento como limpieza, secado, transformación primaria).</p> <p>Esta información puede recopilarse realizando o contratando estudios de expertos o considerando el conocimiento derivado de la experiencia de campo sobre el cultivo, la recolección y las actividades relacionadas. La información debe actualizarse al menos cada tres años e idealmente anual. La información se considera relevante y completa cuando permite decisiones informadas en términos de prácticas para la optimización de la gestión de energía y residuos según 2.5.</p> <p>Para el cumplimiento (calificación 2), al menos se dispone de información sobre la cantidad y calidad de energía utilizada y el tipo y volumen de residuos producidos.</p> <p>La plantilla de información de referencia para la Evaluación de la UEBT incluye toda la información relevante que se debe recopilar y se puede utilizar para la presentación del informe.</p> <p>En el caso de agricultores a gran escala o agricultores grupales, los operadores de campo están a cargo de realizar/contratar el análisis por sitio de cultivo. En el caso de pequeños agricultores o recolectores grupales, los grupos pueden encargarse de realizar/contratar el análisis para todos los miembros. Cuando todos trabajan en la misma área, la información general a nivel del área es suficiente y no hay necesidad de información específica del sitio. La OaS apoya a la realización del análisis proporcionando</p>	<ul style="list-style-type: none"> > Cultivo y recolección silvestre > OaS > Operadores de campo
--------------	---	-------------------------------	--	--

			<p>recursos económicos o de otro tipo, especialmente en el caso de pequeños agricultores y recolectores cuando sus propios recursos no son suficientes para realizar la recopilación de información. La OaS es responsable de recopilar la información sobre el consumo y el desperdicio de energía al implementar actividades de procesamiento en las áreas de cultivo/recolección.</p>	
2.5.2	<p>Se adoptan medidas para optimizar el uso de energía en los cultivos, en la recolección silvestre y en las actividades relacionadas</p>	<p>Regular</p>	<p>Las medidas incluyen, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Diversificar las fuentes de energía para evitar la sobreexplotación de una sola fuente > Mejorar la eficiencia de uso > Garantizar el aprovisionamiento sostenible de fuentes de energía no renovables o de alta emisión (por ejemplo, leña) cuando el uso de fuentes de energía renovables o de bajas emisiones tengan una mayor huella de carbono. <p>Las actividades que se deben considerar al definir las medidas son el cultivo, la recolección silvestre y el procesamiento cuando se llevan a cabo en áreas de cultivo/recolección silvestre (por ejemplo, fase inicial de procesamiento como limpieza, secado, transformación primaria). Las medidas son relevantes cuando se definen considerando la información recopilada en 2.5.1 y abordan todas las actividades a considerar.</p> <p>Para el cumplimiento (calificación 2), al menos se siguen las medidas para mejorar el uso de eficiencia y obtener fuentes no renovables de manera sostenible cuando no se pueden utilizar alternativas renovables.</p> <p>Los operadores de campo deben implementar las medidas que abordan el uso de energía en las actividades de cultivo y de recolección silvestre y en la fase inicial de procesamiento, si ellos son los responsables. La OaS apoya a la implementación de esas medidas con recursos económicos o de otro tipo cuando los recursos a nivel de los operadores de campo no son suficientes. La OaS implementa medidas cuando es responsable de algunas de las actividades consideradas, tales como fase inicial de procesamiento en las áreas de recolección y cultivo. La plantilla de registro de uso de energía de la UEBT incluye campos para</p>	<ul style="list-style-type: none"> > Cultivo y recolección silvestre > OaS > Operadores de campo

			informar sobre el uso de energía y se puede utilizar para los informes.	
2.5.3	Se adoptan medidas para reducir la contaminación y la emisión de gases efecto invernadero provenientes del uso de energía en los cultivos, en la recolección silvestre y en las actividades relacionadas.	Regular	<p>Las medidas incluyen, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Preferir el uso de fuentes de energía renovables, cuando no es a expensas de una alta huella de carbono > Promover prácticas que reduzcan las emisiones netas de gases de efecto invernadero (por ejemplo, reducir las alteraciones del suelo, garantizar la regeneración, mantener las reservas de madera) <p>Las actividades que se deben considerar al definir las medidas son: el cultivo, la recolección silvestre y el procesamiento cuando se llevan a cabo en áreas de cultivo/recolección silvestre (por ejemplo, fase inicial de procesamiento tales como limpieza, secado, transformación primaria). Las medidas son relevantes cuando se definen teniendo en cuenta la información recopilada bajo 2.5.1 y se refieren a todas las actividades a considerar.</p> <p>Para el cumplimiento (calificación 2), al menos se sigue el fomento de prácticas que reduzcan las emisiones netas de gases de efecto invernadero.</p> <p>Los operadores de campo deben implementar las medidas relacionadas con la contaminación y las emisiones derivadas del uso de energía en las actividades de cultivo, de recolección silvestre y de fase inicial de procesamiento si son responsables de esto. La OaS apoya a la implementación de esas medidas con recursos económicos o de otro tipo cuando los recursos a nivel de los operadores de campo no son suficientes. La OaS implementa medidas cuando es responsable de algunas de las actividades consideradas, tales como la fase inicial de procesamiento en las áreas de recolección y cultivo.</p> <p>La plantilla de registro de uso de energía de la UEBT incluye campos para informar sobre el uso de energía y se puede utilizar para informes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> > Cultivo y recolección silvestre > OaS > Operadores de campo
2.5.4	Se adoptan medidas para reducir los desechos y cualquier contaminación	Crítico gradual	<p>Las medidas incluyen, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Minimizar la pérdida de cosecha/recolección 	<ul style="list-style-type: none"> > Cultivo y recolección silvestre

	<p>producida por los desechos de los cultivos, la recolección silvestre y las actividades relacionadas, a través de reducir al mínimo la generación de desechos, así como a través de la reutilización y reciclaje de los desechos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> > Nunca se eliminan los desechos en la naturaleza, incluidos los desechos plásticos > Los residuos no se queman (excepto en incineradores diseñados técnicamente para el tipo de residuo específico) > Los desechos se almacenan solo en áreas adecuadas designadas para garantizar que no hayan derrames/fugas y están separados de las viviendas, cuerpos de agua y otras áreas naturales, sitios de cultivo y de recolección > Los desechos se eliminan siguiendo prácticas de tratamiento y eliminación que no representan riesgos para el medio ambiente > Los residuos se segregan basados en las opciones de eliminación de residuos disponibles > Los residuos del uso de agroquímicos se tratan según 2.4 > Reutilización de aguas residuales de aprovisionamiento cuando dicha práctica cumple con los criterios y permisos reconocidos y si no se aplica a tierra con suelos muy arenosos o altamente permeables y sobre pendientes empinadas > Las aguas residuales de aprovisionamiento no se vierten en cuerpos de agua a menos que cumplan con los criterios y permisos reconocidos > Las aguas residuales se analizan en todos los puntos de descarga durante el (los) período (os) representativos de operación y los resultados son documentados > Las aguas residuales no tratadas no se descargan en cuerpos de agua y las aguas residuales tratadas se descargan en cuerpos de agua solo si cumplen con los criterios y permisos reconocidos > Las aguas residuales y el lodo no tratados no se utilizan para el cultivo, la recolección silvestre y/o procesamiento > Uso de aguas residuales tratadas para cultivo, recolección silvestre y procesamiento solo si la calidad cumple con las últimas guías de la OMS para el uso seguro de aguas residuales y excretas en la agricultura y la acuicultura y si no se aplican a tierras con suelos muy arenosos o altamente permeables y sobre pendientes empinadas > Explorar el uso de subproductos o coproductos > Generar electricidad y fertilizantes orgánicos a partir de desechos > Construir cuencas de control de sedimentos, bandas filtrantes y otras infraestructuras naturales para capturar el suelo erosionado o 	<ul style="list-style-type: none"> > OaS > Operadores de campo
--	---	--	--

			<p>alterado y otros posibles contaminantes y prevenir la infiltración en cuerpos de agua</p> <ul style="list-style-type: none"> > Crear zonas de amortiguamiento alrededor de las aguas superficiales y otras áreas naturales para protegerlas de la contaminación cruzada > Plantar especies con funciones de purificación del agua <p>Las actividades que se deben considerar al definir las medidas son el cultivo, la recolección silvestre y el procesamiento cuando se llevan a cabo en áreas de cultivo/recolección silvestre (por ejemplo, fase inicial de procesamiento como limpieza, secado, transformación primaria). Las medidas son relevantes cuando se definen considerando la información recopilada en 2.5.1, la situación local y se refieren a todas las actividades a considerar.</p> <p>Para los cumplimientos (calificación 2), al menos se implementan las medidas de los primeros trece (13) puntos (hasta 'uso de aguas residuales tratadas para cultivo, recolección silvestre y procesamiento solo si ...') de los ejemplos anteriores.</p> <p>Los operadores de campo deben implementar las medidas relacionadas con la reducción de desechos y la contaminación en las actividades de cultivo, de recolección silvestre y de fase inicial de procesamiento si ellos son responsables de esto. La OaS apoya a la implementación de esas medidas con recursos económicos o de otro tipo cuando los recursos a nivel de los operadores de campo no son suficientes. La OaS implementa medidas cuando es responsable de algunas de las actividades consideradas, como la fase inicial de procesamiento en las áreas de recolección y cultivo. La plantilla de registro de gestión de residuos de la UEBT incluye campos para informar sobre la producción y gestión de residuos y se puede utilizar para informes.</p>	
2.5.5	Los productores, trabajadores y otros actores relevantes tienen la capacitación y las habilidades para implementar los requisitos descritos en 2.5.1 – 2.5.4.	Crítico gradual	<p>Los operadores de campo y otros actores relevantes tienen acceso a conocimiento que es útil para desarrollar habilidades para aplicar las prácticas relevantes establecidas de acuerdo con 2.5. La OaS proporcionará o apoyará la provisión de conocimiento relevante en forma de:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Capacitación 	<ul style="list-style-type: none"> > Cultivo y recolección silvestre > OaS > Operadores de campo

			<p>> Hacer que los agrónomos y otros expertos estén disponibles para soporte técnico</p> <p>> Definir y distribuir manuales, guías y otros materiales de capacitación</p>	
2.5.6	<p>Las medidas para optimizar el uso de energía, reducir la contaminación por el uso de energía y mejorar la gestión de residuos en los sitios de cultivo y de recolección según su rendimiento e impacto y se ajustan para asegurar una mejora continua, responder a las condiciones cambiantes y/o abordar los efectos negativos imprevistos.</p>	Regular gradual	<p>La implementación de prácticas según 2.5.2, 2.5.3, 2.5.4 se monitorea anualmente.</p> <p>El resultado de esas prácticas en términos de optimización del uso de energía, gestión de residuos y reducción de la contaminación se evalúa cada tres años.</p> <p>Esto se puede hacer utilizando sistemas de monitoreo interno y experticia o contratando expertos externos (por ejemplo, universidades/investigadores).</p> <p>La herramienta de monitoreo BAP de la UEBT se puede utilizar para reportar información sobre el progreso en la implementación de prácticas y sus resultados para el uso de energía, gestión de residuos y contaminación.</p> <p>El monitoreo es adecuado cuando provee conocimientos para el ajuste de las prácticas. Las prácticas se modifican cuando se demuestra que no son adecuadas para el contexto y no pueden alcanzar los resultados esperados en términos de optimización del uso de energía, gestión de residuos y reducción de la contaminación.</p> <p>La OaS es responsable del monitoreo, de informar a los operadores de campo y de discutir con ellos los resultados y los posibles cambios en las prácticas.</p>	<p>> Cultivo y recolección silvestre</p> <p>> OaS</p> <p>> Operadores de campo</p>
2.5.7 RA 6.8.4	<p>Si la energía de biomasa se utiliza para operaciones de procesamiento y/o para uso doméstico, la OaS y los operadores de campo minimizan los efectos directos e indirectos del uso de biomasa en los ecosistemas naturales</p>		<p>Las posibles acciones incluyen:</p> <p>> Plantar árboles para aumentar la disponibilidad de energía de biomasa en o alrededor de la granja</p> <p>> Cuando se compra biomasa, se buscan fuentes no asociadas con la destrucción de bosques u otros ecosistemas naturales</p>	<p>> Cultivo y recolección silvestre</p> <p>> OaS</p> <p>> Operadores de campo</p>

PRINCIPIO 3 - DISTRIBUCIÓN JUSTA Y EQUITATIVA DE LOS BENEFICIOS DERIVADOS DEL USO DE LA BIODIVERSIDAD

3.1 Los precios que se pagan por las materias primas naturales son justos

<p>3.1.1</p>	<p>Los precios pagados a los productores de materias primas naturales se basan en el cálculo de los costos y cubren, como mínimo, los costos de producción, incluyendo la mano de obra, los materiales, los gastos generales y un margen, llevada a cabo acorde con las prácticas definidas en este estándar, tales como aquellas relacionadas con la conservación y el uso sostenible, los derechos y condiciones humanas y laborales.</p>	<p>Crítico</p>	<p>Los métodos de cálculo de precios deben considerar los costos asociados a la producción en sí (cuando aplica: plántula, insumos agrícolas, autorizaciones específicas, alquiler de tierras, mano de obra empleada, costos de maquinaria: - alquiler, nuevas adquisiciones, mantenimiento -, costo de consultoría, costo de transporte de bienes o mano de obra, etc.), y a la vez los costos de implementación de buenas prácticas agrícolas; por ejemplo: prácticas de producción orgánica, medidas para proteger/restaurar a la biodiversidad, costos de los eventos de capacitación y sensibilización, costos de soporte técnico y de auditorías internas.</p> <p>En el caso de que los subproveedores estén negociando y directamente involucrados en fijar precios con los productores, este requisito también aplicará a su nivel.</p> <p>Las siguientes son herramientas disponibles de la UEBT (contáctenos en certification@uebt.org para obtenerlas) con el fin de ayudar con este criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Documento guía de precios justos que incluye un anexo de cálculo de costos > Herramienta de cálculo de costos <p>El alcance de este indicador es el precio pagado por la OaS a los productores (no los precios pagados a lo largo de la cadena de aprovisionamiento).</p> <p>Este indicador es aplicable a la relación entre la OaS y los productores cuando ambos están involucrados en el alcance de la evaluación. Si la OaS es la productora en la cadena de aprovisionamiento, este indicador no es aplicable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> > Cultivo y recolección silvestre > OaS > Subproveedores > Operadores de campo
<p>3.1.2</p>	<p>Los cálculos de costos consideran el tiempo promedio dedicado por los productores a las actividades de cultivo o de recolección silvestre relacionadas con la</p>	<p>Crítico gradual</p>	<ul style="list-style-type: none"> > Revisar si se han realizado cálculos para comprender el costo de producción, incluido el tiempo total empleado en la actividad (se incluyen los miembros de la familia), se pueden utilizar evaluaciones externas hechas por organizaciones profesionales, cuando sean creíbles y desarrolladas en el contexto local 	<ul style="list-style-type: none"> > Cultivo y recolección silvestre > OaS

	<p>materia prima, a una tasa al menos proporcional al salario mínimo nacional o, en ausencia del salario mínimo nacional, al coste de oportunidad local por el trabajo. Los cálculos se basan en cantidades de materias primas naturales recolectadas o cosechadas durante las horas de trabajo regulares.</p>	<ul style="list-style-type: none"> > Definir el tiempo promedio que gastan los productores/recolectores en las actividades respectivas por medio de entrevistas con estos actores; idealmente estos datos están respaldados por registros de horarios laborales junto con la información sobre el precio por unidad (unidad lograda en un periodo específico de tiempo y precio aplicado), cuando sea relevante > Las horas deben tener un valor equivalente según los niveles del salario mínimo vigentes en el sector; adicionalmente, considérese por favor si existe un precio mínimo definido para la materia prima, ya sea por entidades gubernamentales o no gubernamentales (por ejemplo, precio mínimo de Fairtrade (Comercio Justo) disponible en https://www.fairtrade.net/standard/minimum-price-info) > En los cálculos de precios, las prestaciones en especie no pueden contarse como ingresos para alcanzar el nivel del salario mínimo. > Para los pagos basados en la productividad (por cuotas o por unidad producida), se realiza un cálculo considerando cuánto puede producir un trabajador en un período de tiempo determinado (día u hora), respetando una carga de trabajo razonable y sin presiones indebidas. La productividad promedio de los trabajadores, la cuál debe ser un promedio representativo basado en las características de los mismos (por ejemplo: edad, experiencia), debe garantizar que se paga el equivalente al salario mínimo. Este salario mínimo equivalente (por hora, día o semana) debe garantizarse tanto en la temporada de escasez (cuando la productividad es baja) como en la temporada alta de forma independiente > Si los subproveedores están negociando y participan directamente en fijar precios con los productores, este requisito también aplica a su nivel Las siguientes herramientas de la UEBT están disponibles para ayudar a evaluar este criterio (contáctenos en certification@uebt.org para más información): > Documento guía de precios justos que incluye un anexo de cálculo de costos > Herramienta de cálculo de costos 	<ul style="list-style-type: none"> >Subproveedores > Operadores de campo
--	--	--	--

			<p>El alcance de este indicador es el precio pagado por la OaS a los productores (no los precios pagados a lo largo de la cadena de aprovisionamiento).</p> <p>Este indicador es aplicable a la relación entre la OaS y los productores cuando ambos están involucrados en el alcance de la evaluación. Si la OaS es el productor en la cadena de aprovisionamiento, este indicador no es aplicable.</p>	
3.1.3	<p>Los cálculos de costos son periódicamente revisados para reflejar los cambios en el costo de vida y en los costos asociados con las medidas de mejora gradual requeridas por este estándar.</p>	Crítico	<p>> Se debe considerar la inflación y la deflación, así como toda la inestabilidad monetaria</p> <p>> El cambio en el costo de producción y/o el cambio en el costo de vida deben observarse y reflejarse en el cálculo del precio</p> <p>> El aumento periódico del salario mínimo o del costo de oportunidad local de mano de obra (cuando sea relevante y esté disponible) debe ser considerado en la revisión de precios</p> <p>> Se debe promover la inversión en la cadena de aprovisionamiento en términos de insumos sociales y ambientales teniendo en consideración parte de la misma (o su totalidad) en el cálculo del precio, cuando se acuerde</p> <p>> Los precios se revisan de forma periódica (se sugiere anualmente, pero puede ser por temporada o por un período de tiempo más corto si el contexto político y económico lo requiere)</p> <p>Cuando los subproveedores estén negociando y directamente involucrados en fijar precios con los productores, este requisito también aplicará a su nivel.</p> <p>El alcance de este indicador es el precio pagado por la OaS a los productores (no los precios pagados a lo largo de la cadena de aprovisionamiento).</p> <p>Este indicador es aplicable a la relación entre la OaS y los productores cuando ambos están involucrados en el alcance de la evaluación. Si la OaS es el productor en la cadena de aprovisionamiento, este indicador no es aplicable.</p>	<p>> Cultivo y recolección silvestre</p> <p>> OaS</p> <p>>Subproveedores</p>
3.1.4	<p>guidance.Se implementan medidas para contribuir a un ingreso digno para los productores de las</p>	Crítico gradual	<p>El ingreso digno permite a los productores/recolectores alcanzar un nivel de vida decente. De acuerdo con la Comunidad de Práctica de Ingresos Dignos, este es el “ingreso</p>	<p>> Cultivo y recolección silvestre</p>

	<p>materias primas naturales. Ejemplos de medidas para contribuir a un ingreso digno se enumeran en.</p>	<p>neto anual requerido para que un hogar en un lugar particular pueda tener un nivel de vida decente para todos los miembros de ese hogar”. Los elementos de un nivel de vida adecuado incluyen: comida, agua, vivienda, educación, atención médica, transporte, ropa y otras necesidades esenciales; incluida la provisión para eventos inesperados.</p> <p>> Las evaluaciones externas por organizaciones profesionales se utilizan para definir un ingreso de vida digno local para los productores/recolectores de acuerdo con los elementos definidos anteriormente.</p> <p>> Si no se dispone de estudios externos, la OaS podría llevar a cabo una encuesta (con el apoyo de terceros si es necesario) para recopilar la información sobre el estado real de los productores/recolectores con respecto a la lista de elementos definidos como que proveen un nivel de vida digno (costos periódicos vs ingresos periódicos)</p> <p>> Basados en esta información (definición del monto de un ingreso digno según estudios profesionales o encuestas directas a los operadores de campo), se podría establecer una estrategia progresiva planificada para alcanzar este ingreso digno, incluyendo beneficios en especie (cronogramas según los recursos de la OaS y negociaciones entre la cadena de aprovisionamiento con los compradores)</p> <p>> Esta estrategia puede incluir el empoderamiento de productores/recolectores con el objetivo de buscar otras oportunidades de mercado o la diversificación de ingresos para reducir la dependencia con la OaS y con la actividad en sí (esto también puede ser la diversificación de ofertas comerciales en torno a la materia prima: materia prima procesada con valor añadido, desarrollo turístico o artesanal, etc.)</p> <p>Otros ejemplos de medidas para contribuir a un ingreso digno incluyen:</p> <p>> Estimar el tiempo promedio empleado por los productores en las actividades de cultivo o de recolección silvestre de la materia prima natural a una tasa proporcional al menos de un salario digno (ver 6.3.2 sobre la definición y el cálculo de un salario digno). Para lograr el cumplimiento de</p>	<p>> OaS</p> <p>>Subproveedores</p> <p>> Operadores de campo</p>
--	--	--	---

			<p>este indicador, no se requiere alcanzar un salario para los productores que sea proporcional a un salario digno, pero las medidas deben ser significativas y rigurosas, ya que será necesario mostrar evidencia de mejora a lo largo de los años.</p> <ul style="list-style-type: none"> > Invertir en tecnología que aumenta el rendimiento y la calidad > Apoyar la diversificación de fuentes locales de ingresos > Proporcionar beneficios en especie que pueden valorarse como parte de los elementos de ingreso digno según lo define la Comunidad de Práctica de Ingresos Dignos. <p>Cuando los subproveedores estén negociando y directamente involucrados en fijar precios con los productores, este requisito también aplicará a su nivel.</p> <p>El alcance de este indicador es el precio pagado por la OaS a los productores (no los precios pagados a lo largo de la cadena de aprovisionamiento).</p> <p>Este indicador es aplicable a la relación entre la OaS y los productores cuando ambos están involucrados en el alcance de la evaluación. Si la OaS es el productor en la cadena de aprovisionamiento, este indicador no es aplicable.</p>	
--	--	--	--	--

3.2 Los acuerdos de aprovisionamiento con los productores se basan en el diálogo, la confianza y la colaboración a largo plazo

3.2.1	<p>Los productores perciben que las discusiones sobre los acuerdos comerciales se realizan de manera respetuosa, equilibrada e inclusiva.</p>	Crítico	<p>Los productores locales perciben que:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Los actores de la cadena de aprovisionamiento sienten que los acuerdos de aprovisionamiento se basan en el diálogo que incluye: debates respetuosos, equilibrados e inclusivos > Se comparte información genuina y suficiente (por ejemplo: acerca de los costos de producción, riesgos, procesos, precios de mercado u otros) que permiten discusiones transparentes, equilibradas y participativas con el fin de establecer los términos de las prácticas de cultivo o de recolección > Ellos son capaces de considerar las consecuencias de cualquier decisión que se les pida que tomen (por ejemplo: acordar un contrato más corto o requisitos de alta calidad o aceptar ciertos proyectos de desarrollo local) 	<ul style="list-style-type: none"> > Cultivo y recolección silvestre > Operadores de campo
--------------	---	----------------	---	--

			<p>> La comunicación es fluida y regular con la OaS/comprador y sus puntos de vista se tienen en consideración en los procesos de toma de decisiones</p> <p>Este indicador es aplicable a la relación entre la OaSy los productores cuando ambos están involucrados en el alcance de la evaluación. Si la OaSe el productor en la cadena de aprovisionamiento, este indicador no es aplicable.</p>	
3.2.2	<p>Las discusiones con los productores sobre los acuerdos de aprovisionamiento se basan en información transparente, completa y accesible, que permite un buen entendimiento de los temas relevantes.</p>	<p>Crítico gradual</p>	<p>Algunas medidas para proveer discusiones transparentes y completas incluyen:</p> <p>> Organizar reuniones o grupos de trabajo con el objetivo de compartir información, generar conocimiento y discutir sobre temas relacionados con las negociaciones de actividades de aprovisionamiento</p> <p>> Se pueden planificar reuniones periódicas in situ cuando sea relevante para la actividad al menos una vez al año y cuando la logística sea más compleja (justificada por distancias o circunstancias locales), esto puede sustituir los correos electrónicos o las llamadas.</p> <p>> Estas reuniones planeadas tienen como objetivo negociar el precio del ingrediente aprovisionado, las condiciones de cosecha o de suministro (tiempo, calidad, ubicación, etc.) y las actividades realizadas para apoyar los requisitos del BioComercio Ético tales como la contribución al desarrollo local (información considerada relevante para las actividades y decisiones de aprovisionamiento variarán caso por caso, pero en general la información debería permitir que los operadores de campo comprendan los factores que afectan las posiciones y demandas de la OaS relacionadas con las actividades de aprovisionamiento y las actividades de BioComercio Ético.</p> <p>> Se comunica a los productores los mecanismos que definen los precios pagados</p> <p>Como resultado, debe haber suficiente evidencia y documentación sobre la comunicación transparente y la participación compartida en los precios</p> <p>Este indicador es aplicable a la relación entre la OaSy los productores cuando ambos están</p>	<p>> Cultivo y recolección silvestre</p> <p>> OaS</p> <p>>Subproveedores</p> <p>> Operadores de campo</p>

			involucrados en el alcance de la evaluación. Si la OaS es el productor en la cadena de aprovisionamiento, este indicador no es aplicable.	
3.2.3	Los acuerdos de aprovisionamiento con los productores establecen una colaboración a largo plazo, que abarca por lo menos tres años.	Crítico gradual	<p>> Se debe evaluar la relación de aprovisionamiento para asegurarse de que no exista un acuerdo a corto plazo (se podrían hacer excepciones para circunstancias muy específicas del sector y/o contexto local con previa justificación del auditor)</p> <p>> El acuerdo debe dejar claros los compromisos de ambas partes con respecto a los términos económicos, sociales y ecológicos y la vez la aprobación</p> <p>> El acuerdo debe ser ajustado/negociado de forma regular y/o cada vez que se modifiquen las características de la producción o del sector</p> <p>> El acuerdo debe dar espacio para que ambas partes negocien nuevamente los términos del acuerdo</p> <p>Este indicador es aplicable a la relación entre la OaSy los productores, cuando ambos están involucrados en el alcance de la evaluación. Si la OaSe es el productor en la cadena de aprovisionamiento, este indicador no es aplicable.</p>	<p>> Cultivo y recolección silvestre</p> <p>> OaS</p> <p>>Subproveedores</p> <p>> Operadores de campo</p>
3.2.4	Los términos de pago hacia los productores son razonables y no les generan una presión indebida. Si se la solicita y se justifica, la prefinanciación está disponible para los productores, por lo menos por una parte del valor del contrato.	Regular	<p>Las condiciones de pago se consideran razonables cuando:</p> <p>> Los términos se acuerdan mediante discusión/negociaciones e idealmente, se detallan en el acuerdo de aprovisionamiento entre ambas partes</p> <p>> Para los pequeños productores, los plazos no exceden un mes (si es más, esto debe ser expresamente acordado y justificado)</p> <p>> Los pagos se registran, posiblemente a través de un recibo entregado a los productores/recolectores o con la firma de los productores/recolectores en un registro; en este último caso, el registro debe incluir al menos el nombre del productor/recolector, la fecha, el volumen comprado, la precio pagado y la modalidad de pago (dinero efectivo en la entrega, transferencia bancaria a fin de mes, etc.) y mantenerlo actualizado por la OaS/comprador)</p> <p>> El pago se realiza directamente a la persona a cargo de la producción o existe un sistema para</p>	<p>> Cultivo y recolección silvestre</p> <p>> OaS</p> <p>>Subproveedores</p> <p>> Operadores de campo</p>

			<p>garantizar que los productores/recolectores reciban los pagos establecidos</p> <p>De ser necesario y factible para la OaS, se ofrece prefinanciamiento como apoyo a los productores/recolectores que lo requieran. Si este prefinanciamiento es necesario basado en las entrevistas y el contexto local y no se otorga, entonces debe ser justificado. El prefinanciamiento puede ser monetario y/o no monetario (por ejemplo, plántulas para nuevos cultivos).</p> <p>Si los créditos son ofrecidos por la OaS/grupo de productores/compradores, y se considera el interés, éste no debe ser más alto que las tasas de interés locales. Además, los créditos no deben crear dependencia hacia la organización, como la obligación de trabajar más tiempo para devolver el monto del crédito otorgado, etc. El porcentaje de deuda debe ser considerado en esta evaluación (en comparación con los ingresos recibidos).</p> <p>Cuando los subproveedores estén negociando y directamente involucrados en la fijación de precios con los productores, este requisito también se aplicará a su nivel. Este indicador es aplicable solo cuando la OaS está trabajando con los productores y ellos están involucrados en el alcance de la evaluación.</p>	
3.2.5	<p>En caso de altos niveles de dependencia del productor sobre las materias primas naturales, se implementan las estrategias para minimizar cualquier impacto negativo significativo que pudiese tener la terminación de las relaciones de aprovisionamiento sobre los productores y sus comunidades en las áreas de cultivo y de recolección silvestre.</p>	<p>Regular gradual</p>	<p>Esta estrategia puede incluir el empoderamiento de los productores/recolectores con el objetivo de buscar otras oportunidades de mercado o la diversificación de ingresos para reducir la dependencia de la OaS y de la propia actividad (esto también puede ser la diversificación de ofertas comerciales en torno a la materia prima: materia prima procesada con valor añadido, desarrollo turístico o artesanal, etc.).</p> <p>Para la terminación de las relaciones de aprovisionamiento a largo plazo, se deben tomar precauciones tales como, un aviso previo de medio o largo plazo tan pronto como sea posible (por ejemplo, al menos tres meses antes de la cosecha) y brindar apoyo cuando solamente un aviso corto es posible.</p> <p>Una cláusula de término transparente en un</p>	<p>> Cultivo y recolección silvestre</p> <p>> OaS</p> <p>>Subproveedores</p> <p>> Operadores de campo</p>

			<p>acuerdo con el proveedor debe establecerse por escrito y ser acordada entre las partes.</p> <p>Cuando los subproveedores estén negociando y directamente involucrados en la fijación de precios con los productores, este requisito también se aplicará a su nivel.</p> <p>Este indicador es aplicable a la relación entre la OaS y los productores, cuando ambos están involucrados en el alcance de la evaluación. Si la OaS es el productor en la cadena de aprovisionamiento, este indicador no es aplicable.</p>	
<p>3.3 Se respaldan las necesidades de desarrollo local, según lo definido por los productores y sus comunidades en las áreas de cultivo o de recolección silvestre</p>				
3.3.1	<p>Los productores y sus comunidades en áreas de cultivo o de recolección silvestre son periódicamente consultados sobre las necesidades y los objetivos de desarrollo local, y los resultados de las consultas se tienen en cuenta en las medidas tomadas en 3.3.2 – 3.3.5.</p>	<p>Crítico gradual</p>	<p>La consulta sobre las necesidades y objetivos de las comunidades locales incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Antes de tomar decisiones sobre las actividades de aprovisionamiento, la OaSanaliza las consecuencias para los productores/recolectores y sus comunidades locales > Como parte de la estrategia de la OaS, se consulta a los productores/recolectores sobre sus principales objetivos de desarrollo sostenible, destacando sus principales necesidades a cubrir > Las consultas con las comunidades locales y los productores tienen lugar al menos una vez al año. Esto se puede hacer a través de reuniones formales o entrevistas/charlas informales durante las visitas de campo. Todos los actores relevantes deben participar (por ejemplo, no solamente los jefes) > Proyectos que se implementarán cuando los ingresos generados por las actividades incluidas en la certificación/verificación no contribuyan lo suficientemente para alcanzar ingresos dignos, así también como cuando los problemas estructurales afectan las condiciones de vida de la comunidad (por ejemplo: falta de acceso a una alimentación y vivienda adecuada, agua potable, servicios de salud y educación y similares) > Los proyectos existentes pueden recibir más apoyo o promoción si es que ya están implementados. Los proyectos pueden referirse a: <ul style="list-style-type: none"> a) Transferencia de tecnología 	<ul style="list-style-type: none"> > Cultivo y recolección silvestre > OaS

			<p>b) Financiación para actividades de desarrollo local</p> <p>c) Apoyo al empoderamiento de la comunidad y al desarrollo de capacidades</p> <p>d) Apoyo a los servicios básicos y desarrollo de infraestructura</p> <p>> La retroalimentación de la comunidad sobre estas reuniones se documenta y se considera en el desarrollo de los programas de apoyo</p> <p>Si la OaS no está trabajando con productores externos, este indicador se aplica a los trabajadores y sus comunidades.</p>	
3.3.2	Cuando se contrata mano de obra para actividades de cultivo o de recolección silvestre, se le da prioridad, en la medida de lo posible, a los trabajadores de las comunidades en las áreas de cultivo o de recolección silvestre.	Regular gradual	<p>La actividad debe apoyar a la comunidad local siempre que sea posible:</p> <p>> Se debe dar prioridad a los trabajadores locales cuando las habilidades sean similares a las de los trabajadores que vienen de áreas más alejadas</p> <p>> Deben fomentarse las oportunidades de empleo en regiones con escasas oportunidades laborales</p> <p>> Si los grupos marginados o las comunidades desfavorecidas viven cerca, se deben fomentar oportunidades laborales para estos miembros de la comunidad</p> <p>Si la OaSno está trabajando con productores externos, este indicador se aplica a los trabajadores y sus comunidades.</p>	<p>> Cultivo y recolección silvestre</p> <p>> OaS</p> <p>>Subproveedores</p> <p>> Operadores de campo</p>
3.3.3	Se promueve el valor agregado en los países donde se lleva a cabo el cultivo o la recolección silvestre.	Regular gradual	<p>El valor agregado se crea en países donde el cultivo o la recolección silvestre se lleva a cabo cuando se brindan oportunidades para implementar la transformación primaria de la materia prima en esos países.</p> <p>Ejemplos de acciones que se pueden implementar para promover lo anterior:</p> <p>> Apoyar la creación de instalaciones y el desarrollo de infraestructuras para el procesamiento y el almacenamiento primario</p> <p>> Apoyar la transferencia de tecnología y habilidades para implementar el procesamiento primario</p> <p>Si la OaSes el productor en la cadena de aprovisionamiento, este indicador no es aplicable.</p>	<p>> Cultivo y recolección silvestre</p> <p>> OaS</p> <p>>Subproveedores</p>
3.3.4	Se implementan medidas para fortalecer las capacidades de	Regular gradual	<p>Las medidas con el fin de fortalecer las capacidades de los productores para adaptarse a las condiciones climatológicas cambiantes incluyen:</p>	<p>> Cultivo y recolección silvestre</p>

	<p>los productores para adaptarse a las condiciones climatológicas cambiantes, por ejemplo, a través de la diversificación de ingresos.</p>		<ul style="list-style-type: none"> > Apoyar el análisis de qué actividades económicas (por ejemplo: qué prácticas y actividades de cultivo/recolección silvestre) están amenazadas y cuáles se están adaptando bien a las condiciones climatológicas cambiantes > Apoyar estrategias para la diversificación de ingresos que incluyan las actividades de mejor desempeño dadas las condiciones climatológicas cambiantes > Apoyar estrategias para mejorar el desempeño de actividades amenazadas por las condiciones cambio climático (por ejemplo: experimentar con nuevas prácticas de cultivo/recolección, utilizando más y diferentes variedades genéticas) <p>Este indicador es aplicable a la relación entre la OaSy los productores cuando ambos están involucrados en el alcance de la evaluación. Si la OaSe el productor en la cadena de aprovisionamiento, este indicador no es aplicable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> > Operadores de campo >Subproveedores
<p>3.3.5</p>	<p>Se implementan proyectos para apoyar a los productores, si así lo requieren las circunstancias locales, tales como la falta de un ingreso digno. Tales proyectos pueden implicar recursos técnicos o financieros para apoyar el sustento y las capacidades locales o avanzar a otros objetivos de desarrollo local.</p>	<p>Crítico gradual</p>	<p>Los proyectos deben ser implementados cuando, a pesar de los ingresos generados por las actividades incluidas en la certificación/verificación, los operadores de campo y sus hogares no cuentan con condiciones de vida adecuadas.</p> <p>Se deben considerar los siguientes elementos para evaluar las condiciones de vida, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Acceso a servicios de salud, educación y otros servicios básicos > Condiciones de vivienda y otros servicios básicos > Acceso a alimentos y agua potable <p>La necesidad de los anteriores y otros aspectos relevantes se evalúan siguiendo 3.3.1. Cuando las condiciones de vida no sean las adecuadas, se apoyarán los nuevos proyectos o (si ya están implementados) se apoyarán los proyectos existentes.</p> <p>Los proyectos pueden referirse a:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Financiación para actividades de desarrollo local > Apoyo para el empoderamiento y el desarrollo de capacidades de la comunidad 	<ul style="list-style-type: none"> > Cultivo y recolección silvestre > OaS >Subproveedores

			<p>> Apoyo para el desarrollo de infraestructuras y servicios básicos</p> <p>La OaS es responsable de promover o apoyar los proyectos. Para ser adecuado, el proyecto debe abordar una o más de las necesidades prioritarias emergentes y será acorde a la dimensión comercial de la OaS con la comunidad.</p> <p>El Diferencial de Sostenibilidad de Rainforest Alliance puede considerarse como 'proyectos' para ser valorados por este indicador. Ver definición del Diferencial de Sostenibilidad en el indicador 4.4.5.</p> <p>Este indicador es aplicable a la relación entre la OaS y los productores cuando ambos están involucrados en el alcance de la evaluación. Si la OaS es el productor en la cadena de aprovisionamiento, este indicador no es aplicable.</p>	
<p>3.4 El uso de materias primas naturales cumple con los requisitos legales sobre el acceso y la distribución de los beneficios (ABS) que sean aplicables</p>				
3.4.1	El uso de materias primas naturales cumple con los requisitos legales sobre el acceso y la distribución de los beneficios (ABS) que sean aplicables	Crítico	<p>> La OaStiene información acerca de las leyes o regulaciones nacionales o locales sobre el acceso a los recursos genéticos en línea con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) o el Protocolo de Nagoya</p> <p>> La OaSha evaluado o solicitado asesoramiento sobre sí y cómo algunas de las regulaciones que regulan el acceso a los recursos biológicos o genéticos aplican a sus actividades</p> <p>> Se actualiza la información sobre la aplicabilidad e implicaciones de los requisitos legales sobre los ABS</p>	<p>> Cultivo y recolección silvestre</p> <p>> OaS</p>
3.4.2	Si aplican los requisitos legales de ABS, se toman medidas para garantizar que se cuente con los permisos y los acuerdos necesarios, previo a llevar a cabo actividades adicionales.	Crítico gradual	<p>> Si las evaluaciones internas o externas encuentran leyes o regulaciones aplicables sobre los ABS, la OaSha recopilado información sobre los pasos necesarios para el cumplimiento</p> <p>> La OaSestá en contacto con las autoridades competentes sobre los ABS con el fin de definir los pasos necesarios para el cumplimiento</p> <p>> Los pasos hacia el cumplimiento se implementan de manera oportuna y apropiada</p> <p>> No se implementan nuevas actividades en incumplimiento de las leyes o regulaciones aplicables sobre los ABS</p>	<p>> Cultivo y recolección silvestre</p> <p>> OaS</p>

3.4.3	Si se cuenta con permisos y acuerdos de ABS, las actividades pertinentes se llevan a cabo y los beneficios se comparten de acuerdo con los términos mutuamente acordados y, siempre que sea posible, apoyando en forma directa a los medios de sustento, la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad a nivel local.	Crítico gradual	<p>> Si las actividades están sujetas a requisitos legales sobre los ABS, la OaSha negociado (siempre que haya sido posible) los permisos o acuerdos pertinentes para que los beneficios fluyan hacia el desarrollo local y protejan la biodiversidad (por ejemplo: capacitación de productores sobre buenas prácticas, fondos para proyectos de conservación, etc.)</p> <p>> La OaS está cumpliendo con las condiciones establecidas en los permisos y acuerdos de los ABS, incluidas aquellas relacionadas con las actividades permitidas, los requisitos de presentación de informes, la transferencia a terceros y la distribución de beneficios monetarios y no monetarios</p> <p>> Las autoridades competentes y los beneficiarios de permisos y acuerdos están informados y satisfechos con el cumplimiento</p>	<p>> Cultivo y recolección silvestre</p> <p>> OaS</p>
<p>3.5 En caso de que los requisitos legales sobre los ABS no apliquen, la utilización de recursos genéticos y de conocimiento tradicional asociado a los que se accede de los pueblos indígenas y de las comunidades locales respeta a los principios de ABS</p>				
3.5.1	Se ejerce debida diligencia para identificar actividades de investigación y desarrollo que involucren la utilización de recursos genéticos o conocimiento tradicional asociado a los que se accede desde los pueblos indígenas y de las comunidades locales.	Crítico gradual	<p>Los acuerdos internacionales como el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Nagoya hacen un llamado al respeto de los derechos de los pueblos indígenas y a las comunidades locales sobre sus recursos, conocimiento e innovaciones. En el Estándar de la UEFT, indicadores como 3.4.1 y 3.4.2 buscan garantizar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables sobre el acceso y la distribución de los beneficios (ABS), incluidos los vinculados al consentimiento informado previo y a la distribución de beneficios con los pueblos indígenas y con las comunidades locales.</p> <p>Este indicador busca establecer aún más si los productores y sus comunidades locales poseen conocimientos tradicionales relacionados con la materia prima natural que pueden generar responsabilidades y requieren de buenas prácticas sobre los ABS de las empresas a lo largo de la cadena de aprovisionamiento.</p>	> OaS
<p>3.6 Las patentes y otros derechos de propiedad intelectual respetan los derechos de los países, los pueblos indígenas y las comunidades locales sobre los recursos genéticos y el conocimiento tradicional asociado</p>				

PRINCIPO 4 - SOSTENIBILIDAD SOCIOECONÓMICA (GESTIÓN PRODUCTIVA, FINANCIERA Y DE MERCADO)				
4.1 Las prácticas de BioComercio Ético se promueven a través de las operaciones organizacionales y los sistemas de gestión				
4.2 Se cuenta con recursos para implementar las prácticas de BioComercio Ético				
4.3 Los sistemas de calidad están alineados con los requisitos del mercado				
4.3.1	Se conocen los requisitos de calidad para las materias primas naturales tanto en los países donde se cultiva, se realiza recolección silvestre o se procesa, como en los países que son los mercados objetivos.	Crítico	Deben respetarse los límites máximos de residuos (LMR) establecidos por los países donde el cultivo y procesamiento se implementan y a su vez en los países del mercado objetivo.	> Cultivo y recolección silvestre > OaS
4.3.2	Se implementan procedimientos y prácticas para cumplir con los requisitos de calidad bajo 4.3.1.	Crítico		> Cultivo y recolección silvestre > OaS
4.3.3	Se implementan mecanismos para abordar las desviaciones de calidad y establecer procesos de mejora continua.	Crítico		> Cultivo y recolección silvestre > OaS
4.3.4	Examples of measures are listed in the box below. Durante las actividades de cosecha y poscosecha, se implementan medidas para garantizar la calidad de las materias primas naturales.		Ejemplos de medidas son: > Cosechar en los tiempos e intervalos correctos > Aplicar técnicas de cosecha correctas > Limpiar las herramientas y los equipos de cosecha > Almacenar los materiales en lugares limpios, secos y aireados > Usar materiales de empaque aprobados > Evitar la contaminación por materias extrañas	> Cultivo y recolección silvestre > Titular certificado > OaS
4.4 Se implementa un sistema de trazabilidad acorde con los requisitos del mercado, de la certificación y legales				
4.4.1	Se implementa un sistema de trazabilidad que esté documentado y defina con claridad los procedimientos, puntos	Crítico	> La OaS designa formalmente al personal responsable de garantizar la correcta implementación del sistema de trazabilidad > La información documentada incluye cada una de las cadenas de suministro, incluidas todas las	> Cultivo y recolección silvestre

	de control, procesos, roles y responsabilidades.		<p>etapas del proceso de producción y transformación</p> <p>> Se identifican puntos críticos de control con el fin de garantizar la trazabilidad de los ingredientes para cada una de las cadenas de aprovisionamiento.</p> <p>> Los procedimientos establecidos evalúan el cumplimiento de los requisitos de trazabilidad en cada uno de los puntos críticos de control</p>	> OaS
4.4.2	<p>Se implementa un sistema de identificación de productos para las materias primas naturales que requieren segregación, tales como las materias primas naturales que estén certificadas o sujetas a permisos y autorizaciones específicas.</p> <p>Se mantienen registros de los documentos de las compras y ventas relevantes, y se monitorea la integridad del sistema de identificación de productos en forma continua.</p>	Crítico	<p>Ejemplos de prácticas dentro de un sistema de identificación de productos son:</p> <p>> Las materias primas naturales que deben segregarse se identifican claramente y se les mantiene separadas durante todas las etapas de las actividades de aprovisionamiento, tanto físicamente como en la documentación</p> <p>> Se cuenta con información sobre los volúmenes de materias primas naturales que necesiten segregarse, tanto antes como después de completar cualquier procesamiento o transformación que pueda afectar tales volúmenes</p> <p>> En el caso de servicios contractuales (por ejemplo: para el procesamiento, transporte o almacenamiento), se implementan medidas para garantizar que las materias primas naturales que necesiten ser segregadas sean rastreables en todas las etapas</p> <p>> Los volúmenes de materias primas naturales que deben segregarse no son superiores a los suministrados por los agricultores o recolectores pertinentes</p> <p>> Los puntos críticos de control (por ejemplo: los almacenes o las instalaciones de procesamiento) son regularmente monitoreados para garantizar la trazabilidad de las materias primas naturales que necesiten ser segregadas</p> <p>> Los agricultores o recolectores siguen las reglas y los procedimientos de los sistemas de trazabilidad y de identificación de productos establecidos</p> <p>> Las ventas totales de productos certificados o verificados no exceden la producción total (cuando corresponda), la compra de productos certificados o verificados más el saldo de existencias restante del año anterior</p> <p>> No debería haber una doble venta de volúmenes certificados o verificados</p>	<p>> Cultivo y recolección silvestre</p> <p>> OaS</p>

			<p>> Los volúmenes de ingredientes vendidos como 'certificados o verificados' nunca superan los volúmenes suministrados por los productores/proveedores bajo la certificación</p> <p>Si la organización se aprovisiona de ingredientes de productores que no forman parte del programa de certificación, entonces:</p> <p>> Hay una manera de distinguir entre ingredientes certificados o verificados por la UEBT de los no certificados o no verificados en los documentos de compra/venta</p> <p>> Existe una manera de garantizar que los ingredientes certificados o verificados y los no certificados o no verificados se mantengan/manipulen por separado en todas las etapas del proceso de aprovisionamiento y producción</p> <p>> Todos los productos que se venden como 'certificados o verificados' en efecto provienen de productores/proveedores incluidos en la certificación</p> <p>Si los ingredientes se procesan/transforman de alguna manera que afecte los volúmenes; la información sobre las tasas de conversión y los volúmenes antes y después de la finalización del proceso está disponible. Esto aplica a cualquier etapa de la cadena de aprovisionamiento. La OaSpone a disposición del auditor en la auditoría anual un panorama general de los volúmenes anuales totales de ingredientes certificados o verificados (por ingrediente) recibidos, aún en inventario y de los volúmenes totales (por ingrediente) vendidos como certificados o verificados.</p>	
4.4.3	Los proveedores upstream implementan sistemas que proporcionan el nivel de trazabilidad requerido.	Crítico	<p>> 'Upstream' significa hacia la fuente (origen): este requisito es para la trazabilidad de la OaShacia sus proveedores (es decir, la trazabilidad al nivel de los recolectores/recolectores silvestres o los agricultores)</p> <p>> Las ventas totales de productos certificados o verificados (para granjas) no exceden la producción total</p>	<p>> Cultivo y recolección silvestre</p> <p>> OaS</p>
4.4.4	En los sitios de cultivo y de recolección silvestre, los sistemas de	Crítico gradual	Se guardan copias de los documentos relevantes (facturas, documentos de admisión, comprobantes de entrega, etc.) de las	> Cultivo y recolección silvestre

	<p>trazabilidad identifican a los agricultores o recolectores, la ubicación del cultivo o de la recolección silvestre, los volúmenes de producción y los precios pagados a los productores.</p>		<p>compras/ventas de los ingredientes sujetos a certificación o verificación.</p> <p>Los registros de compra indican el nombre del operador de campo, la fecha de entrega, el nombre del ingrediente y los volúmenes recibidos. Los documentos de venta indican claramente si el ingrediente está certificado o verificado e incluyen el nombre del ingrediente y los volúmenes.</p> <p>Los ingredientes recibidos como certificados o verificados por la OaS son solo aquellos provenientes de los operadores de campo que son parte del programa y no tenían un estado de 'suspendido' debido a no conformidades, incumplimientos de contrato u otros problemas al momento de la compra.</p>	<p>> OaS</p>
<p>4.4.5 RA 3.2.1</p>	<p>El CH transfiere el monto total del Diferencial de Sostenibilidad de Rainforest Alliance en efectivo o por otro medio de pago a los operadores de campo y a la OaS:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Pro rata, basado en los volúmenes entregados > Dentro de un mes después de recibir el Diferencial de Sostenibilidad del comprador. El CH al menos una vez al año: > Documenta el Diferencial de Sostenibilidad de Rainforest Alliance recibido por volumen. Se mantienen registros separados para los pagos del Diferencial de Sostenibilidad de cada comprador los cuales se distinguen claramente del precio de mercado, de otras primas tales como las primas de calidad o las primas específicas de cultivos y de países como el Diferencial de Ingresos Vivos. 	<p>Crítico</p>	<p>El Diferencial de Sostenibilidad (anteriormente conocido como Prima UTZ) o DS es un pago obligatorio de una cantidad monetaria adicional a los titulares de certificados agrícolas por parte de los compradores de los Productos Certificados Rainforest Alliance, que está por encima del precio de mercado e independientemente de otras primas (de calidad) y diferenciales .</p> <p>El Diferencial de Sostenibilidad se redistribuye completamente a los productores con base pro rata (en caso de certificación grupal) o se gasta, por medio de consulta con los representantes de los trabajadores, para el beneficio de los trabajadores.</p> <p>Donde CH = OaS, la transferencia de DS se realiza solo a FO</p> <p>Donde CH no es OaS, la transferencia de DS se realiza tanto para FO como a OaS</p>	<p>> Cultivo y recolección silvestre</p> <p>> OaS</p> <p>> Operadores de campo</p>

	<p>> Comunica a los TdC o a la OaS el Diferencial de Sostenibilidad recibido por el cultivo certificado</p> <p>> Documenta el pago del Diferencial de Sostenibilidad de Rainforest Alliance a los TdC o a la OaS</p> <p>Indicadores:</p> <p>> Cantidad de Diferencial de Sostenibilidad de Rainforest Alliance recibido:</p> <p>a) Monto total recibido a nivel de TdC y OaS</p> <p>b) Monto recibido por volumen por los Tdc o la OaS</p>			
<p>4.4.6</p> <p>RA</p> <p>3.2.2</p>	<p>El CH utiliza el Diferencial de Sostenibilidad de Rainforest Alliance para beneficiar a los trabajadores. La gerencia de la granja consulta con la representación de los trabajadores sobre las prioridades de sostenibilidad y la asignación del Diferencial de Sostenibilidad.</p> <p>Los CH documentan al menos una vez al año:</p> <p>> El Diferencial de Sostenibilidad de Rainforest Alliance recibido por TM (por titular de certificado de cadena de aprovisionamiento individual, sin incluir otras primas, como las primas de calidad)</p> <p>> Cómo se ha gastado el Diferencial de Sostenibilidad según las categorías: salario, condiciones de trabajo, salud y seguridad, vivienda, otros</p>	<p>Crítico</p>		<p>> Cultivo y recolección silvestre</p> <p>> OaS</p> <p>> Operadores de campo</p>

	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Cantidad de Diferencial de Sostenibilidad de Rainforest Alliance recibida (cantidad total recibida y por TM) > Distribución del Diferencial de Sostenibilidad de manera porcentual del monto total recibido en los temas: a) salarios; b) condiciones laborales; c) salud y seguridad; d) vivienda; e) otro (por especificar) 			
<p>4.4.7</p> <p>RA</p> <p>3.3.2</p>	<p>El CH consulta anualmente con la representación de los FO o la OaS para definir conjuntamente el contenido del plan de inversión. El CH consulta anualmente con los compradores sobre sus contribuciones al plan de inversión.</p>	<p>Crítico gradual</p>		<ul style="list-style-type: none"> > Cultivo y recolección silvestre > OaS > Operadores de campo
<p>PRINCIPIO 5 - CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL</p>				
<p>5.1 Las actividades respetan las leyes y las regulaciones que son aplicables y relevantes para las prácticas de BioComercio Ético</p>				
<p>5.1.1</p>	<p>Se han identificado las leyes y regulaciones relevantes para las prácticas de BioComercio Ético</p>	<p>Crítico gradual</p>	<p>Las leyes y regulaciones incluyen temas sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Conservación de la biodiversidad > Uso sostenible de la biodiversidad > Calidad del aire, calidad del agua y eliminación de residuos > Uso de agroquímicos > Acceso a recursos genéticos y al conocimiento tradicional asociado y a la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización > Derechos humanos, de los trabajadores y de los niños > Derechos de tenencia de la tierra > Derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales. 	<ul style="list-style-type: none"> > Cultivo y recolección silvestre > OaS

5.1.2	No existe evidencia de un incumplimiento en curso o no resuelto de las leyes y regulaciones relevantes, a menos que dichas leyes o regulaciones se hayan convertido en obsoletas debido a la falta de aplicación prolongada o a la tolerancia de facto por parte de las autoridades.	Crítico	Verificar el incumplimiento implica buscar multas, quejas, etc., en vez de verificar el cumplimiento. Pueden ser necesarias algunas investigaciones antes de la auditoría.	> Cultivo y recolección silvestre > OaS
5.1.3	En los casos en que las leyes y regulaciones nacionales ofrezcan menos protección hacia las personas o por la biodiversidad que la previsto en este estándar, se implementan medidas adicionales para cumplir con los requisitos más estrictos del estándar y con los principios internacionalmente reconocidos mencionados en 5.2.1.	Regular gradual		> Cultivo y recolección silvestre > OaS
5.2 Las actividades respetan los acuerdos internacionales relevantes para las prácticas de BioComercio Ético				
5.2.1	Se identifican los acuerdos internacionales relevantes para las prácticas de BioComercio Ético, incluyendo al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), el Protocolo de Nagoya sobre el Acceso y Distribución de Beneficios (ABS), la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la	Regular		> Cultivo y recolección silvestre > OaS

	Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGPs).			
5.2.2	No existe evidencia de un incumplimiento en curso o no resuelto de los principios de los acuerdos internacionales relevantes, ni tampoco de las decisiones y directrices adoptadas bajo estos acuerdos, particularmente si no existen o aplican leyes o regulaciones nacionales relevantes.	Crítico	<p>Verificar el incumplimiento implica buscar multas, quejas, etc., en vez de verificar el cumplimiento.</p> <p>Pueden ser necesarias algunas investigaciones antes de la auditoría.</p>	<p>> Cultivo y recolección silvestre</p> <p>> OaS</p>

PRINCIPIO 6 - RESPETO POR LOS DERECHOS DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LAS ACTIVIDADES DE BIOCOMERCIO

6.1 Respeto por los derechos humanos

6.1.1	No existe evidencia de violación en curso o no resuelta de los derechos humanos.	Requisito mínimo	<p>Ejemplos de derechos humanos, tal como se entiende ese término en el Marco para el Informe de los Principios Rectores de las Naciones Unidas y los convenios de la OIT, que deben tenerse en cuenta en la evaluación incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> > El derecho a ser libre de discriminación (raza, color, sexo, orientación sexual, reasignación de género, discapacidad, estado civil, edad, estado de VIH/SIDA, religión, opinión política, idioma, propiedad, nacionalidad, origen étnico o social con respecto a la participación, derechos de voto, derecho a ser elegido, acceso a mercados o acceso a capacitación, soporte técnico o cualquier otro beneficio) > El derecho a la igualdad de género > El derecho a ser libre de la esclavitud y el trabajo forzado (esclavitud moderna) > Los derechos a la educación y a la protección del niño (trabajo infantil) 	<p>> Cultivo y recolección silvestre</p> <p>> OaS</p> <p>>Subproveedores</p> <p>> Operadores de campo</p>
-------	--	-------------------------	---	---

			<ul style="list-style-type: none"> > Los derechos a la libertad y seguridad de la persona (acoso y violencia laboral) > El derecho a no ser sometido a torturas y tratos o a castigos crueles, inhumanos y/o degradantes (acoso) > El derecho a un nivel de vida adecuado > El derecho a disfrutar de condiciones de trabajo justas y favorables > El derecho a la libertad de asociación y a la negociación colectiva > Los derechos a la vida y a la salud (salud y seguridad) 	
6.1.2	<p>Se implementa un compromiso de respetar los derechos humanos. El compromiso se refiere a aquellas personas y grupos que podrían ser adversamente impactados por actividades de suministro a lo largo de la cadena de aprovisionamiento (por ejemplo: trabajadores, contratistas, comunidades en las áreas de cultivo y de recolección), con enfoque sobre los grupos más vulnerables (por ejemplo: mujeres, niños, pueblos indígenas, agricultores analfabetos, trabajadores de temporadas y trabajadores migrantes). El compromiso incluye una descripción de los asuntos de los derechos humanos, tal como se los entiende en el Marco para el Informe de los Principios Rectores de las Naciones Unidas, relevantes a las actividades de suministro.</p>	Crítico gradual	<p>Los grupos vulnerables incluyen: mujeres, niños, pueblos indígenas, agricultores analfabetos, trabajadores de temporada y trabajadores migrantes.</p> <p>Este compromiso se basa en una evaluación de los impactos actuales y potenciales sobre los derechos humanos. Ejemplos de derechos humanos, tal como se entiende ese término en el Marco para el Informe de los Principios Rectores de las Naciones Unidas y los convenios de la OIT, que deben tenerse en cuenta en la evaluación incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> > El derecho a ser libre de discriminación (raza, color, sexo, orientación sexual, reasignación de género, discapacidad, estado civil, edad, estado de VIH/SIDA, religión, opinión política, idioma, propiedad, nacionalidad, origen étnico o social con respecto a la participación, derechos de voto, derecho a ser elegido, acceso a mercados o acceso a capacitación, soporte técnico o cualquier otro beneficio) > El derecho a la igualdad de género > El derecho a ser libre de la esclavitud y el trabajo forzado (esclavitud moderna) > Los derechos a la educación y a la protección del niño (trabajo infantil) > Los derechos a la libertad y seguridad de la persona (acoso y violencia laboral) > El derecho a no ser sometido a torturas y tratos o castigos crueles, inhumanos y/o degradantes (acoso) > El derecho a un nivel de vida adecuado > El derecho a disfrutar de condiciones de trabajo justas y favorables > El derecho a la libertad de asociación y a la 	<ul style="list-style-type: none"> > Cultivo y recolección silvestre > OaS

			<p>negociación colectiva</p> <p>> Los derechos a la vida y a la salud (salud y seguridad)</p> <p>Para los pequeños agricultores: no es necesario tener un compromiso por escrito, pero la evidencia (a través de la observación de las medidas implementadas y las entrevistas) debe confirmar que existe un compromiso real. Según la definición por la UEBT, un productor agrícola es: 'el productor a pequeña escala que depende principalmente de actividades domésticas, familiares o del intercambio de mano de obra con otros miembros de la comunidad. Un pequeño agricultor podría contratar trabajadores temporales para labores eventuales o incluso contratar (unos pocos) trabajadores permanentes cuando él o ella y su familia no puedan hacer el trabajo por sí solos' (fuente: Estándar de la UEBT 2020 y adaptado de Rainforest Alliance).</p>	
6.1.3	<p>Se implementan políticas y procedimientos para efectuar los compromisos mencionados en 6.1.2 dentro de la organización y a lo largo de sus cadenas de aprovisionamiento de materias primas naturales, inclusive mediante medidas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ La asignación específica de recursos para el cumplimiento con las responsabilidades relacionadas con los derechos humanos ■ La designación de responsabilidades y obligaciones de rendir cuentas dentro de las organizaciones relevantes ■ La creación de incentivos para empoderar a los individuos para el respeto de los derechos humanos ■ La creación de apropiadas estructuras administrativas 	Crítico gradual	<p>Es importante abordar específicamente en las políticas y procedimientos los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Igualdad de género > Discriminación > Trabajo forzado > Trabajo infantil > Acoso y violencia laboral <p>Para los pequeños agricultores: no es necesario contar con procedimientos y políticas por escrito, pero se debe definir un camino claro a seguir sobre cómo implementar las medidas necesarias según lo definido por el indicador. Consulte la definición de 'pequeño agricultor' por la UEBT en 6.1.2 de esta lista de verificación o en la sección de términos del Estándar de la UEBT de 2020.</p>	<p>> Cultivo y recolección silvestre</p> <p>> OaS</p>

	<ul style="list-style-type: none"> ■ La ejecución de programas de formación y de sensibilización personalizados y específicos ■ La implementación de estructuras (por ejemplo: contratos, capacitaciones, foros para compartir lecciones) para permitir el respeto por los derechos humanos ■ El seguimiento y la información sobre impacto de estas medidas 			
6.1.4	<p>Las políticas y procedimientos bajo 6.1.3 recopilan y evalúan información sobre los reales y potenciales impactos de los derechos humanos y prevén medidas para abordar brechas y riesgos. Con este fin, las políticas y los procedimientos consideran el proceso de debida diligencia de los derechos humanos descrito en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGPs)</p>	Crítico gradual	<p>Un proceso de evaluación de riesgos locales puede identificar, prevenir y mitigar los posibles problemas de derechos humanos y explicar cómo la empresa aborda sus impactos adversos sobre los derechos humanos. El proceso está respaldado por el compromiso con las partes interesadas potencialmente afectadas y otras partes interesadas, representantes y expertos relevantes. Esto incluye los cuatro pasos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Evaluar las consecuencias reales y potenciales sobre los derechos humanos > Integrar y actuar sobre las conclusiones de las evaluaciones de impactos > Hacer un seguimiento de la eficacia de sus respuestas; y > Comunicar en forma pública sobre las medidas que se toman para hacer frente a las consecuencias de sus actividades sobre los derechos humanos <p>Los casos reales o potenciales de violación de los derechos humanos; por ejemplo: trabajo infantil, trabajo forzado, discriminación y acoso y violencia laboral, siempre deben informarse.</p>	<p>> Cultivo y recolección silvestre</p> <p>> OaS</p>
6.1.5	<p>Se prevén medidas para lidiar con situaciones en las que se identifica un alto riesgo de prácticas discriminatorias o abusivas, inclusive mediante evaluaciones realizadas bajo el 6.1.4. Las medidas pueden incluir aquellas</p>	Crítico gradual	<p>Algunas de las medidas incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Acciones de corto plazo o urgentes para salvaguardar a la víctima y asegurar que se obtenga la información > La designación de responsabilidades > La asignación específica de recursos > Las evaluaciones de acciones y servicios necesarios 	<p>> Cultivo y recolección silvestre</p> <p>>OaS/CH</p>

	enumeradas en 6.1.3 , así como acciones de corto plazo o urgentes para salvaguardar a la víctima y asegurar que se obtenga la información y se realice la evaluación de futuras acciones y servicios necesarios.		<ul style="list-style-type: none"> > La ejecución de programas de capacitación y de sensibilización adaptados y específicos, con la implementación de planes para abordar las causas fundamentales y prevenir la recurrencia > La implementación de estructuras (por ejemplo: contratos, capacitaciones, foros para compartir lecciones) para permitir el respeto de los derechos humanos por parte de los socios comerciales > El seguimiento de estos programas y la presentación de informes a las partes interesadas relevantes (incluidas las autoridades locales cuando sea necesario) 	
6.1.6	Se implementan canales efectivos para atender las inquietudes, quejas y reclamos de los grupos potencialmente impactados. Estos implican la capacidad de proporcionar una solución adecuada para los individuos afectados. La efectividad de los canales se determina en referencia a los criterios de efectividad para los mecanismos de reclamo contenidos en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.	Regular gradual	<p>Los canales para escuchar a las partes interesadas impactadas pueden ser diferentes de acuerdo con la complejidad de la organización. Las diferentes posibles maneras de escuchar las quejas son, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Capacitación a las personas para que escuchen y respondan a las partes interesadas > Implementación de líneas directas telefónicas y por medio de internet > Realización de encuestas de satisfacción > Acoger a las partes interesadas para las discusiones de los grupos focales > Poner a disposición defensores del pueblo y buzones de sugerencias 	<ul style="list-style-type: none"> > Cultivo y recolección silvestre > OaS
6.2: Se respetan los derechos de los niños				
6.2.1	La edad mínima para un empleo es de 15 años o más, si así lo define la legislación nacional.	Requisito mínimo	<p>Algunos países pueden adoptar una mayor edad como edad mínima para trabajar (es decir, 16 años) y, en este caso, se aplica la mayor edad definida por la legislación.</p> <p>Algunos países pueden adoptar una edad menor como edad mínima para trabajar (es decir, 14 años) y, en este caso, prevalece la edad contenida en este estándar.</p> <p>Este requisito se aplica a todo tipo de trabajadores, incluidos los subcontratados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> > Cultivo y recolección silvestre > OaS
6.2.2	Los trabajadores jóvenes pueden realizar trabajos que, por su naturaleza o las circunstancias en que	Crítico	Trabajadores jóvenes: trabajadores entre los 15 y 18 años de edad que realizan trabajos no peligrosos y adecuados para su edad, acorde con los Convenios 138 y 182 de la OIT.	> Cultivo y recolección silvestre

	<p>se llevan a cabo, es improbable que perjudiquen la salud, la seguridad o la moral de los niños. Esto significa en particular que los trabajadores jóvenes no pueden realizar trabajo que se lleve a cabo en un ambiente peligroso, se realice por la noche o durante largas horas (más de 8 horas), sea excesivamente difícil o interfiera con la educación, orientación vocacional o capacitación.</p>		<p>Este requisito se aplica a todo tipo de trabajadores, incluidos los subcontratados.</p> <p>Debería mantenerse una lista actualizada de los trabajadores jóvenes que incluya: información de género, edad, salario, tipo de trabajo, nombre y contactos de los padres o tutores legales.</p>	<p>> OaS</p> <p>>Subproveedores</p> <p>> Operadores de campo</p>
6.2.3	<p>El trabajo familiar solo se acepta si:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Se trata de trabajo que no pone en peligro el bienestar físico y/o moral de los niños ■ No obstaculiza la educación y el desarrollo personal de los niños, incluido el derecho a jugar y participar en actividades recreativas, como se define en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño ■ Los niños menores de 15 años son acompañados por un adulto 	Crítico	<p>El trabajo familiar que involucra a los niños siempre se realiza en la perspectiva del contexto familiar en sus propias granjas/áreas. Algunas veces, una familia puede mantener a otra familia en sus propias granjas/áreas en el contexto de apoyo comunitario y esto es aceptable si se cumplen las reglas de este criterio.</p> <p>Un ejemplo de este apoyo entre familias es cuando una familia llama a otras familias para que trabajen en su tierra con el fin de realizar una determinada tarea por un día y la próxima vez, todos ellos trabajarán en la tierra de una familia diferente.</p> <p>Cualquier trabajo realizado por los niños no puede poner en peligro su bienestar físico (por ejemplo: nunca pueden aplicar agroquímicos, se debe evitar realizar actividades que impliquen trepar los árboles, etc.).</p> <p>Para las reglas que aplican sobre la necesidad de que los niños vayan acompañados por un adulto, es importante tener en cuenta el contexto local; por ejemplo: a veces los niños pueden ir solos al cultivo para hacer algunas actividades ya que el cultivo rodea la casa de la familia y esto puede ser aceptable si no hay riesgo para su bienestar físico.</p>	<p>> Cultivo y recolección silvestre</p> <p>>Subproveedores</p> <p>> Operadores de campo</p>
6.2.4	Si se permite que niños menores de la edad mínima de trabajo	Crítico	Algunas veces, los padres puede que necesiten traer a sus hijos menores de la edad mínima para que los acompañen al lugar de trabajo debido a	> Cultivo y recolección silvestre

	<p>acompañen a los trabajadores en su lugar de trabajo, se implementan las medidas correspondientes para garantizar que los niños:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ No estén ayudando a sus padres en su trabajo ■ Sean proporcionados un lugar limpio y seguro para su edad en el cual estar ■ Estén en todo momento bajo la supervisión de un adulto 		<p>que no hay otra opción sobre dónde dejarlos. Cuando esto sucede y no está relacionado con las actividades laborales familiares (ver 6.2.3), es necesario tomar medidas para asegurar su protección.</p>	<p>> OaS</p> <p>>Subproveedores</p> <p>> Operadores de campo</p>
--	---	--	--	---

6.2 Se respetan los derechos de los trabajadores

6.3.1	<p>Los salarios de los empleados se pagan de acuerdo con las regulaciones oficiales de los salarios mínimos, acuerdos de negociación colectiva u otras regulaciones oficiales sobre salarios que apliquen.</p>	Requisito mínimo	<p>Para producción, trabajo por cuotas o trabajo a destajo, el pago debe ser al menos el salario mínimo basado en una semana laboral de 48 horas o en el límite de horas de trabajo legal nacional, el que sea menor. En los países donde el salario mínimo no se ajusta anualmente ni se regula en un Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), entonces se ajustará anualmente por inflación basado en la tasa de inflación nacional.</p> <p>Las prestaciones en especie no se pueden valorar ni considerar para alcanzar la regulación del salario mínimo oficial, pero son prestaciones adicionales que se pueden valorar y considerar para aspirar a un salario digno.</p> <p>Este requisito se aplica a todo tipo de trabajadores contratados, incluidos los trabajadores subcontratados.</p>	<p>> Cultivo y recolección silvestre</p> <p>> OaS</p> <p>>Subproveedores</p> <p>> Operadores de campo</p>
6.3.2	<p>Se han implementado compromisos y objetivos formales para avanzar hacia un salario digno para los trabajadores</p>	Crítico gradual	<p>La referencia preferente de la UEBT para salario digno es la de la Coalición Global de Salario Digno (CGSD) y la metodología Anker. La remuneración total (salarios en efectivo + prestaciones en especie) debe evaluarse como referencia al salario digno de conformidad con la CGSD.</p> <p>Según la definición de la CGSD, un salario digno es la remuneración que recibe un trabajador por una semana laboral estándar en un lugar en particular, suficiente para permitir un nivel de vida decente para el trabajador y su familia. Los</p>	<p>> Cultivo y recolección silvestre</p> <p>> OaS</p> <p>>Subproveedores</p> <p>> Operadores de campo</p>

		<p>elementos de un nivel de vida decente incluyen comida, agua, vivienda, educación, atención médica, transporte, ropa y otras necesidades esenciales, incluida la provisión para eventos inesperados.</p> <p>Las prestaciones en especie pueden valorarse y considerarse para alcanzar un punto de referencia de salario digno o valores de referencia. Los beneficios en especie son definidos por la CGSD como beneficios no monetarios tales como: alimentos, transporte y vivienda que reducen la cantidad de ingresos en efectivo que los trabajadores necesitan para tener un nivel de vida decente. Debe tenerse en cuenta un valor justo y razonable por los beneficios en especie proporcionados. Lo que se considera válido es, por ejemplo: servicios de alimentación altamente subsidiados o donados, servicio de transporte desde el hogar al lugar de trabajo y viceversa, útiles escolares y uniformes, servicios médicos privados y vivienda familiar, valorados a una tarifa de oportunidad local. Las prestaciones en especie no pueden representar más del 30% de la remuneración total, debido a que una dependencia excesiva de las prestaciones no monetarias obstaculiza el empoderamiento y la libre elección (referencia: CGSD).</p> <p>El 'compromiso formal' en este contexto dependerá de la estructura de cada organización y no se limita a un compromiso documentado (escrito). Esto también puede considerar reuniones organizadas para discutir estrategias hacia: salarios dignos, políticas internas que abordan este tema, discusiones grupales para un enfoque sectorial sobre condiciones de vida dignas, etc.</p> <p>Las siguientes herramientas de la UEBT están disponibles para ayudar a evaluar este criterio (contáctenos en certification@uebt.org para obtener más información):</p> <ul style="list-style-type: none"> > Referencias de la UEBT con respecto a los puntos de referencia de salario digno (y estimaciones) > Guías para el salario mínimo y el salario digno 	
--	--	---	--

6.3.3	Los salarios se pagan regularmente y en moneda de curso legal, y no existe una limitación a la libertad de los empleados para recibir y usar sus salarios.	Crítico	<p>A los trabajadores se les paga regularmente a intervalos programados acordados tanto por el trabajador como por el empleador, pero al menos mensualmente.</p> <p>Este requisito se aplica a todo tipo de trabajadores contratados, incluidos los trabajadores subcontratados. Debe haber una lista de todos los trabajadores que incluya información sobre género, edad, salario, contratos de trabajo y condiciones de pago.</p> <p>El registro de pago (por ejemplo: recibo de pago) debe incluir el número de horas trabajadas (horas regulares y extras), cálculo de salarios y deducciones, otros beneficios y salarios pagados.</p> <p>Se mantiene una lista actualizada de trabajadores, la cuál contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Nombre completo > Género > Año de nacimiento > Fecha(s) de inicio y finalización del empleo > Salario 	<ul style="list-style-type: none"> > Cultivo y recolección silvestre > OaS >Subproveedores > Operadores de campo
6.3.4	Las medidas legales disciplinarias son limitadas, equilibradas y conocidas por los trabajadores. Si se aplican estas medidas, su aplicación está documentada y se realiza de manera transparente y con conocimiento previo de los empleados involucrados.	Crítico	<p>Las medidas disciplinarias solo pueden implementarse si están en consonancia con la legislación. Las medidas se deben realizar siempre con el conocimiento previo de los trabajadores. El proceso debe ser transparente y documentado.</p> <p>Se mantienen registros de la finalización del empleo, incluidas las razones.</p> <p>Este requisito aplica a todo tipo de trabajadores contratados, incluidos los trabajadores subcontratados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> > Cultivo y recolección silvestre > OaS >Subproveedores > Operadores de campo
6.3.5	No existe evidencia de que a los trabajadores se les niegue el derecho de unirse a un sindicato o de crear o participar en comités de trabajadores según lo definido por la OIT. Cuando la ley restringe el derecho a la libertad de asociación y la negociación colectiva, se toman medidas para permitir medios	Crítico	<p>Se recomienda que este derecho se informe por escrito, por ejemplo, en el manual del empleado o en cualquier otro procedimiento o política escrita. La guía adicional incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> > No hay evidencia de que la organización despida, se niegue a emplear o discrimine de otro modo a un trabajador por su afiliación sindical o por su participación en actividades sindicales fuera del horario laboral o, con el consentimiento del empleador, dentro del horario laboral > Cuando sea necesario, los trabajadores cuentan con instalaciones razonables que incluyen un 	<ul style="list-style-type: none"> > Cultivo y recolección silvestre > OaS >Subproveedores > Operadores de campo

	alternativos de asociación independiente y libre.		<p>espacio para reuniones, medios de comunicación y cuidado infantil</p> <ul style="list-style-type: none"> > Las organizaciones de trabajadores y/o sindicatos tienen acceso a un tablero de anuncios para comunicar información sobre sus actividades > Se establece un diálogo genuino con los representantes de los trabajadores elegidos libremente para plantear y abordar colectivamente las condiciones de trabajo y las condiciones de empleo > La administración no interfiere en los asuntos internos de las organizaciones y/o sindicatos de trabajadores, ni en las elecciones o deberes relacionados con la afiliación a dichas organizaciones <p>Este requisito se aplica a todo tipo de trabajadores contratados, incluidos los trabajadores subcontractados.</p>	
6.3.6	<p>Los trabajadores son informados por escrito, en el idioma local y de manera comprensible sobre las condiciones laborales relacionadas con su trabajo, incluyendo su puesto de trabajo, horas de trabajo, nivel de salarios, pago de salarios, derechos y obligaciones legales, licencia por enfermedad y vacaciones permitidas. Los trabajadores están de acuerdo con las condiciones propuestas.</p>	Crítico	<p>El contrato es firmado tanto por el empleador como por el trabajador y se le entrega una copia al trabajador. Algunas cláusulas laborales estándar que son aplicables a todos los tipos de trabajadores también se pueden encontrar en el manual de empleo siempre que los trabajadores tengan acceso al manual de empleo.</p> <p>Si el puesto puede requerir de horas extras, se debe indicar la tarifa de pago de horas extras.</p> <p>Se aplica el principio de igualdad de remuneración para hombres y mujeres por un trabajo de igual valor.</p> <p>Cuando se subcontrata mano de obra, existe un contrato escrito y mecanismos de supervisión documentados que garantizan que los subcontratistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Son autorizados o certificados por una autoridad nacional competente > Cumplen con los requisitos legales aplicables > No participan en prácticas de contratación fraudulentas o coercitivas > Cumplen con todos los requisitos relacionados con los trabajadores de este estándar > No son contratados en una manera en que los trabajadores pagan las tarifas de contratación <p>Este requisito se aplica a todo tipo de</p>	<ul style="list-style-type: none"> > Cultivo y recolección silvestre > OaS > Subproveedores > Operadores de campo

			trabajadores contratados, incluidos los trabajadores subcontratados.	
6.3.7	Para los pequeños agricultores que emplean trabajadores de temporada, las condiciones de empleo se acuerdan al menos verbalmente. Siempre que sea posible, se toman medidas para avanzar hacia tener acuerdos por escrito con trabajadores de temporada, como se hace con otros trabajadores.	Crítico	Las condiciones acordadas verbalmente son como mínimo: salario y tiempo de trabajo.	> Cultivo y recolección silvestre >Subproveedores > Operadores de campo
6.3.8	Se ofrecen puestos y/o contratos a largo plazo a los trabajadores siempre que sea posible. El trabajo informal o jornalero se usa solo para trabajos que son verdaderamente temporales o de temporada. Se toman medidas para convertir a los trabajadores a corto plazo en trabajadores a largo plazo siempre que sea posible.	Regular gradual	El nivel de información documentada en este indicador depende del nivel de complejidad de la cadena de aprovisionamiento relacionada (es decir, no se espera que los pequeños productores tengan documentos para este requisito). El trabajo eventual o de jornaleros no debe representar más del 20% de la fuerza laboral total (no es relevante en el caso de la cosecha silvestre o en el cultivo cuando es la cosecha la que dirige a la parte más importante de la fuerza laboral en comparación con el resto del año).	> Cultivo y recolección silvestre > OaS >Subproveedores > Operadores de campo
6.3.9	Se acepta la subcontratación de trabajadores cuando se puede demostrar que es realizada de forma limitada, justificable y responsable o no es posible contratar al trabajador directamente. Adicionalmente, se debe implementar un plan para reducir esta práctica.	Regular	Los trabajadores subcontratados deben disfrutar de los mismos beneficios que los trabajadores contratados directamente (es decir: salarios, provisión de equipo de protección personal (PPE), etc.) El nivel de información documentada en este indicador depende del nivel de complejidad de la cadena de aprovisionamiento relacionada (es decir, no se espera que los pequeños productores tengan documentos para este requisito).	> Cultivo y recolección silvestre > OaS >Subproveedores > Operadores de campo

6.3.10	Se promueven programas de capacitación y oportunidades de desarrollo de carrera para los trabajadores siempre que sea posible.	Regular gradual	Esto puede lograrse mediante la implementación de un plan de capacitación del personal o programas internos de rotación del personal, etc. Este requisito no aplica a los pequeños agricultores ni a las organizaciones pequeñas (familiares).	> Cultivo y recolección silvestre > OaS >Subproveedores
6.3.11	Las deducciones de los salarios, tales como la seguridad social, solo se pueden hacer si lo permite la ley nacional o el acuerdo de negociación colectiva. Las deducciones salariales voluntarias, tales como los pagos por adelantado, las cuotas de afiliación sindical o los préstamos solo se realizan con el consentimiento escrito o verbal del trabajador. No se realizan deducciones por herramientas, equipamiento o equipos relacionados con el trabajo, a menos que sea expresamente permitido por la ley. Los beneficios en especie son acorde con la legislación nacional pero no pueden exceder el 30% de la remuneración total.	Crítico	Este requisito se aplica a todo tipo de trabajadores contratados, incluidos los trabajadores subcontratados.	> Cultivo y recolección silvestre > OaS >Subproveedores > Operadores de campo
6.3.12	Si la ley no requiere la contribución a la seguridad social, incluidos el seguro de salud y los fondos de jubilación, se garantiza un nivel mínimo de beneficios siempre que sea posible.	Regular	Este requisito se aplica a todo tipo de trabajadores contratados, incluidos los trabajadores subcontratados.	> Cultivo y recolección silvestre > OaS >Subproveedores > Operadores de campo

6.3.13	Las horas de trabajo regulares para los trabajadores están en consonancia con la legislación nacional y no exceden las 48 horas por semana con los trabajadores teniendo al menos un día (24 horas consecutivas) de descanso después de seis días de trabajo y un mínimo de 30 minutos de descanso después de cada 6 horas de labor.	Crítico	Se mantendrán registros de las horas de trabajo de los trabajadores. Este requisito se aplica a todo tipo de trabajadores contratados, incluidos los trabajadores subcontratados.	> Cultivo y recolección silvestre > OaS >Subproveedores > Operadores de campo
6.3.14	Las horas de trabajo regulares de los guardias/vigilantes no exceden las 56 horas por semana en promedio por año.	Crítico	Se mantendrán registros de las horas de trabajo de los trabajadores. Este requisito se aplica a todo tipo de trabajadores contratados, incluidos los trabajadores subcontratados.	> Cultivo y recolección silvestre > OaS >Subproveedores > Operadores de campo
6.3.15	El trabajo de horas extras para los trabajadores está permitido bajo las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> ■ Se solicita de manera oportuna ■ Está acorde con la legislación nacional ■ Se paga de acuerdo con la legislación nacional o el acuerdo de negociación colectiva, el que sea más estricto. En caso de que no exista ninguna ley o ningún acuerdo de negociación colectiva al respecto, las horas extras se pagan como mínimo en un factor de 1.5 por el trabajo realizado en días laborables regulares y en un factor de 2 por el 	Crítico gradual	Este requisito se aplica a todo tipo de trabajadores contratados, incluidos los trabajadores subcontratados. Todas las horas extras deben ser siempre voluntarias. La aprobación para circunstancias excepcionales debe ser recibidas previamente por la UEBT.	> Cultivo y recolección silvestre > OaS >Subproveedores > Operadores de campo

	<p>trabajo realizado en días festivos</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ El trabajo puede realizarse sin mayores riesgos para la seguridad y la salud. Esto es registrado y monitoreado. En caso de que se identifiquen riesgos, se toman medidas para abordarlos. ■ Los trabajadores tienen transporte seguro a casa después del trabajo, si aplica ■ Las horas máximas de trabajo no exceden las 60 horas/semana, incluidas las horas regulares y las horas extra ■ El tiempo extra no excede las 6 horas por día ■ En circunstancias excepcionales para el sector agrícola – por ejemplo, durante los períodos pico de producción para sectores de temporada alta o en condiciones climáticas cambiantes – las horas extras pueden exceder las 12 horas por semana durante un período máximo de 12 semanas por año y con 1 día de descanso después de un máximo de 21 días de trabajo consecutivos. Esto debe estar en consonancia con la legislación nacional ■ Se mantienen registros del número de horas regulares y horas extra trabajadas por cada trabajador 			
<p>6.3.16</p>	<p>Hay canales específicos implementados para atender inquietudes, quejas y reclamos de los trabajadores. Se abordan los problemas de una</p>	<p>Crítico gradual</p>	<p>Los trabajadores pueden compartir inquietudes y quejas por varios medios, que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Capacitación a los supervisores para que escuchen y respondan a los trabajadores 	<ul style="list-style-type: none"> > Cultivo y recolección silvestre > OaS

	manera transparente, abierta y oportuna, con la participación de todos los actores relevantes.		<ul style="list-style-type: none"> > Implementación de líneas directas telefónicas y por medio de internet > Realizar encuestas de satisfacción a los empleados > Organizar grupos focales de empleados > Poner a disposición defensores del pueblo y buzones de sugerencias <p>El nivel de complejidad y/o tamaño de la organización definirá qué canal (o cuáles) es/son el/los más apropiado. Las pequeñas empresas o las empresas familiares pueden tener otros mecanismos para recibir este tipo de quejas.</p> <p>Este requisito se aplica a todo tipo de trabajadores contratados, incluidos los trabajadores subcontratados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> >Subproveedores > Operadores de campo
6.3.17	Las trabajadoras embarazadas reciben licencia de maternidad y otros beneficios acorde con la legislación nacional. Pueden regresar a su trabajo después de la licencia de maternidad bajo los mismos términos y condiciones y sin discriminación, pérdida de antigüedad o deducción de salarios.	Crítico	<p>Las mujeres pueden regresar a su trabajo después de la licencia de maternidad en los mismos términos y condiciones y sin discriminación, pérdida de antigüedad o deducción de salarios.</p> <p>A las trabajadoras que están embarazadas, amamantando o que recientemente han dado a luz se les ofrece horarios de trabajo flexibles y arreglos en el lugar de trabajo. El espacio de lactancia debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Ser funcional para extraer la leche (como mínimo tener una silla y una superficie plana para el equipo de extracción, si es necesario) > Estar protegido de la vista externa > Estar libre del ingreso por parte del público y los compañeros de trabajo > Estar disponible siempre que la madre necesite bombear o extraerse leche > No ser un baño <p>Este requisito se aplica a todo tipo de trabajadores contratados, incluidos los trabajadores subcontratados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> > Cultivo y recolección silvestre > OaS >Subproveedores > Operadores de campo
6.3.18	Si no hay requisitos legales hacia las trabajadoras embarazadas como se define en 6.3.17 , el empleador asegura un nivel mínimo de beneficios.	Regular	<p>Este requisito se aplica a todo tipo de trabajadores contratados, incluidos los trabajadores subcontratados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> > Cultivo y recolección silvestre > OaS >Subproveedores

				> Operadores de campo
6.4 Condiciones de salud y seguridad				
6.4.1	Se implementan condiciones para una cultura fuerte de salud y seguridad. Los lugares de trabajo, la maquinaria, los equipos y los procesos son seguros para trabajadores y productores.	Crítico	La maquinaria está bien guardada. La maquinaria se revisa con regularidad (siguiendo lo definido por el fabricante). Este requisito se aplica a todo tipo de trabajadores contratados, incluidos los trabajadores subcontratados.	> Cultivo y recolección silvestre > OaS >Subproveedores > Operadores de campo
6.4.2	Se implementan medidas para entender y actuar sobre los riesgos de salud y seguridad de los trabajadores y productores. Respecto a los trabajadores, estas medidas incluyen: <ul style="list-style-type: none"> ■ Evaluaciones que identifican accidentes reales, riesgos, cuasi accidentes y peligros potenciales en el lugar de trabajo ■ Capacitación a trabajadores relevantes sobre riesgos de salud y seguridad ■ Evaluaciones sobre cómo la producción y otras presiones comerciales pueden causar que los trabajadores pongan en riesgo la seguridad 	Crítico	Los trabajadores son parte del proceso de la comprensión y acción de las medidas para abordar los riesgos de salud y seguridad. Los trabajadores que manipulan regularmente agroquímicos peligrosos reciben un examen médico al menos una vez al año. En caso de exposición regular a plaguicidas organofosforados o carbamatos, el examen incluye pruebas de colinesterasa. Los trabajadores tienen acceso a los resultados de su examen médico. Este requisito se aplica a todo tipo de trabajadores contratados, incluidos los trabajadores subcontratados. En caso de lesión o muerte durante el trabajo (para los trabajadores), los gastos médicos son cubiertos por los empleadores y se realiza una evaluación específica para evitar que se repita el incidente. Sin embargo, cuando la seguridad social, el seguro de salud o las leyes vigentes abordan estos temas, deben cumplirse.	> Cultivo y recolección silvestre > OaS >Subproveedores > Operadores de campo
6.4.2a RA 5.6.8	Los trabajadores reciben información sobre temas de salud, políticas de licencia médica y disponibilidad de servicios en la comunidad sobre salud primaria, materna y reproductiva.	Crítico gradual	Este requisito se aplica a todo tipo de trabajadores contratados, incluidos los trabajadores subcontratados.	> OaS

<p>6.4.2b RA 5.6.14</p>	<p>Los trabajadores en los talleres, las instalaciones de almacenamiento y procesamiento tienen espacios para comer limpios y seguros que les brinda protección contra el sol y la lluvia. Los trabajadores de las tierras pueden tomar su comida protegidos del sol y la lluvia.</p>	<p>Crítico gradual</p>	<p>Este requisito se aplica a todo tipo de trabajadores contratados, incluidos los trabajadores subcontratados.</p>	<p>> OaS</p>
<p>6.4.3</p>	<p>El equipo de protección personal (PPE) está disponible y se usa de manera adecuada para evitar riesgos de accidentes o efectos adversos en la salud de los productores y trabajadores. Se implementan medidas para garantizar que se use el PPE.</p>	<p>Crítico</p>	<p>El equipo de protección personal (PPE) es ropa o equipo especializado que usan los trabajadores y productores para protegerse contra riesgos a la salud y seguridad. Está diseñado para proteger muchas partes del cuerpo, como: ojos, cabeza, cara, manos, pies y oídos. Incluye mecanismos de protección contra ruido, polvo, luz, exposición a productos químicos, etc.</p> <p>Los PPE deben ser de la misma calidad para todas las categorías de trabajadores que están expuestos al mismo tipo de riesgo.</p> <p>Los equipos de protección personal PPE deben ser proporcionados a los trabajadores de forma gratuita. Para los productores, el proceso puede ser diferente.</p> <p>Las medidas para asegurar el uso de PPE pueden ser (entre otras): sensibilizar a los trabajadores y productores, tener vigilancia para asegurar que los trabajadores y productores utilicen los PPE, tener letreros en las instalaciones para mostrar claramente cuáles son los PPE que deben usarse, etc.</p> <p>Este requisito se aplica a todo tipo de trabajadores contratados, incluidos los trabajadores subcontratados.</p>	<p>> Cultivo y recolección silvestre</p> <p>> OaS</p> <p>>Subproveedores</p> <p>> Operadores de campo</p>
<p>6.4.4</p>	<p>El equipo de primeros auxilios está disponible, y existen las instrucciones y procedimientos de prevención de accidentes.</p>	<p>Crítico</p>	<p>El equipo de primeros auxilios debe tener instrucciones claras de uso (o al menos un trabajador que sepa cómo usarlo debe estar siempre presente). Se aceptan remedios naturales/herbales que se sabe que funcionan.</p> <p>Este requisito se aplica a todo tipo de</p>	<p>> Cultivo y recolección silvestre</p> <p>> OaS</p> <p>>Subproveedores</p>

			trabajadores contratados, incluidos los trabajadores subcontratados.	> Operadores de campo
6.4.5	Si es relevante, existen equipos y procedimientos de protección contra incendios y otras emergencia y los productores y trabajadores están capacitados para aplicarlos.	Crítico	Este requisito se aplica a todo tipo de trabajadores contratados, incluidos los trabajadores subcontratados.	> Cultivo y recolección silvestre > OaS >Subproveedores > Operadores de campo
6.4.6	Los accidentes y cuasi accidentes son monitoreados e investigados, y se implementan medidas correctivas para abordar su causa raíz.	Regular gradual	Este requisito se aplica a todo tipo de trabajadores contratados, incluidos los trabajadores subcontratados.	> Cultivo y recolección silvestre > OaS >Subproveedores > Operadores de campo
6.4.7	El trabajo potencialmente peligroso, incluido el manejo de productos químicos, no lo realizan mujeres embarazadas, madres lactantes o personas debajo de 18 años.	Crítico	Este requisito se aplica a todo tipo de trabajadores contratados, incluidos los trabajadores subcontratados. El trabajo potencialmente peligroso incluye, pero no se limita a la manipulación/pulverización de productos químicos, el uso de máquinas pesadas o procesos de alta temperatura, entre otros.	> Cultivo y recolección silvestre > OaS >Subproveedores > Operadores de campo
6.4.8	Las actividades de alto riesgo (por ejemplo: manipulación y aplicación de productos químicos, operación de maquinaria peligrosa) son solamente realizadas por personas que han recibido la capacitación adecuada.	Crítico	Ejemplos de actividades de alto riesgo incluyen la manipulación y aplicación de productos químicos o maquinaria peligrosa. Los temas de capacitación pueden incluir almacenamiento, seguridad ambiental, seguridad para los humanos y otras precauciones. Este requisito se aplica a todo tipo de trabajadores contratados, incluidos los trabajadores subcontratados.	> Cultivo y recolección silvestre > OaS >Subproveedores > Operadores de campo

6.4.9	Los químicos y el equipo utilizado para su aplicación se almacenan de una manera segura, y al lugar de almacenamiento solo pueden acceder personas autorizadas y capacitadas.	Crítico	<p>De manera segura significa:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Almacenado de acuerdo con las instrucciones de la etiqueta > En su envase o empaque original > Para evitar derrames (por ejemplo: los líquidos se colocan en estantes inferiores o se almacenan por separado) <p>El almacenamiento debe estar separado de: alimentos, piensos, viviendas y áreas de preparación de alimentos.</p> <p>Este requisito se aplica a todo tipo de trabajadores contratados, incluidos los trabajadores subcontratados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> > Cultivo y recolección silvestre > OaS >Subproveedores > Operadores de campo
6.4.10	Los envases de agroquímicos vacíos se enjuagan tres veces y se perforan después de su uso. Los envases no se reutilizan para alimentos, agua u otros fines que puedan causar riesgos para la salud o al medio ambiente. Los envases de agroquímicos vacíos se desechan mediante un programa de recolección y reciclaje, o por medio de otra manera segura.	Crítico		<ul style="list-style-type: none"> > Cultivo y recolección silvestre > OaS >Subproveedores > Operadores de campo
6.4.11	Los agroquímicos prohibidos, obsoletos y vencidos se devuelven al vendedor o a la autoridad local.	Crítico	<p>Cuando no hay un sistema de recolección, devolución o de eliminación disponible o accesible; los plaguicidas obsoletos se almacenan o eliminan de una manera que minimiza la exposición con los seres humanos, el medio ambiente y los productos alimenticios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> > Cultivo y recolección silvestre > OaS >Subproveedores > Operadores de campo
6.4.12	Cuando se ofrece vivienda para trabajadores permanentes, migrantes, de temporada,	Crítico gradual	<p>Este requisito se aplica a todo tipo de trabajadores contratados, incluidos los trabajadores subcontratados. Los trabajadores y sus familias hospedados o alojados en el lugar cuentan con viviendas seguras, limpias y decentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> > Cultivo y recolección silvestre > OaS

	<p>temporales o ex empleados o para recolectores, se asegura la seguridad estructural, niveles razonables de decencia, privacidad, seguridad e higiene, y el mantenimiento y mejora regular respecto a la vivienda y de las instalaciones comunales relacionadas.</p> <p>Si se comparten las instalaciones sanitarias o los baños, estas instalaciones cuentan con agua limpia y están disponibles en una cantidad que es razonable para el número de usuarios y acorde con la práctica regional.</p>	<p>teniendo en cuenta las condiciones locales. Esto incluye, por ejemplo:</p> <p>Ubicación y construcción:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Construcción segura: construido en un lugar no peligroso, estructura que protege contra las condiciones climáticas extremas, que consta al menos de piso seco, paredes permanentes y de un buen estado de conservación > Los trabajadores/familias están informados sobre los planes de evacuación de emergencia > Se toman medidas para reducir el efecto de condiciones climáticas extremas como las inundaciones > Seguridad contra incendios: la vivienda comunal tiene marcadas: las salidas de emergencia, los equipos de extinción de incendios e instrucciones > Evitar viviendas en sitios sujetos a contaminación del aire o escurrimiento superficial de aguas residuales <p>Salud e higiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Disponibilidad suficiente de agua potable y segura: al menos 20 litros por adulto y dentro de 1 km/30 minutos en un recorrido de ida y vuelta > Instalaciones sanitarias y de lavado adecuadas, que incluyen: <ul style="list-style-type: none"> a) La cantidad de baños o pozos mejorados ventilados (VIP), orinales, instalaciones para lavarse las manos y duchas/baños: una unidad de cada uno para un máximo de 15 personas. Las instalaciones para lavarse las manos deben constar de un grifo y un lavabo. b) La seguridad y la privacidad de los grupos vulnerables están garantizadas, al menos mediante instalaciones bien iluminadas y con seguro de llave. Las instalaciones sanitarias están ubicadas dentro de las mismas edificaciones o a una distancia segura de la edificación (no más de 60 metros desde habitaciones/dormitorios) y se proporcionan por separado para hombres y mujeres. c) Se dispone de adecuadas letrinas de pozo o de alcantarillado cerrados, instalaciones de saneamiento y eliminación de basura d) Áreas de cocina con ventilación de humo e) Suficiente iluminación (diurna y artificial) 	<p>>Subproveedores</p> <p>> Operadores de campo</p>
--	---	--	---

			<p>f) Pisos secos: elevados desde el nivel del suelo, ya sea de cemento, piedra, teja, madera o arcilla (este último solo si está sellado y nivelado)</p> <p>g) Control de plagas: ausencia de ratas, ratones, insectos y otras plagas, o condiciones que favorezcan a su población que puedan causar enfermedades o portar parásitos que funcionan como vectores de enfermedades</p> <p>Comodidad y decencia:</p> <p>> Las familias de los trabajadores permanentes con niños tienen habitaciones separadas de las de los trabajadores sin familiares</p> <p>> Los hijos de los trabajadores viven junto con sus padres y no están separados</p> <p>> Los hijos de los trabajadores que viven en el lugar están en una zona segura y bajo la supervisión de un adulto durante las horas de trabajo</p> <p>> Los alojamientos grupales para trabajadores individuales tienen habitaciones e instalaciones separadas que se pueden cerrar con seguro de llave para mujeres y hombres. Se proporciona una cama separada para cada trabajador. Hay un espacio mínimo de un metro entre camas. Cuando se utilicen camarotes, debe haber suficiente espacio libre entre las literas de la cama, al menos 0,7 metros.</p> <p>> Se proporciona almacenamiento para las pertenencias personales de los trabajadores, ya sea en un armario individual o al menos 1 metro de estantería para cada trabajador</p> <p>> Electricidad (en la vivienda o cercana) si está disponible en la zona</p> <p>OIT_ R115 - Recomendación de la OIT sobre la vivienda de los trabajadores, 1961 (No. 115) Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en la agricultura, 2010, art. 18,7</p>	
<p>6.4.12a</p> <p>RA</p> <p>5.7.2</p>	<p>Si se proporciona alojamiento como se especifica en 6.4.12, los niños que viven en el lugar y que están en edad de ir a la escuela van a la escuela. Los niños van a una escuela a una distancia segura para caminar o van a una</p>	<p>Crítico</p> <p>gradual</p>		<p>> Cultivo y recolección silvestre</p> <p>> OaS</p> <p>>Subproveedor es</p>

	escuela a una distancia de viaje razonable, con disponibilidad de transporte seguro o tienen una escolarización en el lugar a un nivel reconocido y equivalente.			> Operadores de campo
6.4.12b RA 5.7.4; 5.7.5 & 5.7.6	Cuando se ofrece alojamiento para trabajadores permanentes, migrantes, de temporada, temporales o ex empleados o para recolectores, como en 6.4.12, las condiciones de vida en el sitio han mejorado con el tiempo	Regular gradual	Las mejoras incluyen, por ejemplo: > Materiales de construcción duraderos > Baños o inodoros de Pozo Mejorado Ventilado (VIP) con conexión a sistemas de eliminación de aguas residuales o al sistema de alcantarillado, si está presente > Mayor espacio habitable para alojamientos grupales > Las áreas de cocina están separadas de los dormitorios > Los camarotes no están a disposición a más de dos niveles > Ventilación natural que asegura la circulación del aire en todas las condiciones meteorológicas y climáticas > Los trabajadores tienen áreas cubiertas o cómodas según sus costumbres durante las comidas y los descansos > Las áreas de cocina tienen ventilación de humo > El área de almacenamiento de alimentos debe estar protegida de la humedad y de las plagas y, estar separada del almacenamiento de productos químicos y otros peligros potenciales > Se toman medidas para el control de plagas > Pisos sellados > Las habitaciones indican el número máximo de habitantes permitido > Se llevan a cabo inspecciones frecuentes para garantizar que el alojamiento es seguro y limpio, los informes de inspección están documentados > Áreas para secar la ropa > Al menos un inodoro, una ducha y un lavadero por cada seis (6) personas	> Cultivo y recolección silvestre > OaS >Subproveedores > Operadores de campo
6.4.12c RA 5.7.7	En caso de que los trabajadores temporales tengan alojamiento fuera de la propiedad, el grupo y/o la administración de la granja hace acuerdos o trabaja junto con los propietarios relevantes o las autoridades del	Regular gradual		> Cultivo y recolección silvestre > OaS >Subproveedores

	asentamiento/municipal para tener condiciones de vida seguras, limpias y decentes considerando las condiciones locales.			> Operadores de campo
6.4.13	Siempre se brinda acceso a agua potable y baños limpios con instalaciones para el lavado de manos para los empleados, así como se asegura el acceso a duchas limpias para los empleados que manipulan agroquímicos.	Crítico	Los trabajadores que manipulan agroquímicos deben utilizar las instalaciones proporcionadas para cambiarse, ducharse y lavar la ropa después de la aplicación, y deben estar separados de las instalaciones de otros trabajadores. Este requisito se aplica a todo tipo de trabajadores contratados, incluidos los trabajadores subcontratados.	> Cultivo y recolección silvestre > OaS > Operadores de campo
6.4.13a RA 5.6.5	Para los operadores de campo, en caso de no tener acceso a agua potable pública segura, el CH/OaS implementa y documenta un programa de capacitación para enseñarles sobre el tratamiento del agua potable a través de la ebullición, filtración o cloración y sobre la prevención de la contaminación del agua.	Crítico gradual	El agua pública potable segura, es el agua que suministran los organismos autorizados relevantes, como el municipio.	> Cultivo y recolección silvestre > OaS > Operadores de campo
6.4.14	Existe indemnización por lesiones profesionales conforme a la legislación vigente.	Crítico	Este requisito se aplica a todo tipo de trabajadores contratados, incluidos los trabajadores subcontratados.	> Cultivo y recolección silvestre > Titular certificado > OaS >Subproveedores > Operadores de campo

PRINCIPIO 7 - CLARIDAD SOBRE LA TENENCIA DE LA TIERRA, EL DERECHO DE USO Y EL ACCESO A LOS RECURSOS NATURALES

7.1. Se abordan las disputas sobre la propiedad o el uso de la tierra y los recursos naturales.

7.1.1	Se cuenta con información sobre las disputas en los sitios de cultivo o recolección silvestre, incluyendo aquellas referidas a los derechos de uso de la tierra, derechos de tenencia y derechos sobre otros recursos naturales, tales como el agua.	Crítico	Algunas investigaciones previas sobre el estado de las tierras y el uso del agua en la zona, etc. Los productores tienen el derecho legal y legítimo de usar la tierra. Esto podría ser a través de títulos de propiedad, arrendamiento, derechos de uso tradicionales o consuetudinarios.	> Cultivo y recolección silvestre > OaS
7.1.2	Se monitorea en forma activa a las controversias identificadas en 7.1.1 y se apoya los intentos de resolución siempre que sea posible.	Crítico gradual		> Cultivo y recolección silvestre > OaS

7.2 Los derechos y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas y comunidades locales son respetados.

7.2.1	Se identifican y respetan los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales a poseer, usar y controlar tierras, territorios y recursos en sitios de cultivo o de recolección, incluido el derecho al consentimiento libre, informado y previo, tal como se reconocen en el Convenio 169 de la OIT sobre los Pueblos Indígenas y Tribales, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan	Crítico	Los productores tienen el derecho legal y legítimo de usar la tierra. Esto podría ser a través de títulos de propiedad, arrendamiento, derechos de uso tradicionales o consuetudinarios. Se respetan los derechos legales y consuetudinarios de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Las actividades que disminuyen los derechos de uso de la tierra, o los recursos, o los intereses colectivos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, se llevan a cabo solo después de haber recibido el consentimiento libre, previo e informado (CLPI).	> Cultivo y recolección silvestre > OaS
-------	--	----------------	---	--

	en las Zonas Rurales, y las leyes nacionales y consuetudinarias.			
7.2.2	Se tienen en cuenta los intereses culturales, ambientales y sociales de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas las mujeres, los niños y otros grupos vulnerables, en las áreas de cultivo y de recolección silvestre.	Crítico gradual	Hay pruebas de que se ha consultado a estos grupos y se han considerado y apoyado sus puntos de vista e inquietudes, especialmente en las actividades que pueden afectarlos.	> Cultivo y recolección silvestre > OaS
7.2.3	Se respetan y fomentan las prácticas y usos tradicionales de la biodiversidad que son compatibles con la conservación y el uso sostenible en las áreas de cultivo y de recolección silvestre.	Regular	Esto se practica específicamente para el cultivo que se está cultivando o recolectando en el alcance de la certificación/verificación.	> Cultivo y recolección silvestre > OaS
7.3 Las actividades de cultivo y de recolección silvestre no ponen en peligro la seguridad alimentaria local				
7.3.1	Se monitorea el impacto potencial de las actividades de cultivo y de recolección silvestre sobre la seguridad alimentaria local.	Crítico gradual	El agua para consumo humano también se considera para este indicador.	> Cultivo y recolección silvestre > OaS
7.3.2	Cuando es necesario, se implementan acciones para evitar o revertir cualquier impacto negativo sobre la seguridad alimentaria local.	Crítico gradual	El agua para consumo humano también se considera para este indicador.	> Cultivo y recolección silvestre > OaS